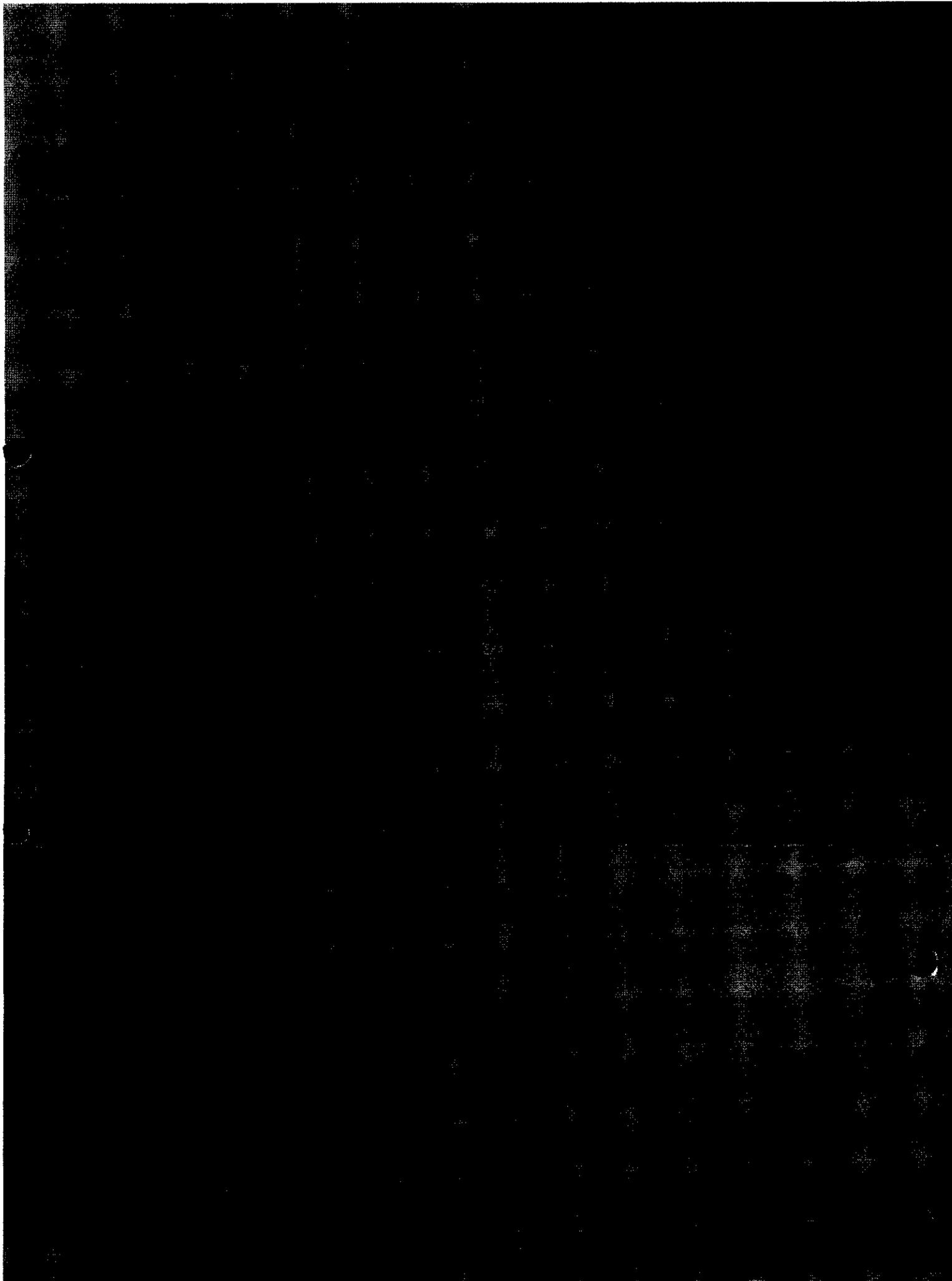


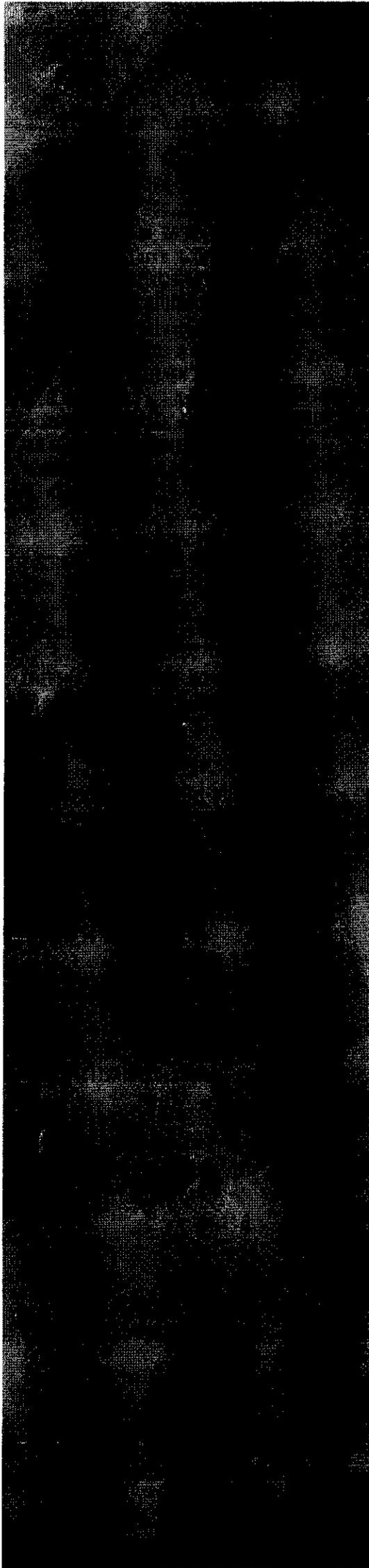
300



307

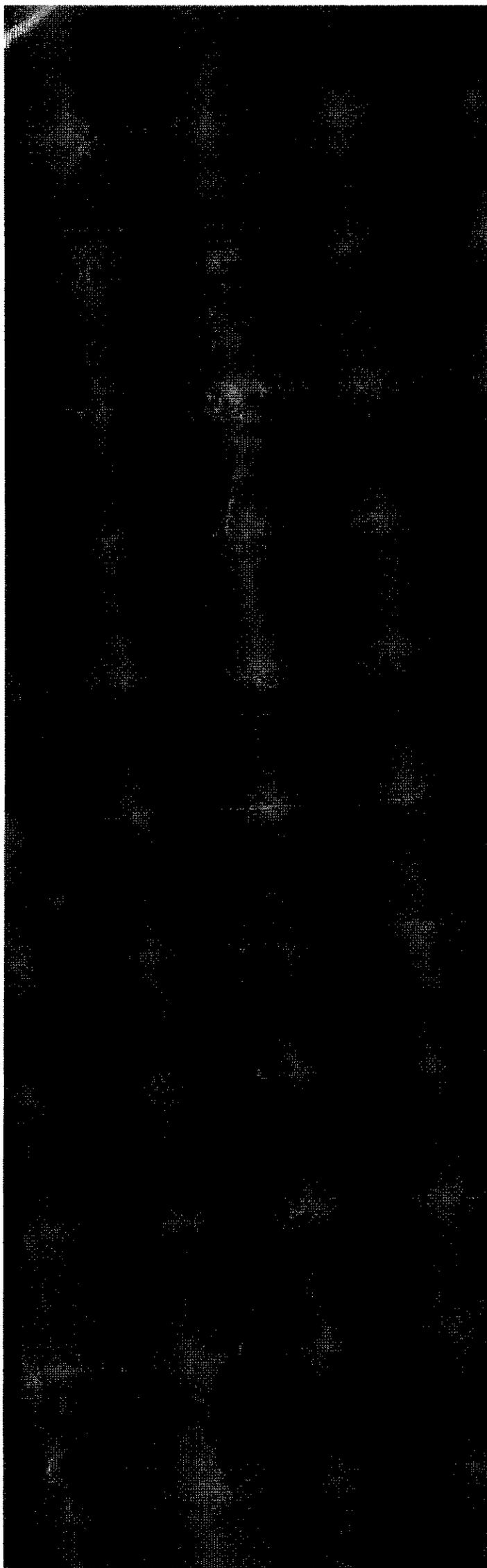


302



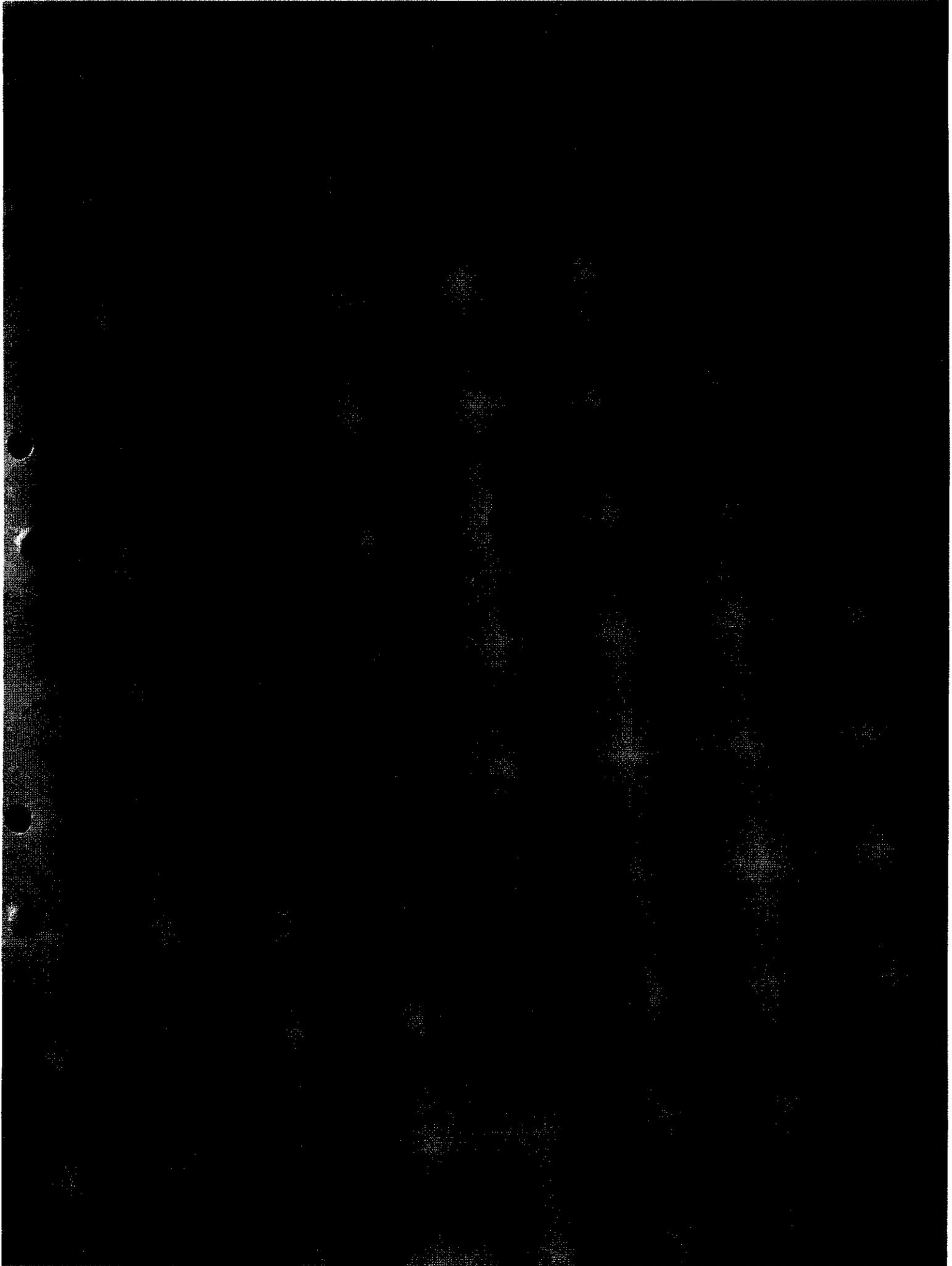


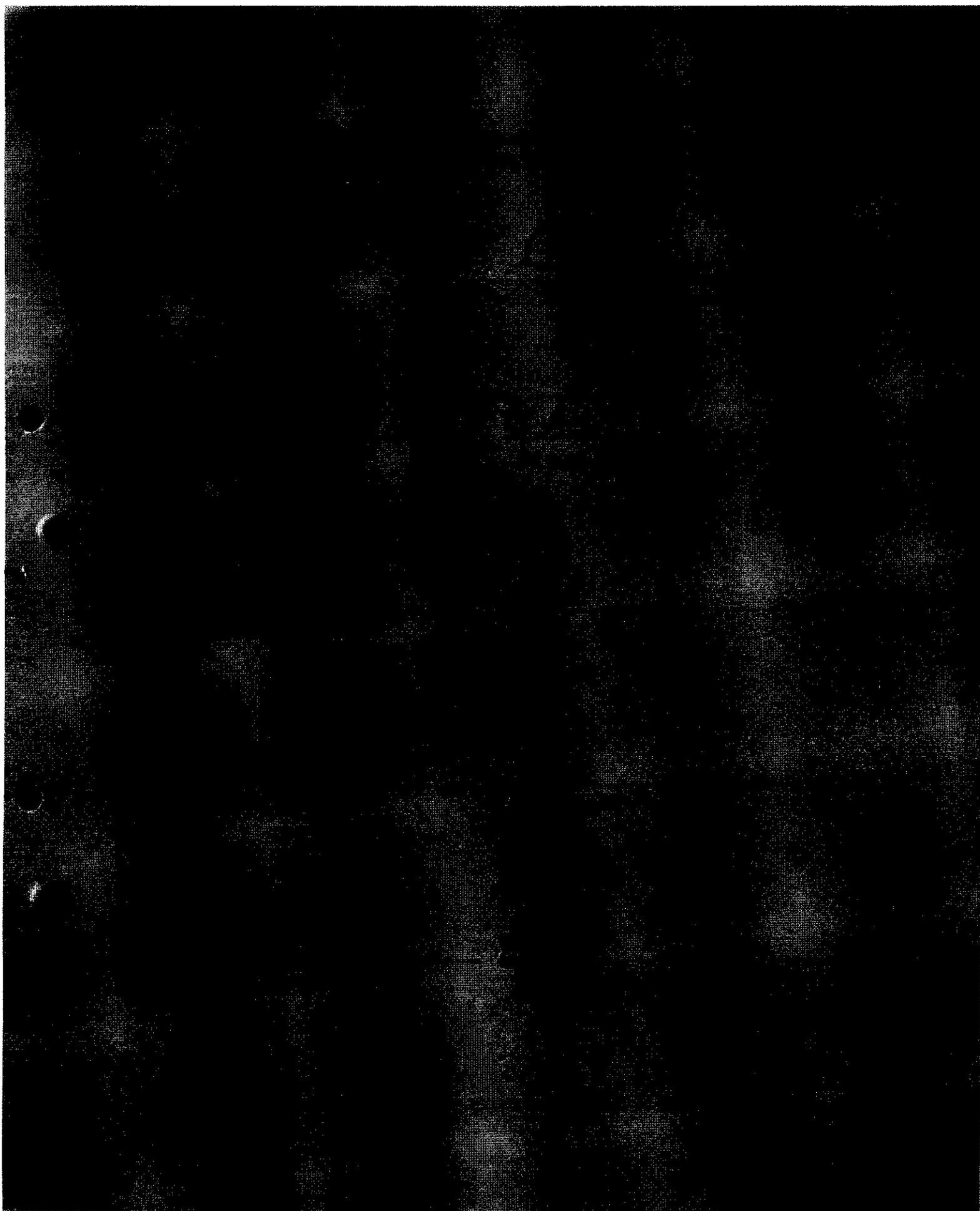
203





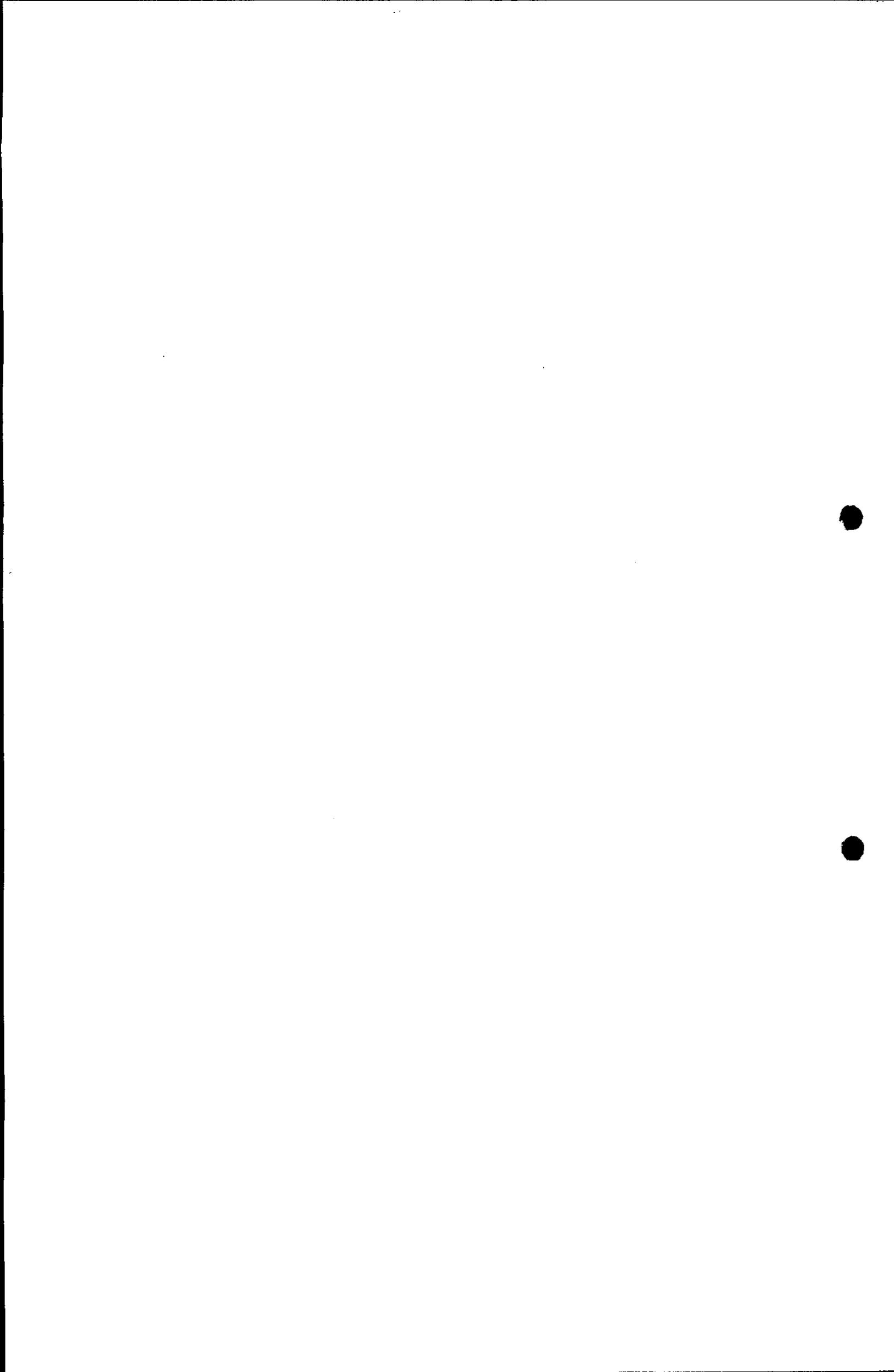
204

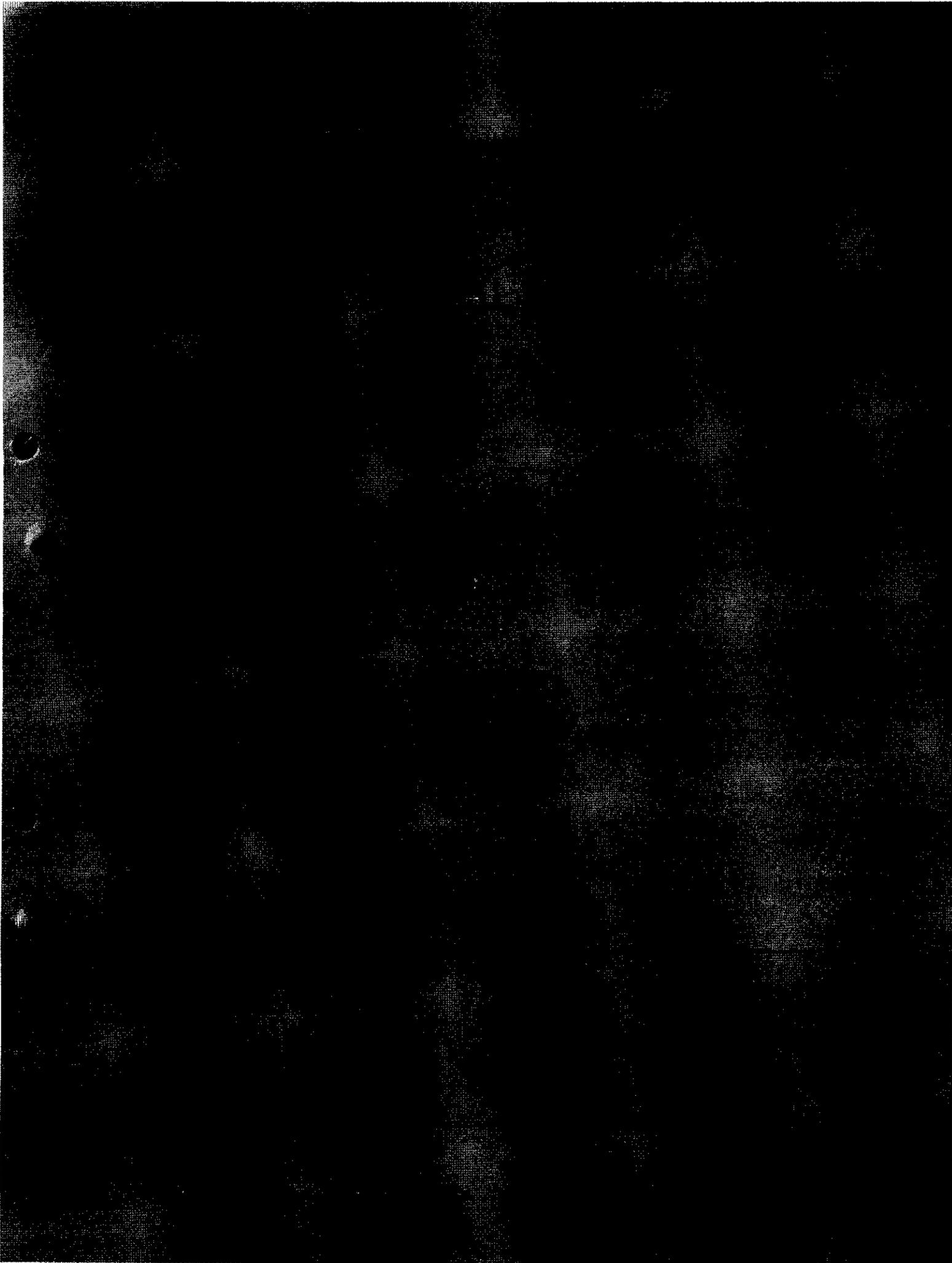


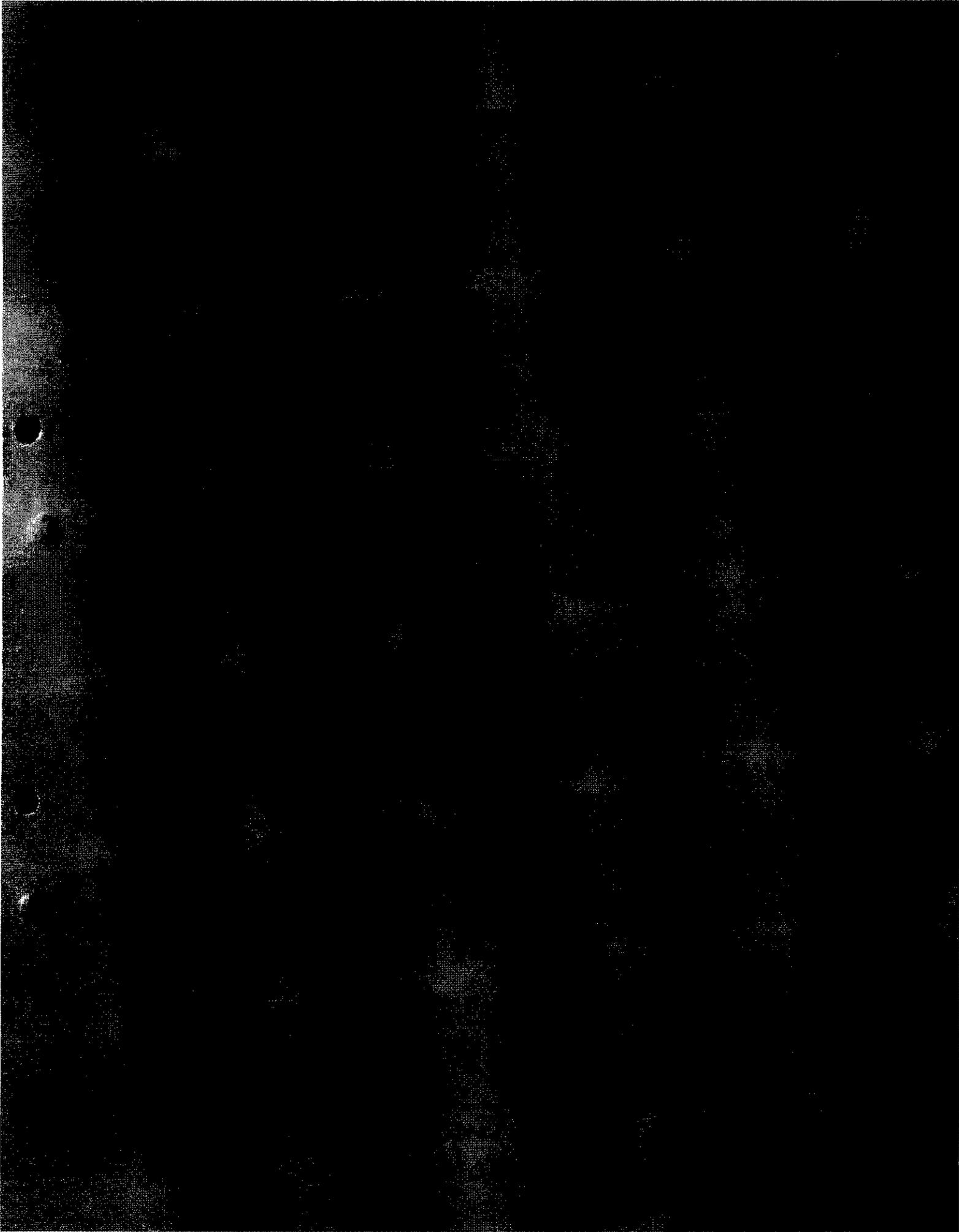


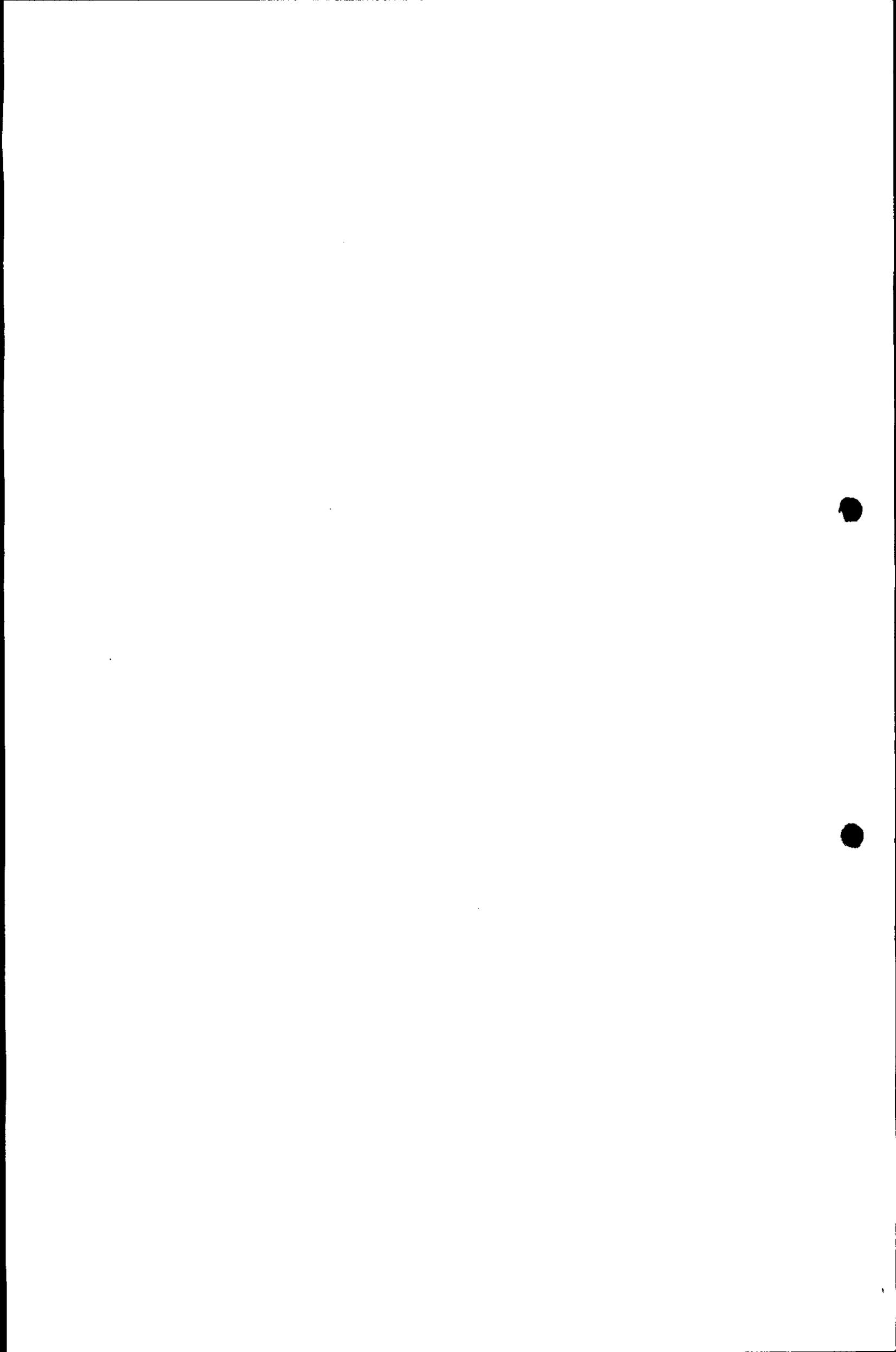


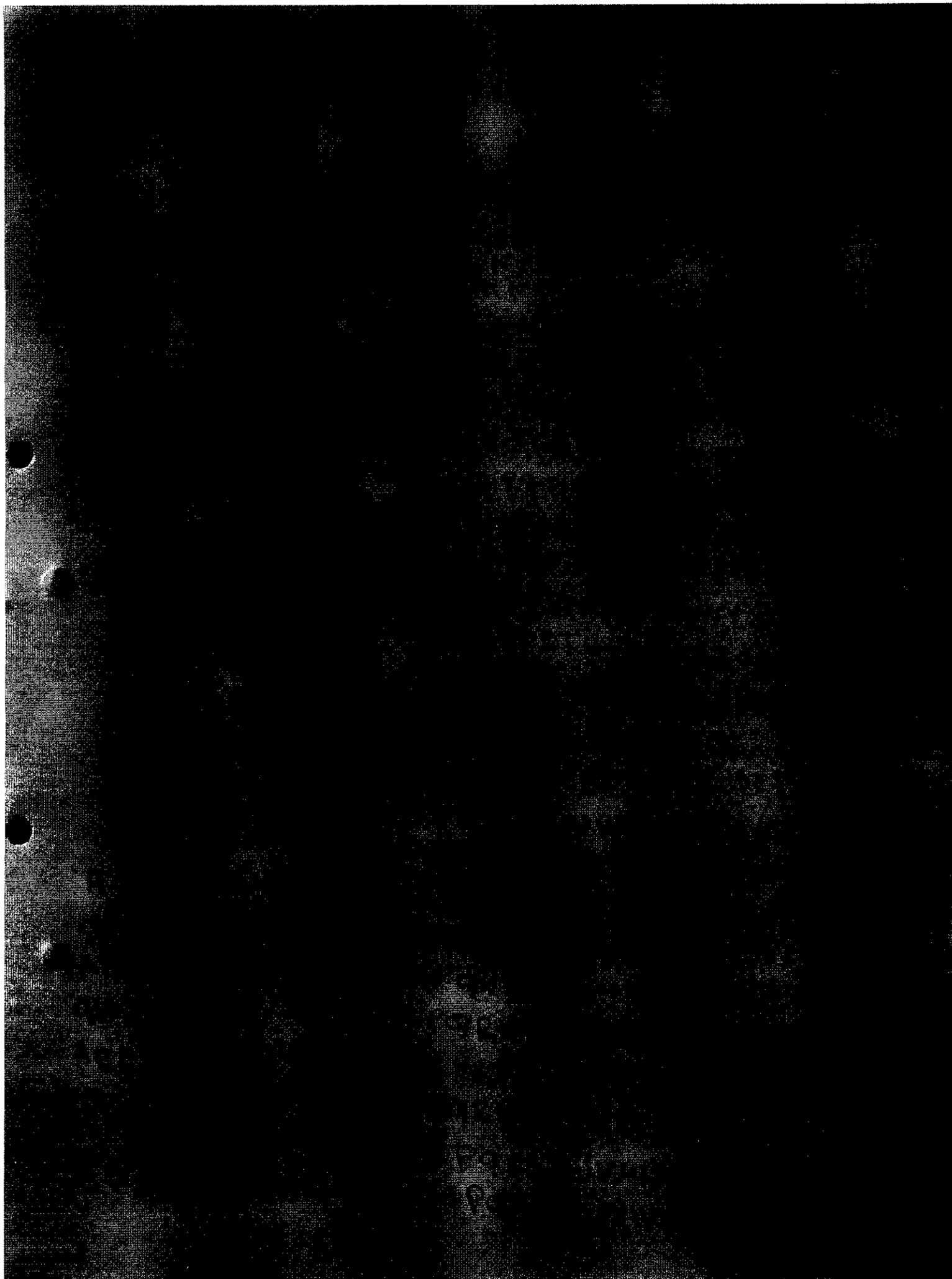


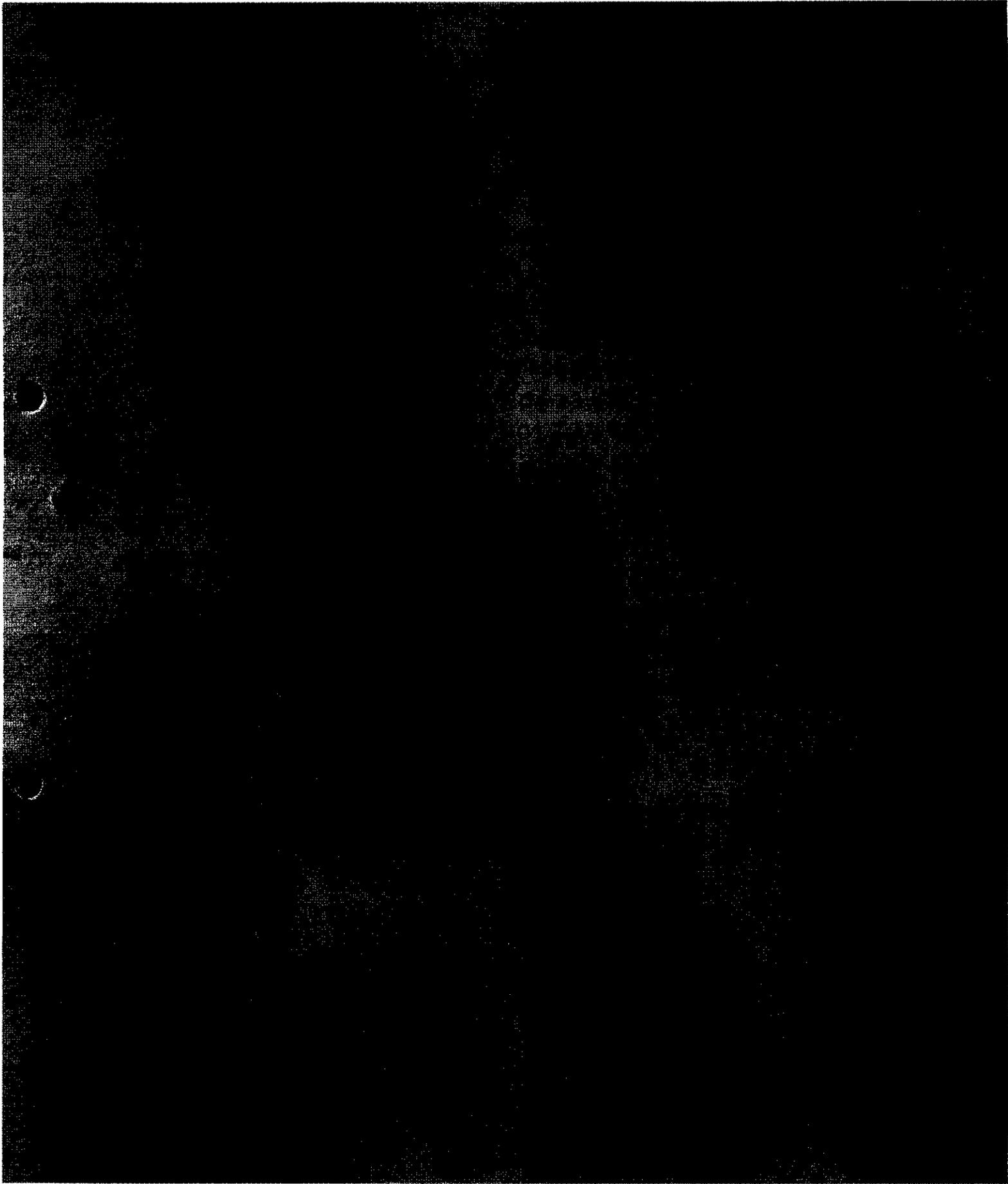




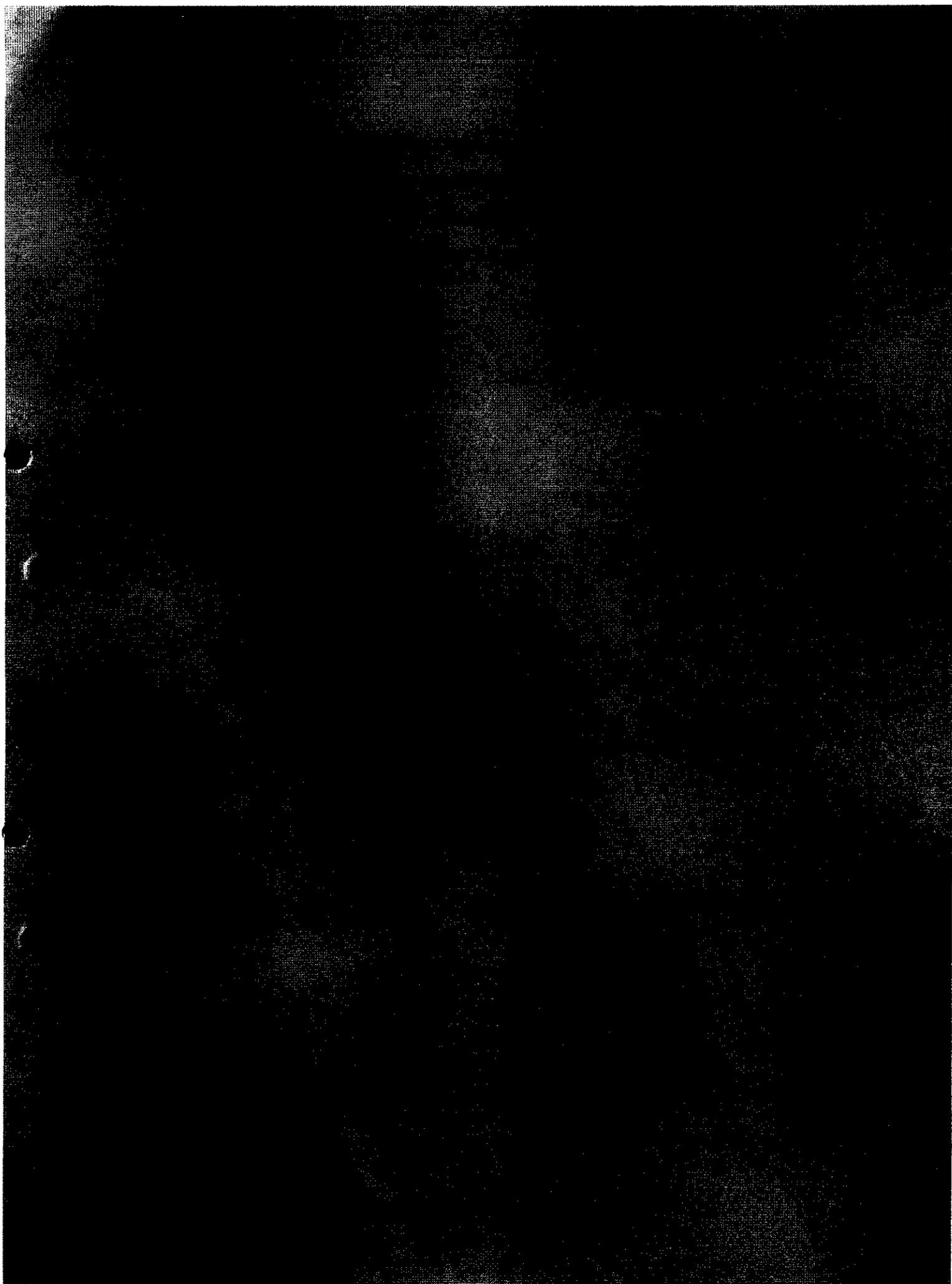


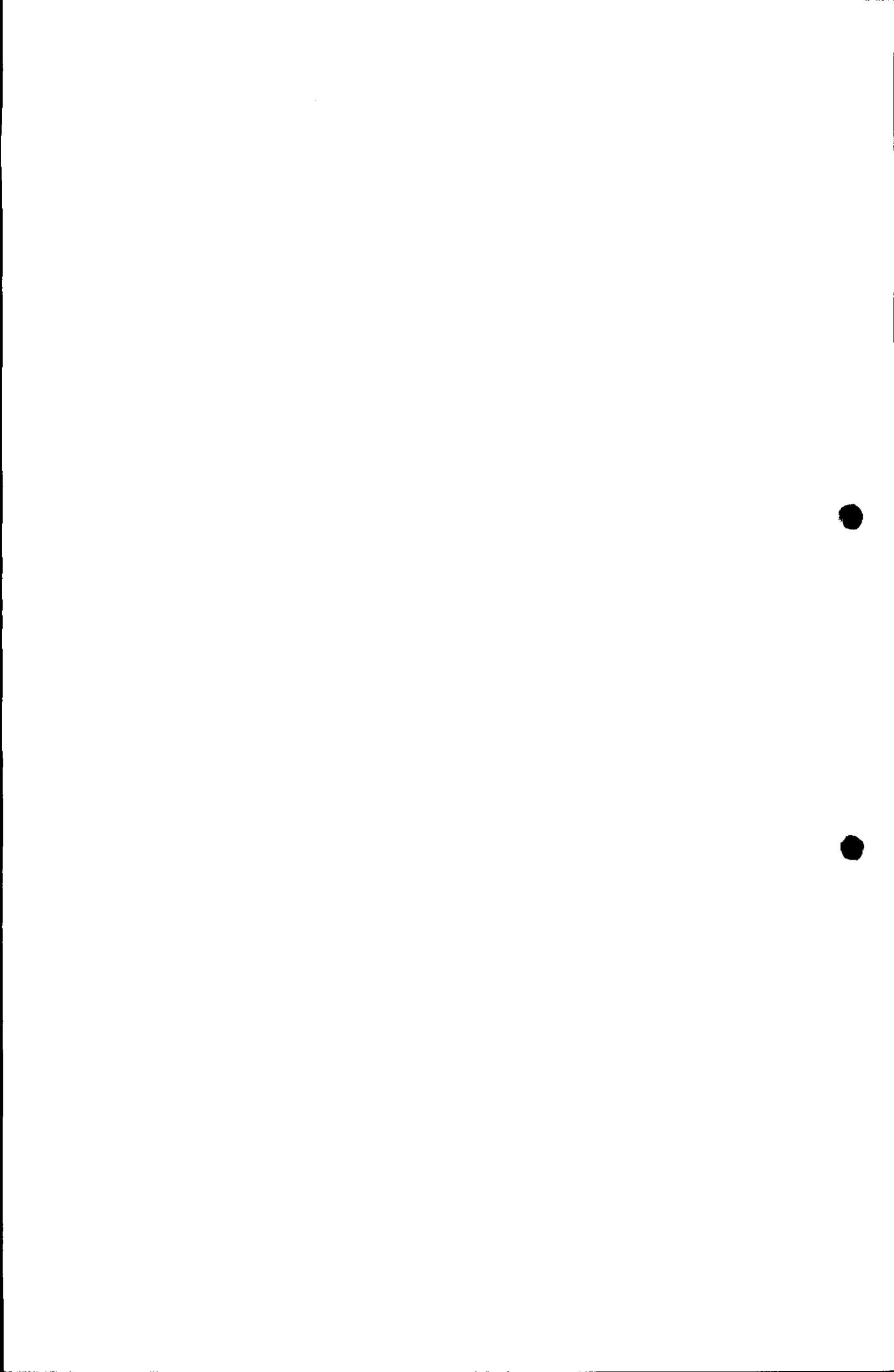


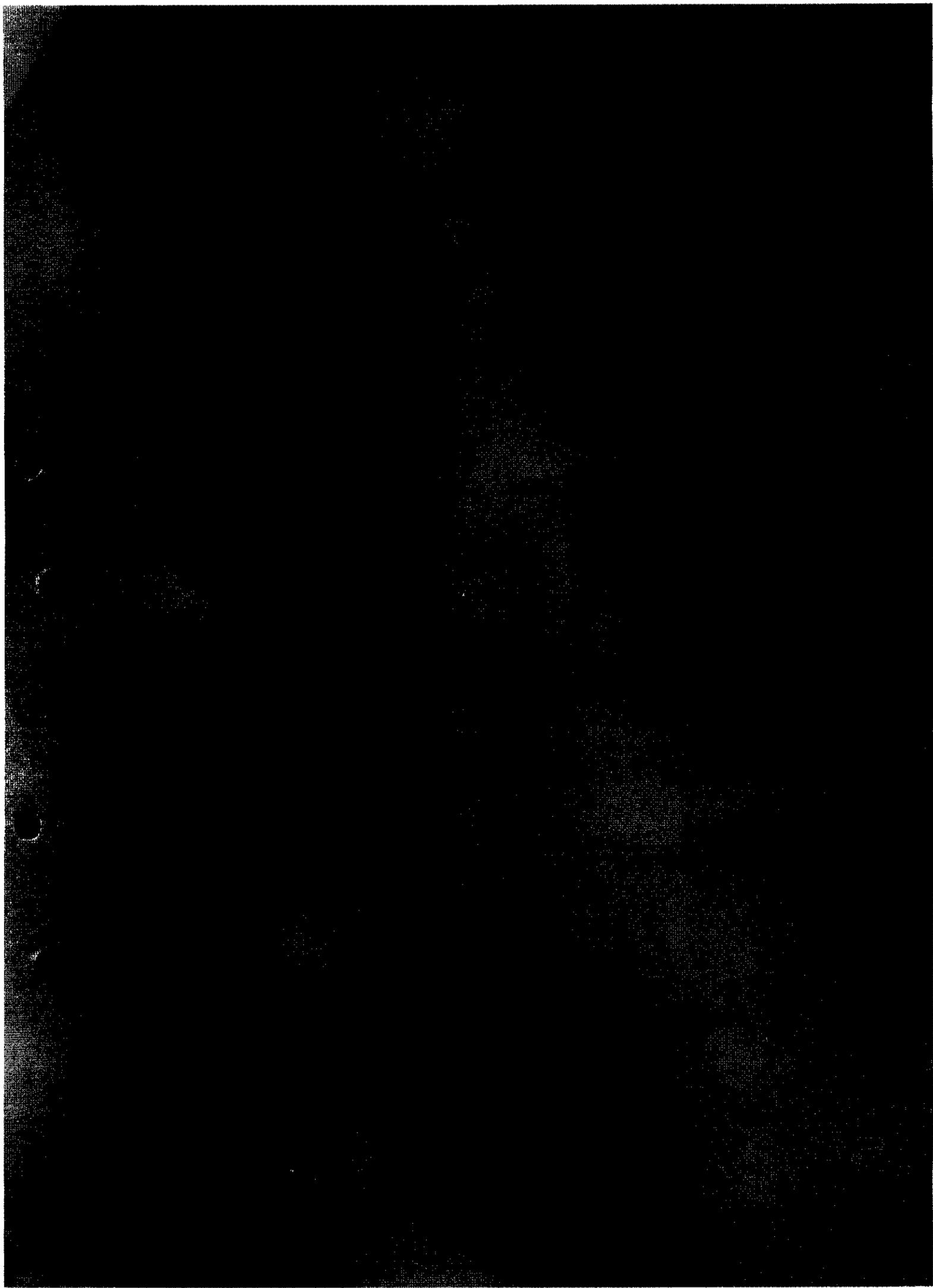


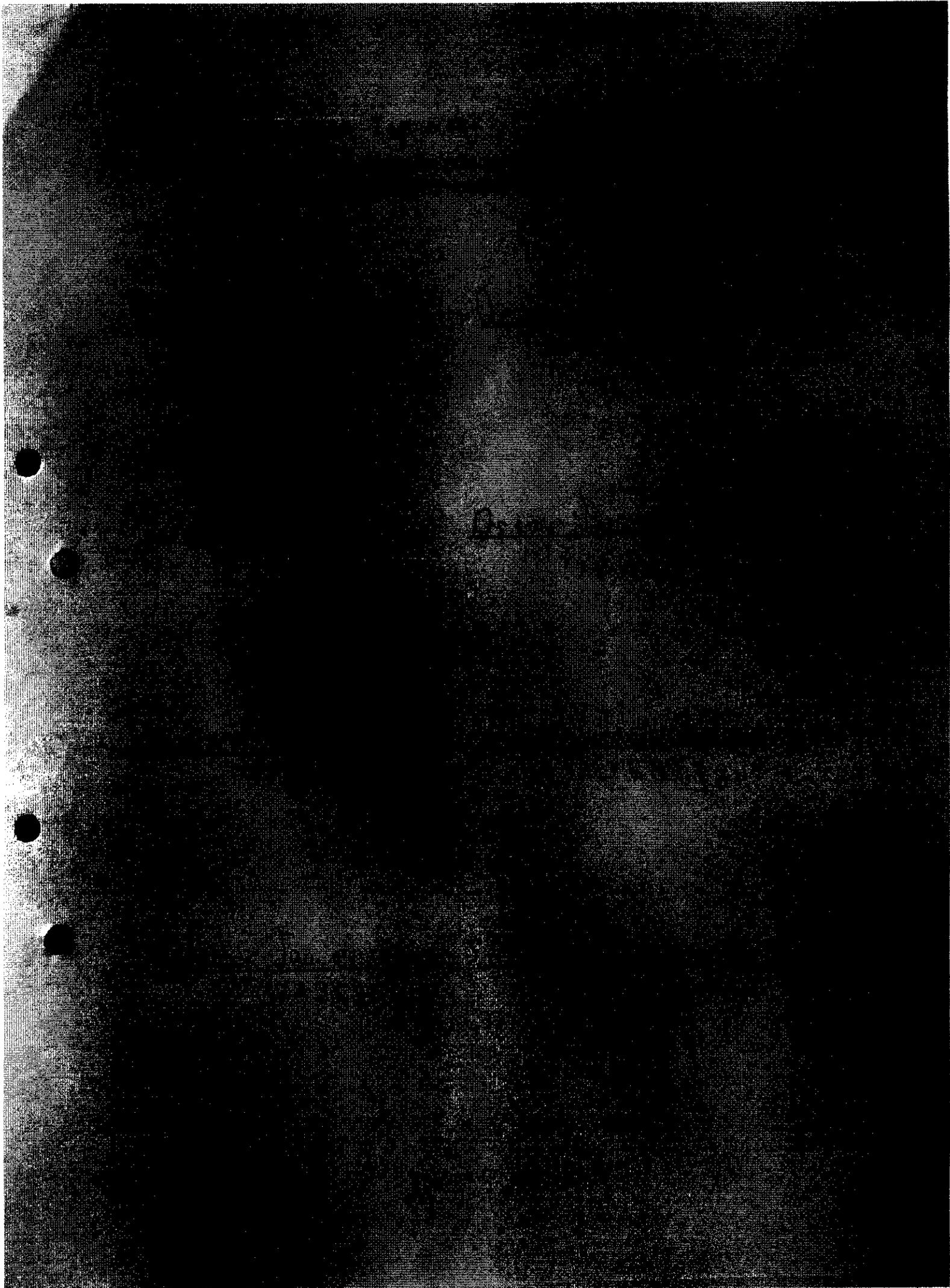


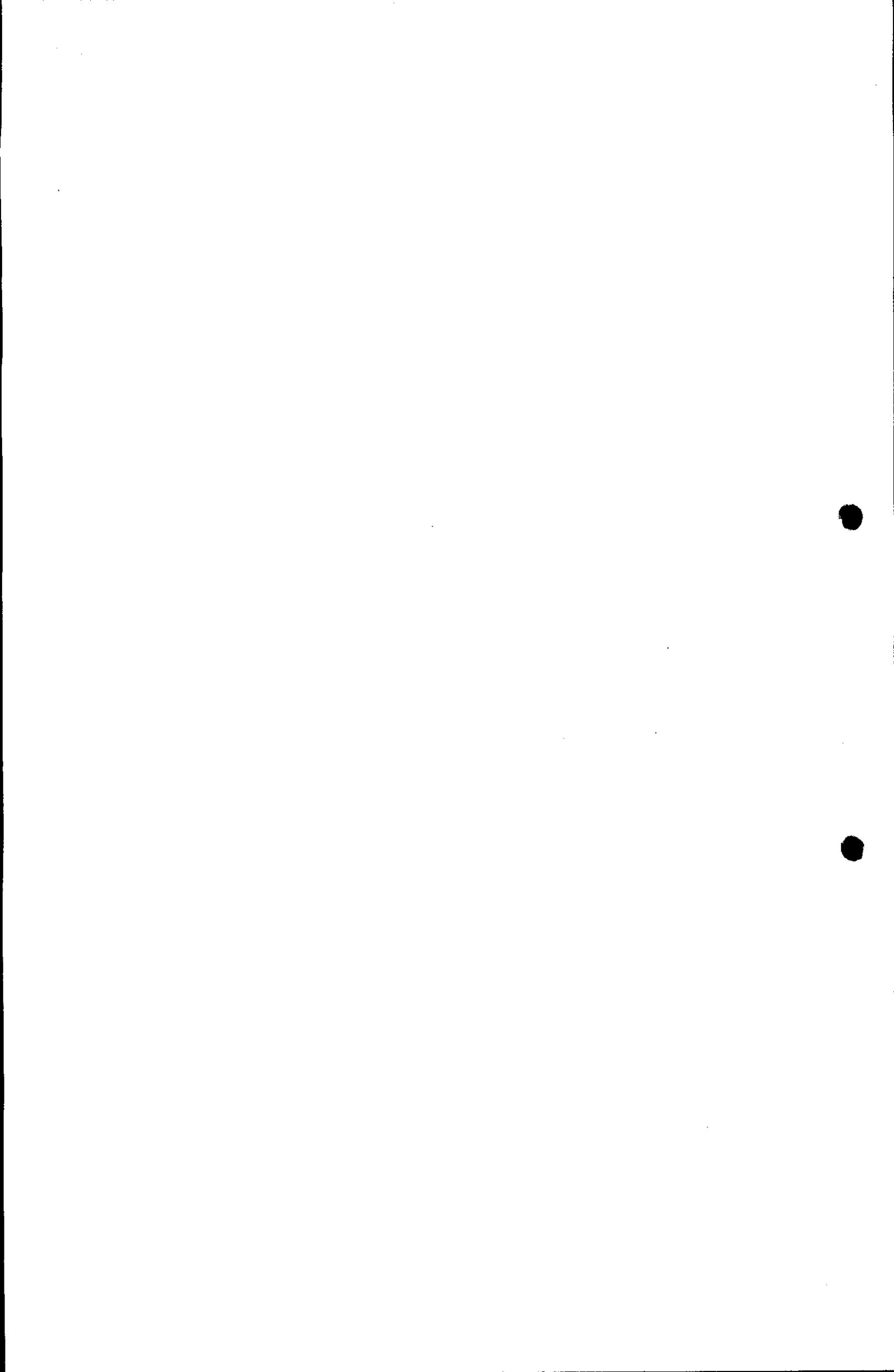




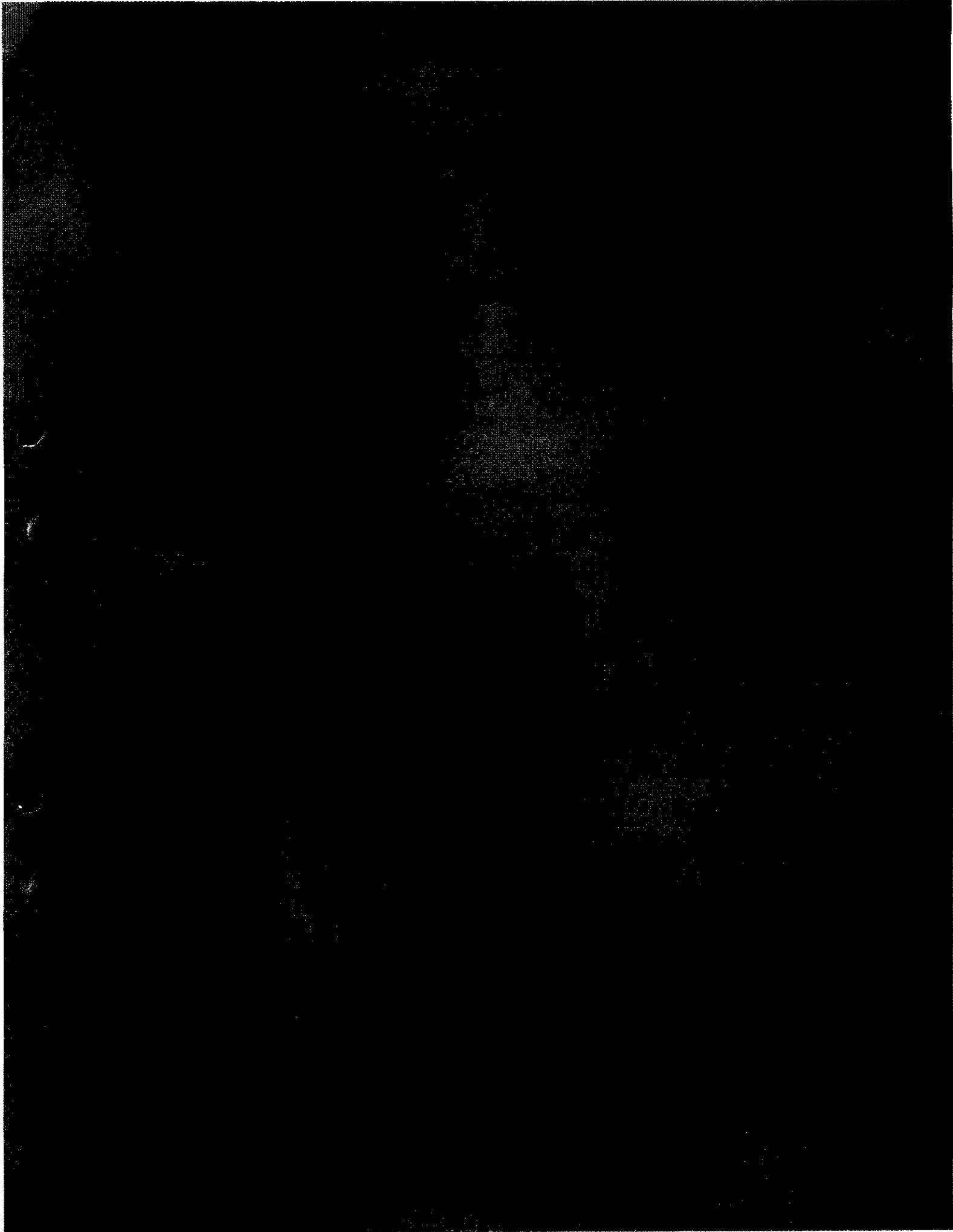


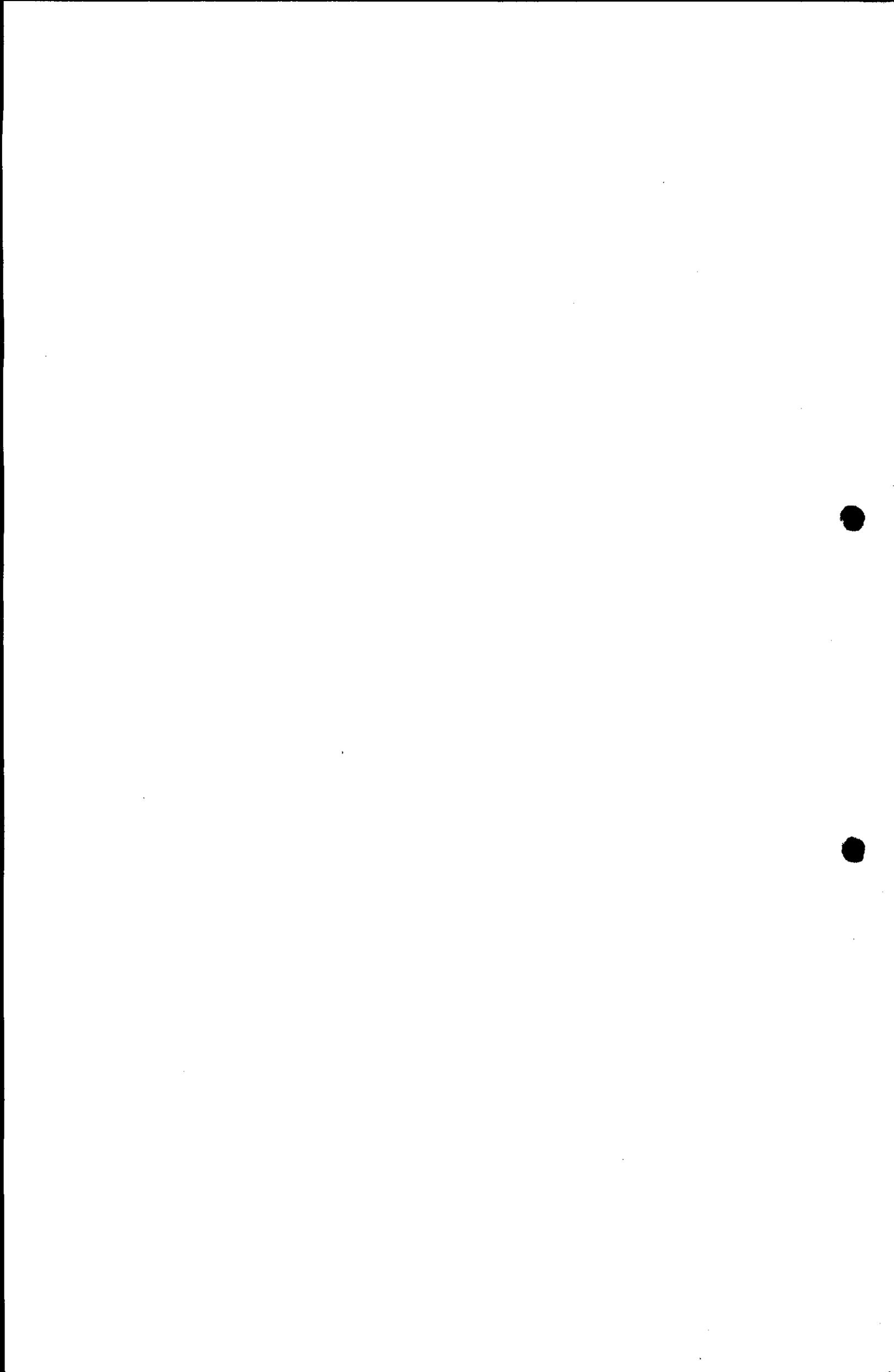


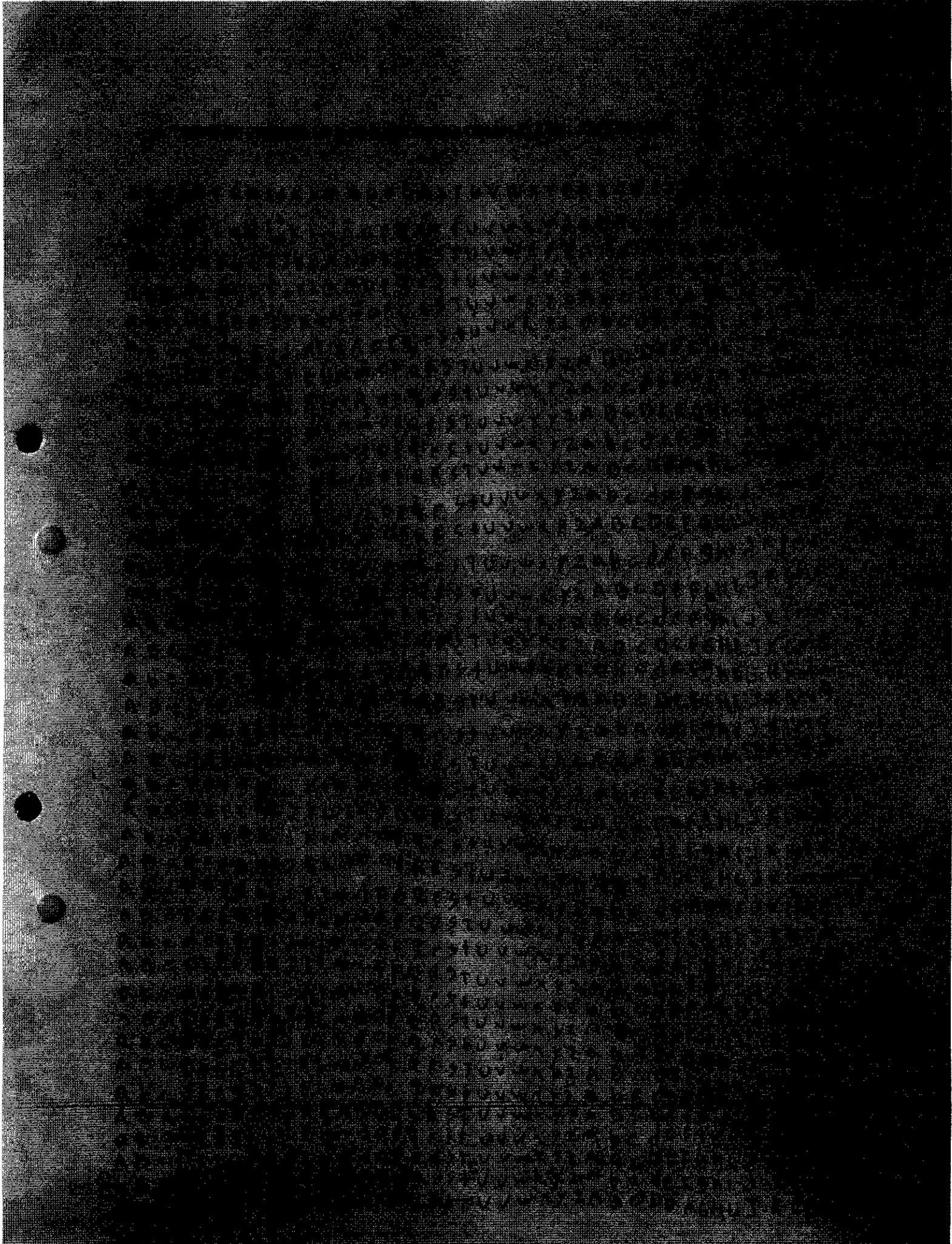


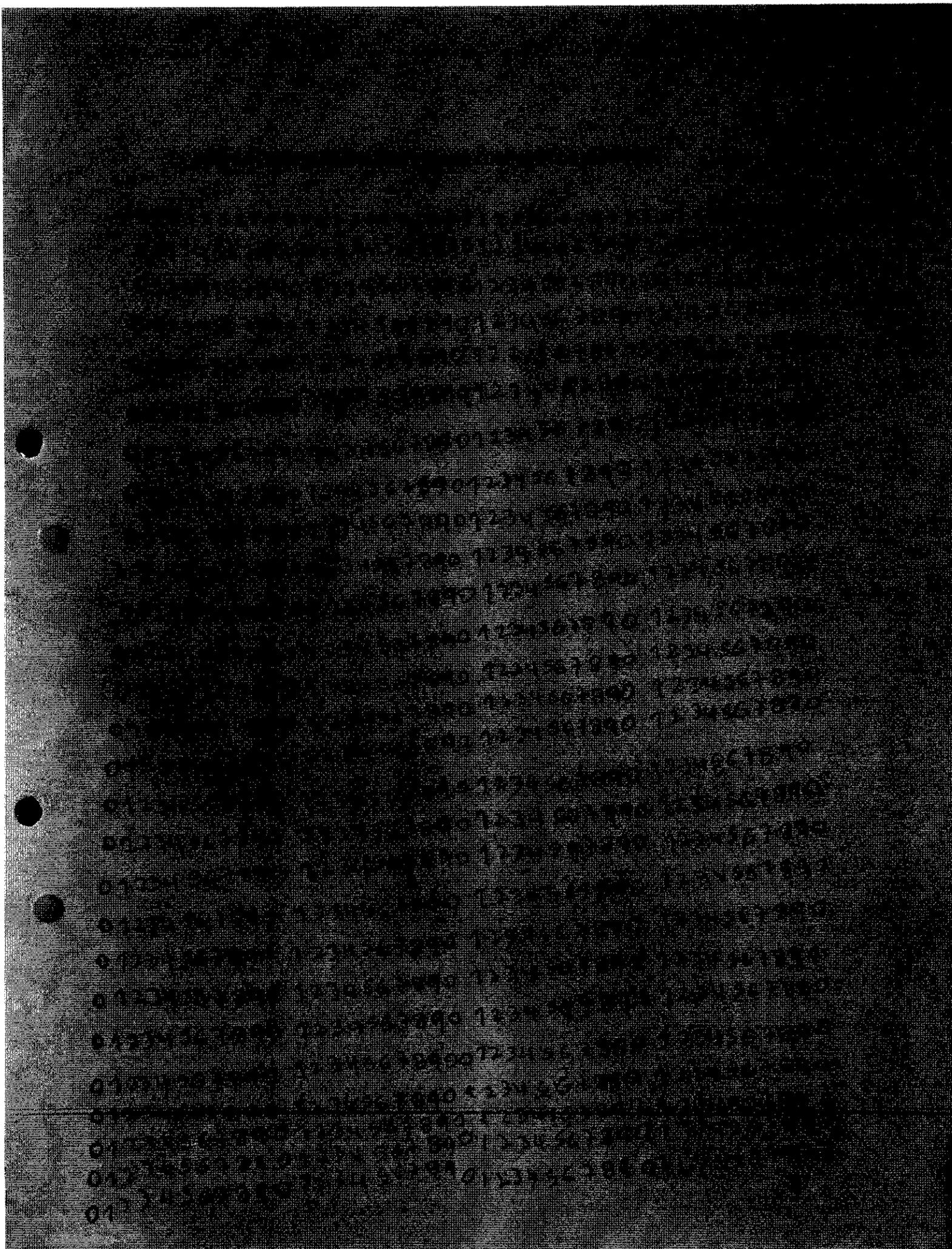


314





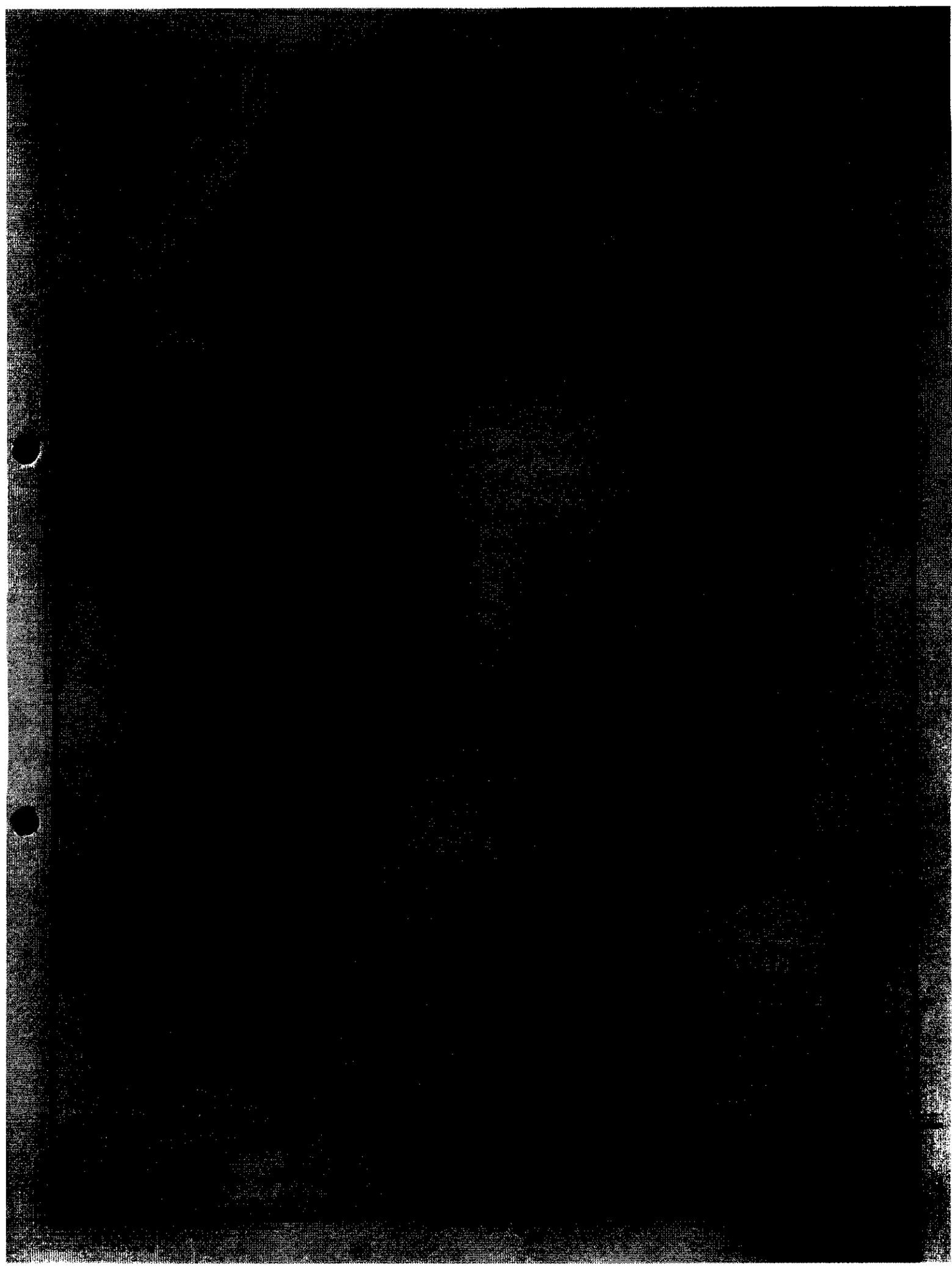




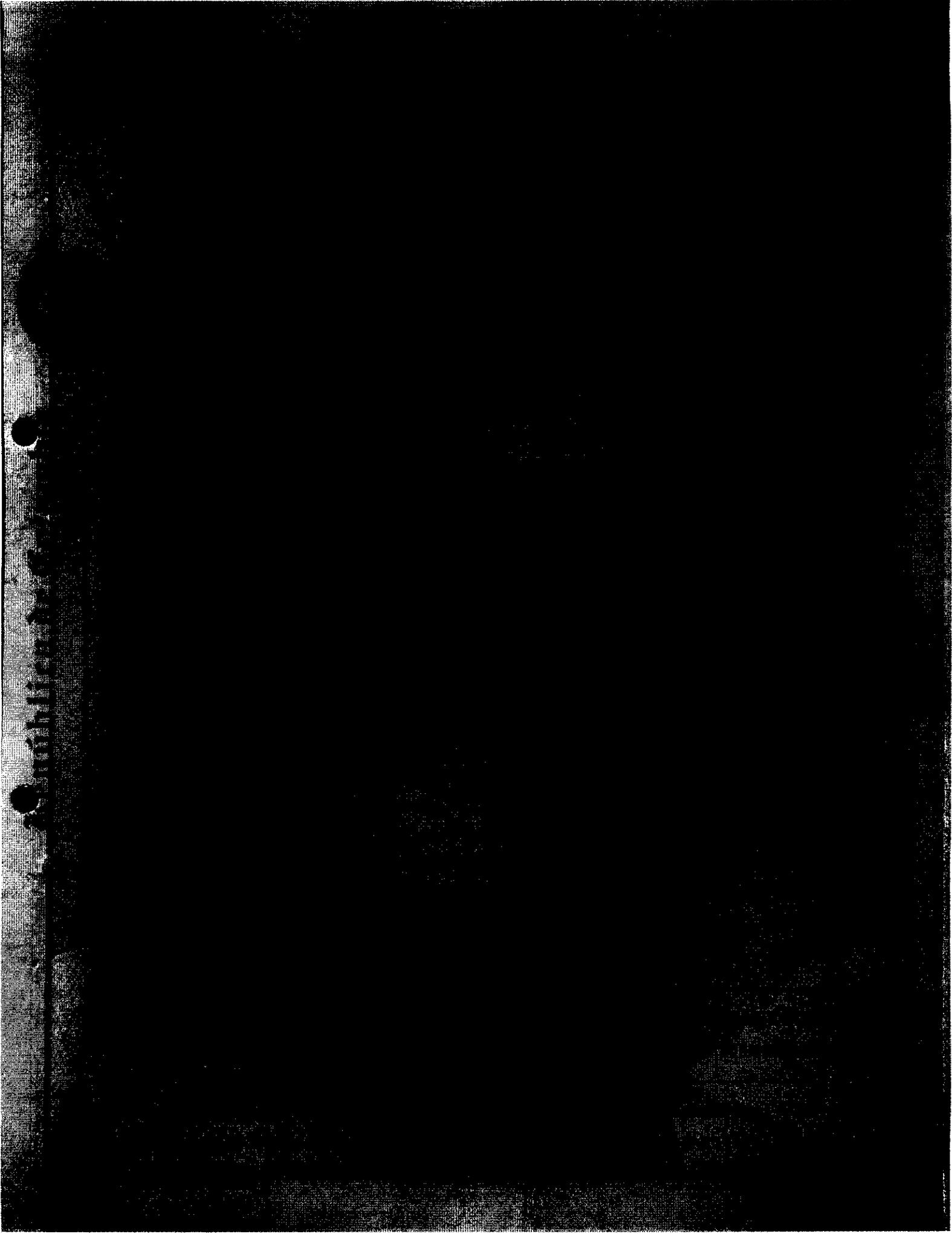
Faint, illegible text visible through the dark area, appearing as a list of entries or a table with multiple columns and rows. Some characters are barely discernible, possibly including numbers and letters.

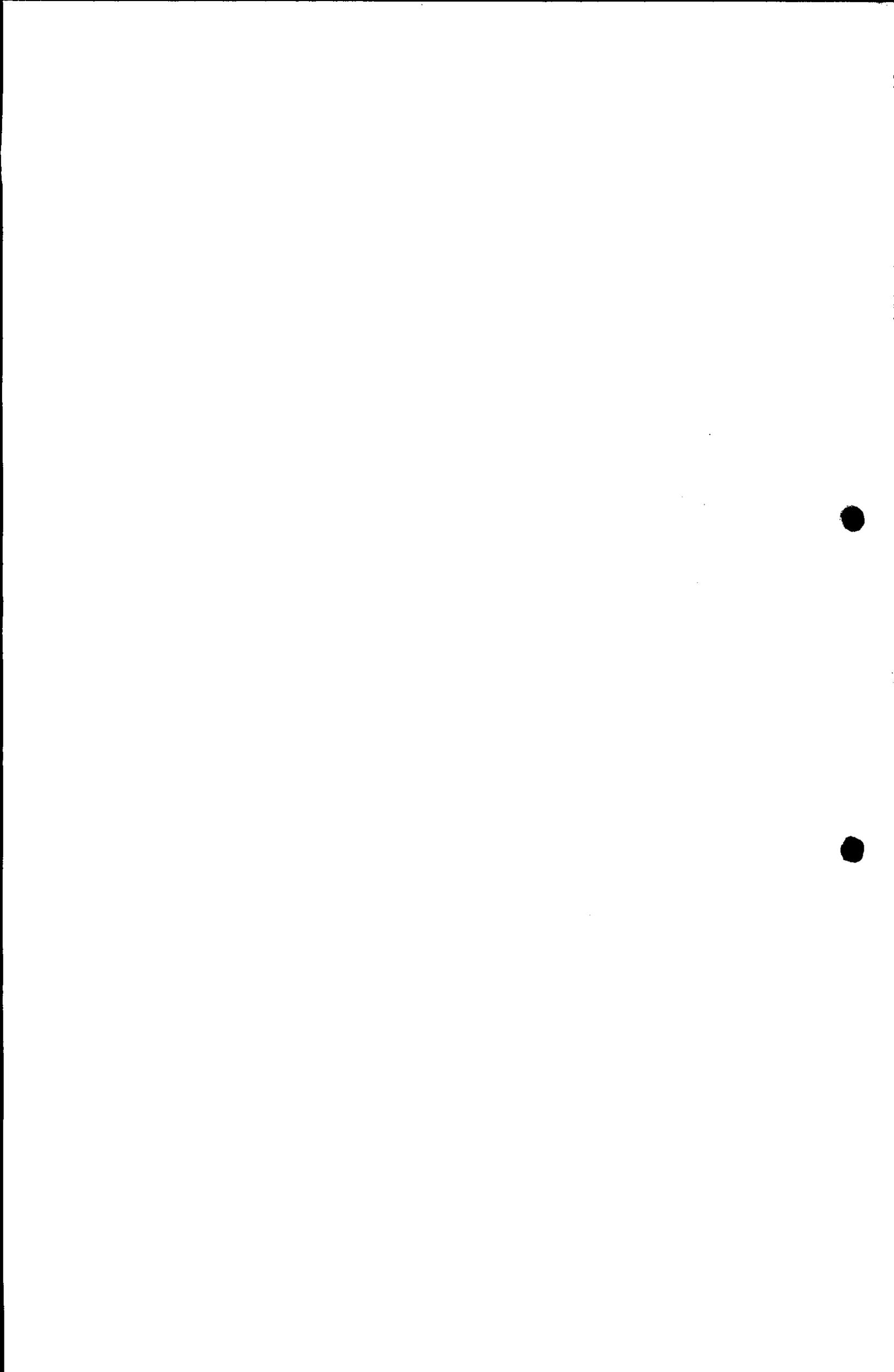
República de Guatemala

369

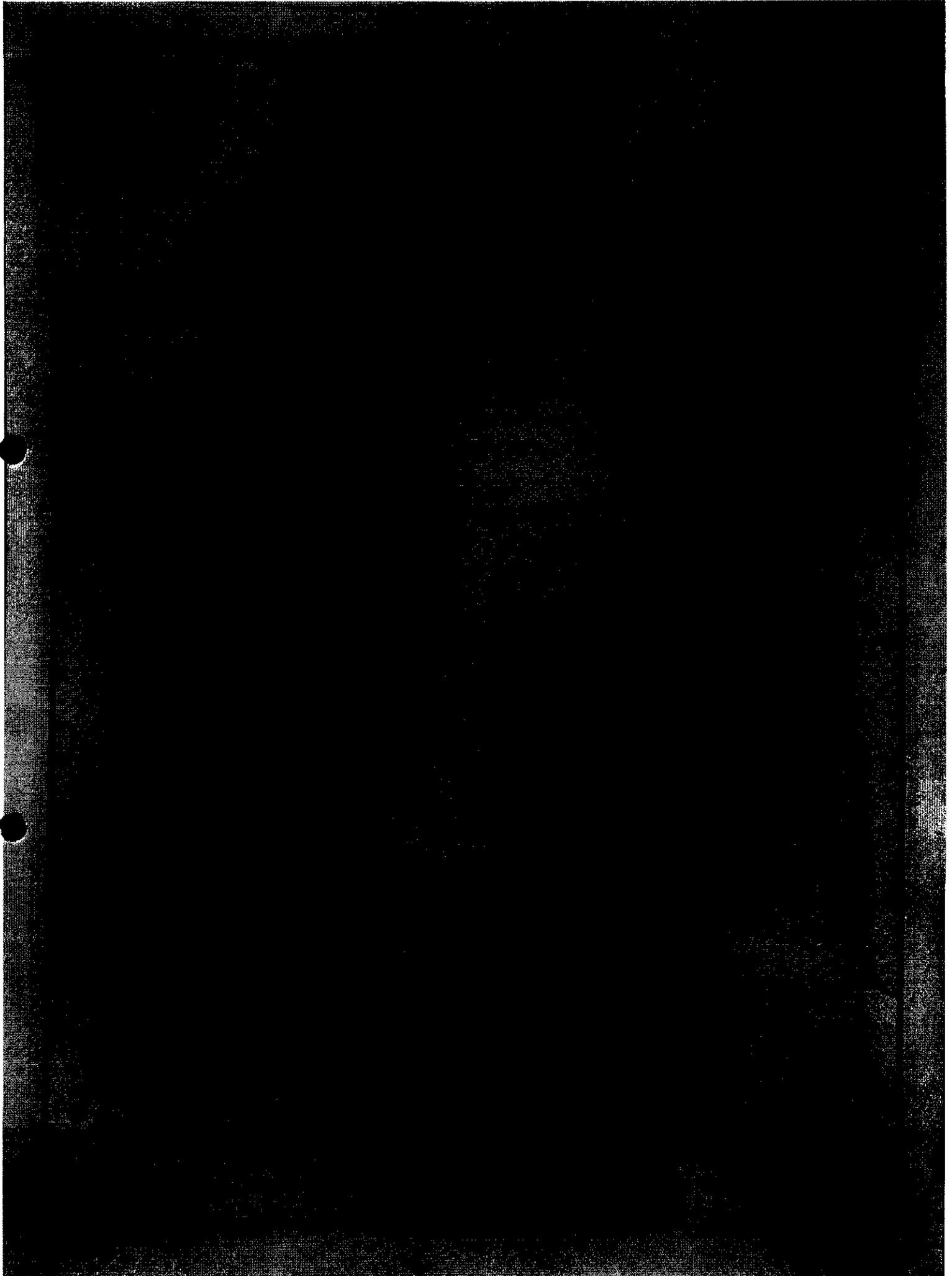


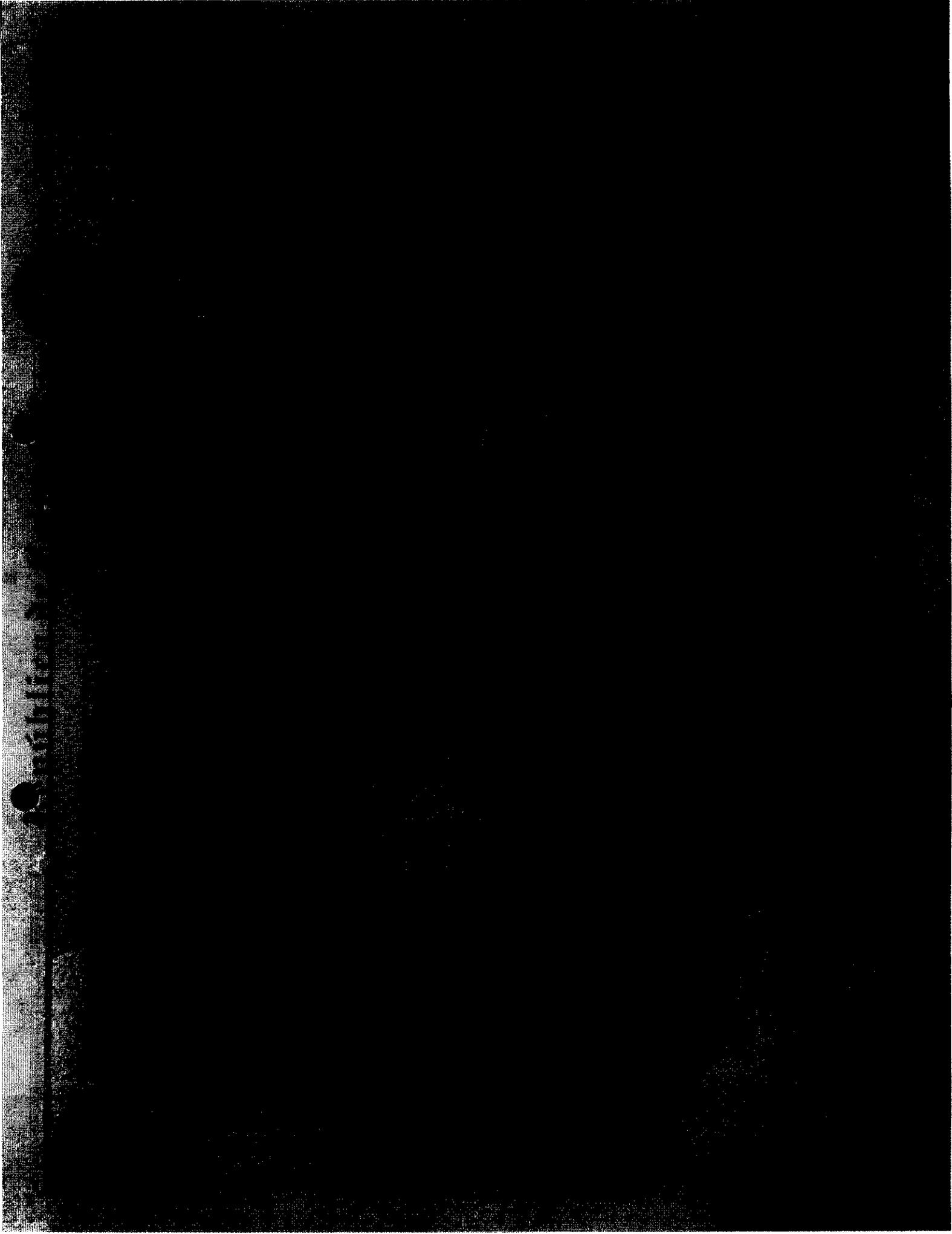






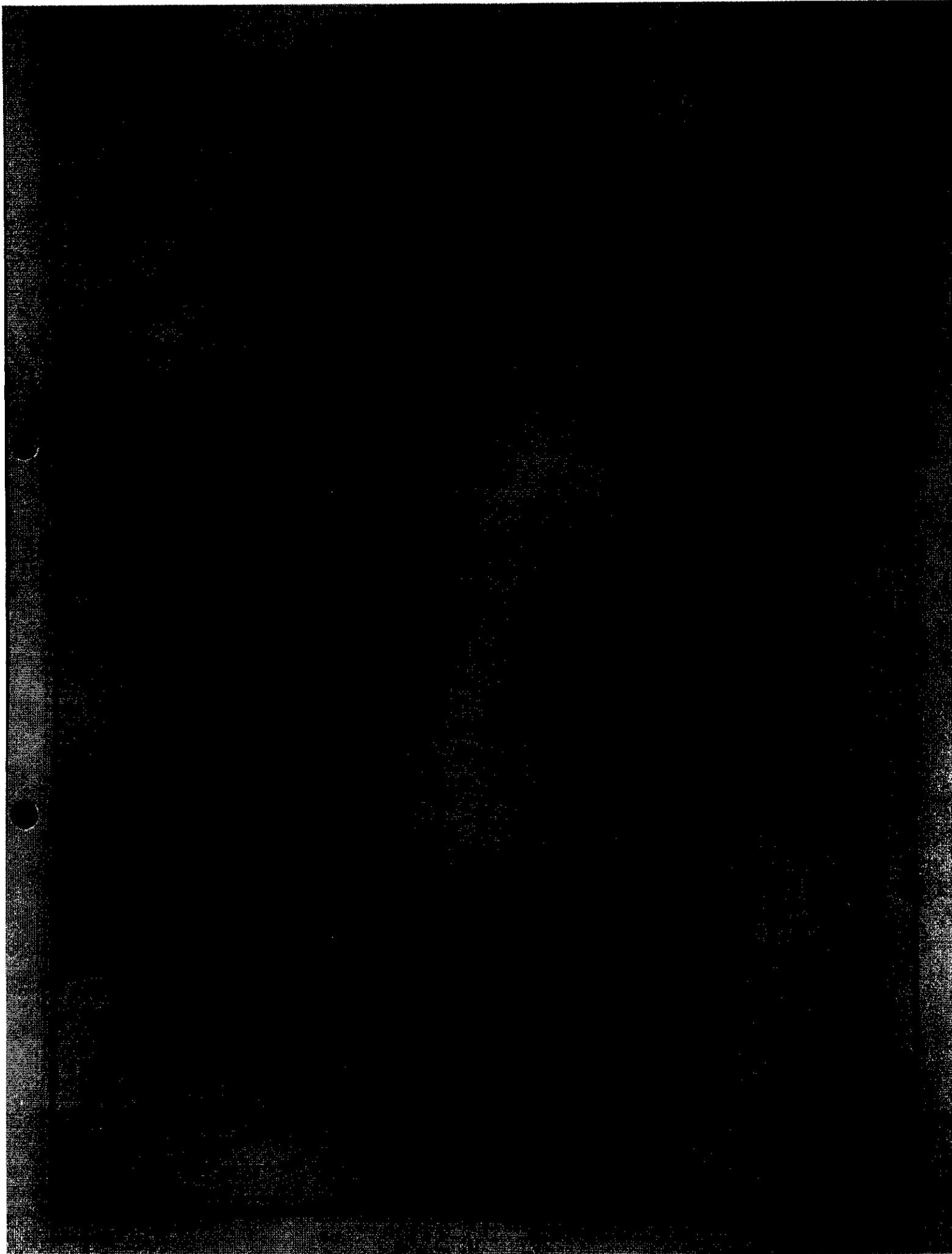
32

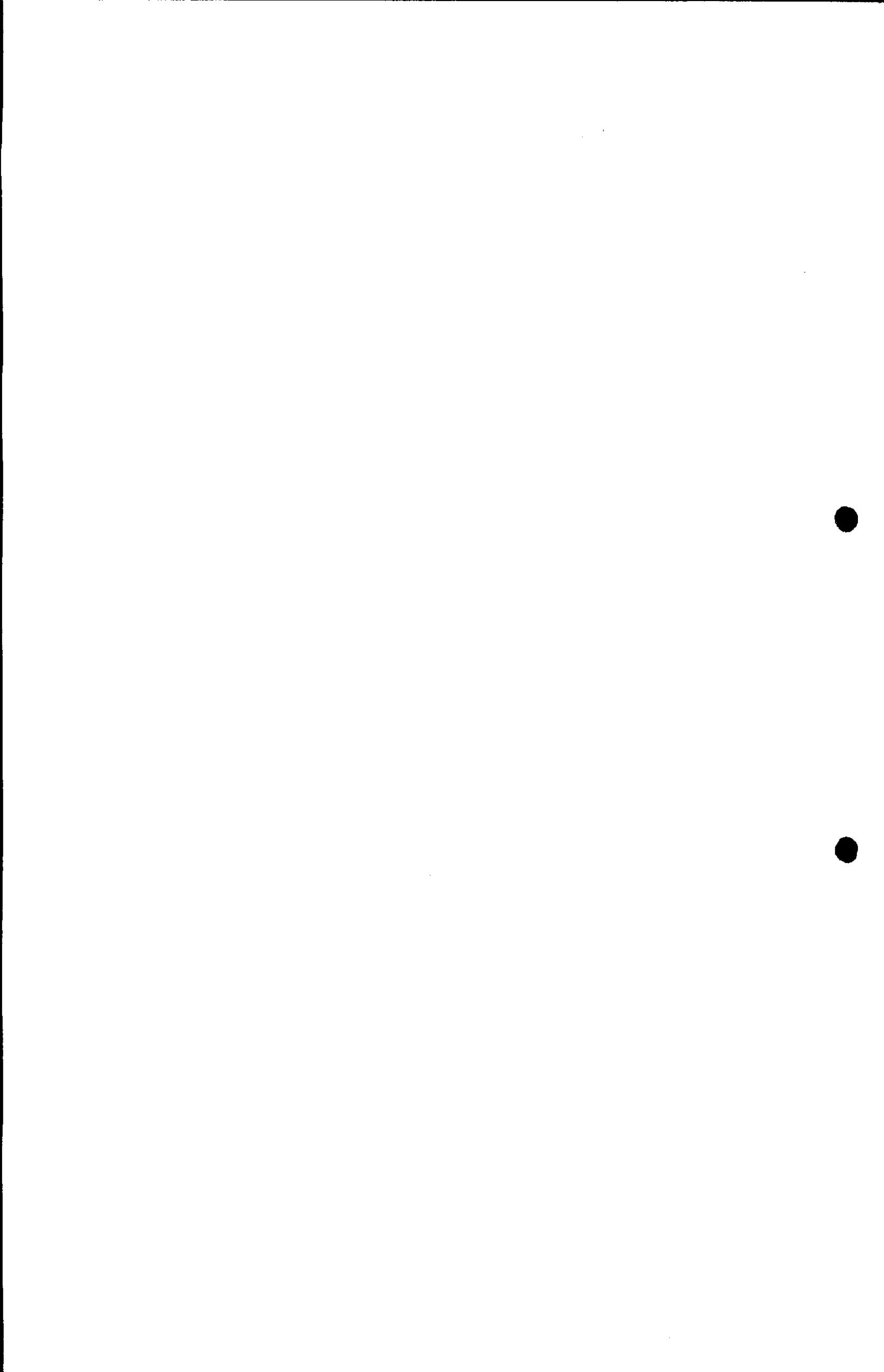




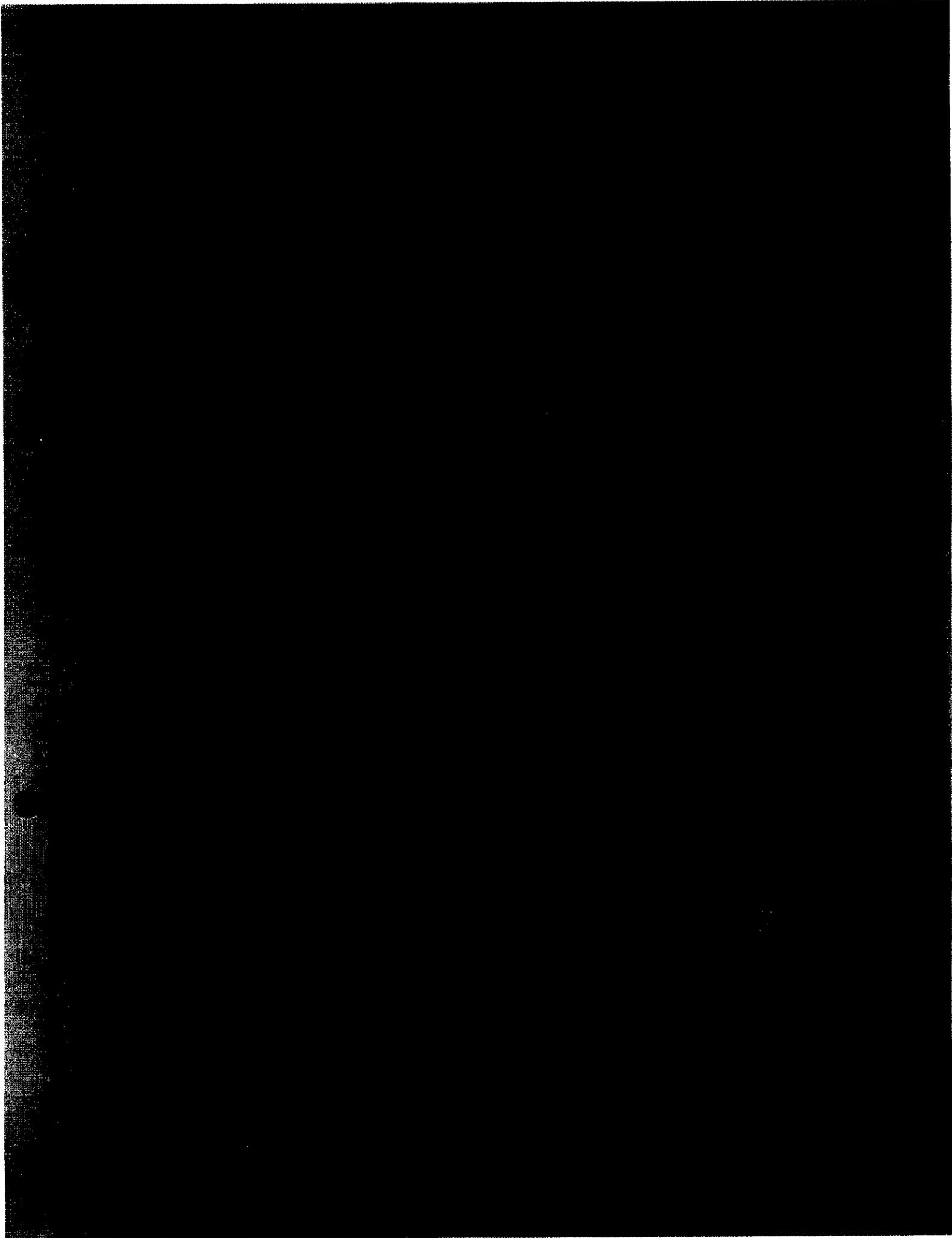


303

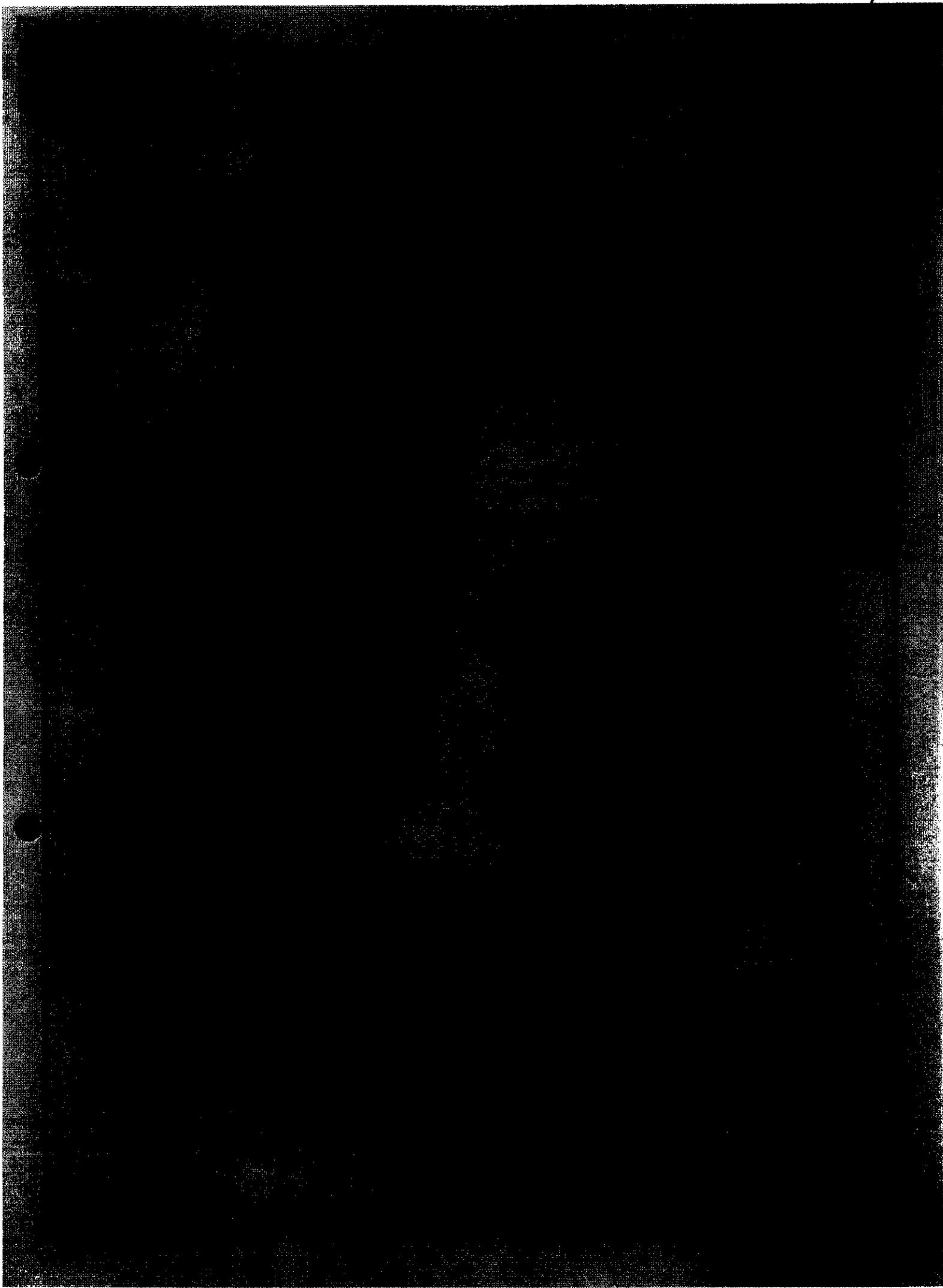




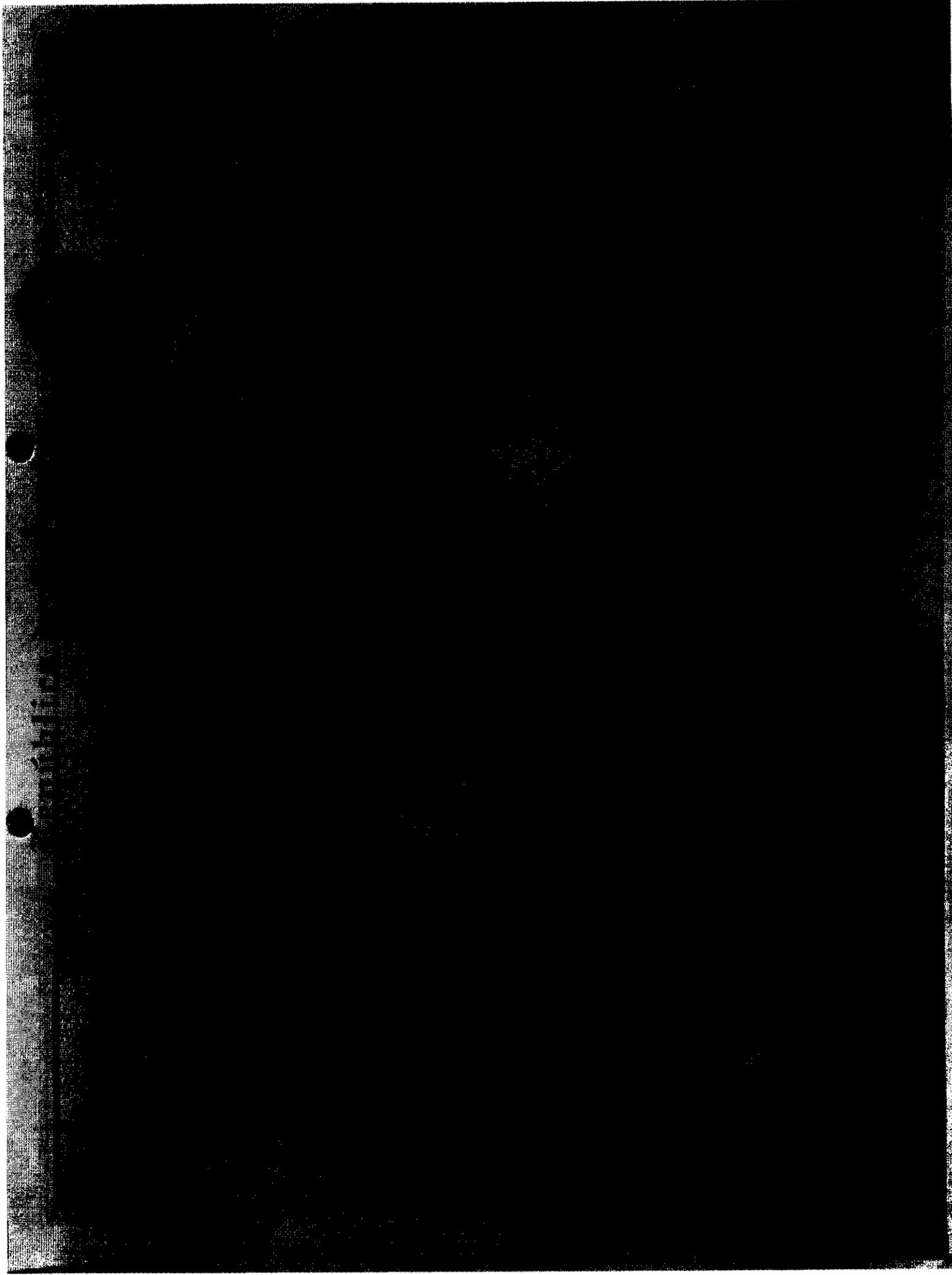
329 ✓

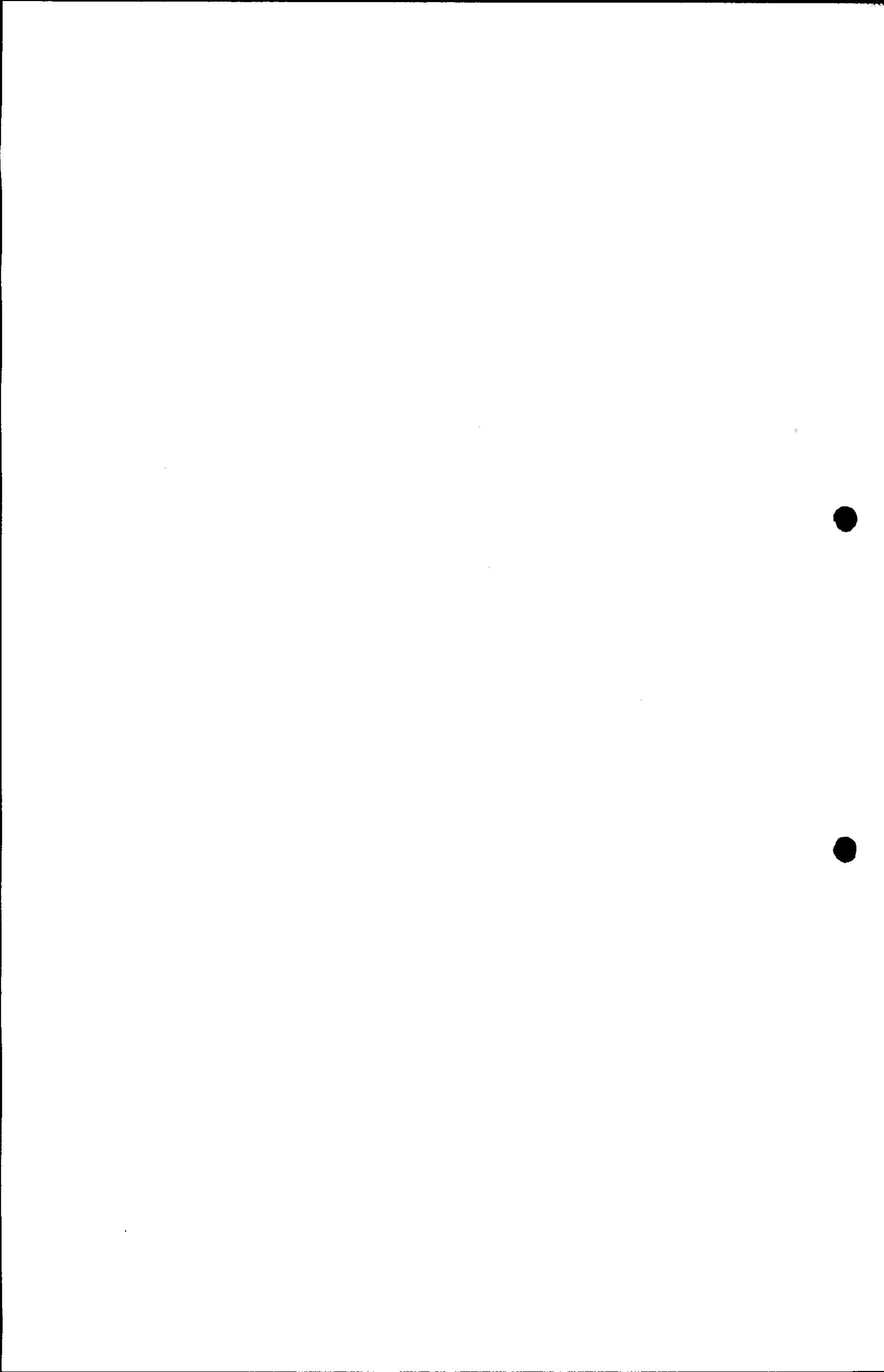


325

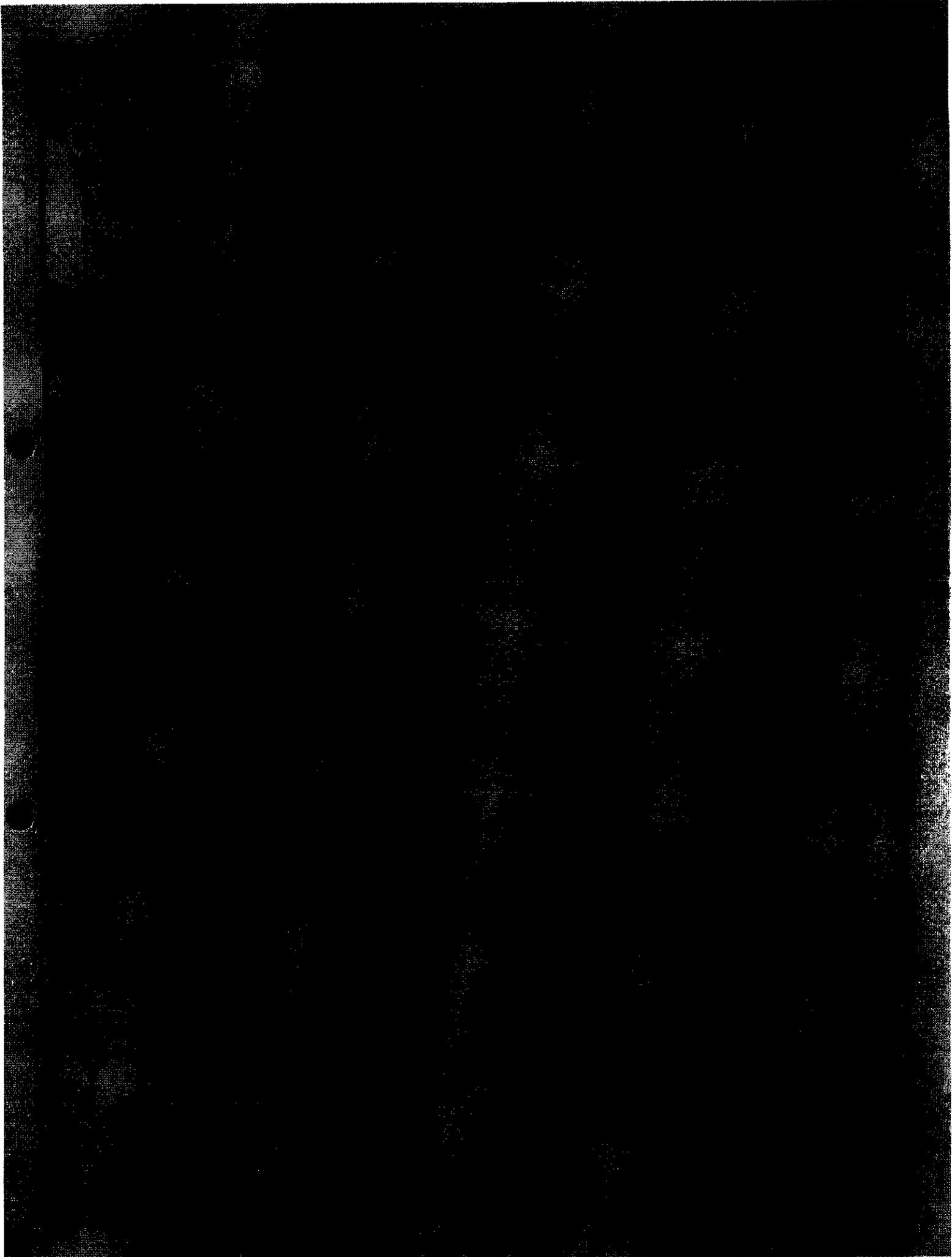


15



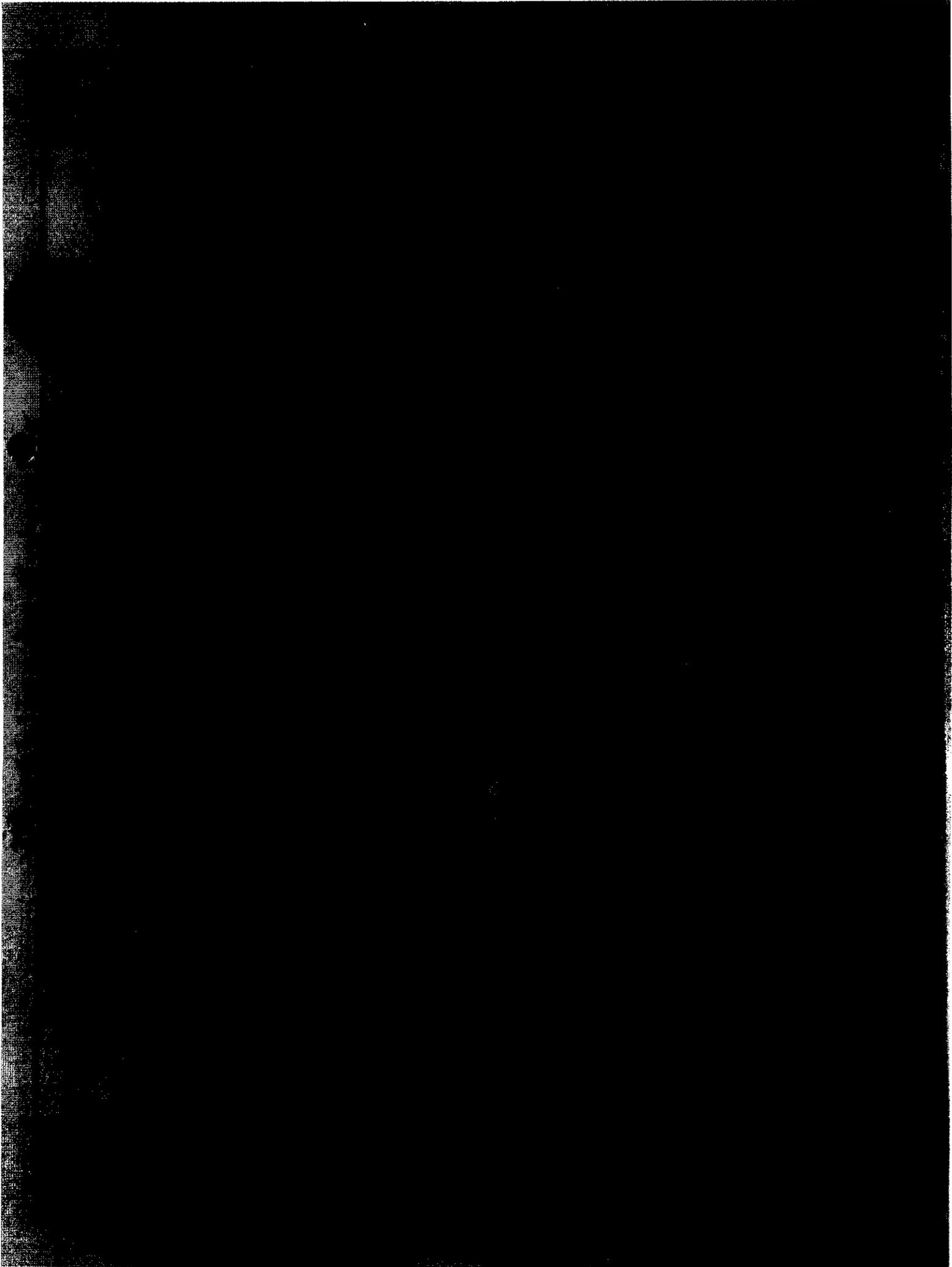


325

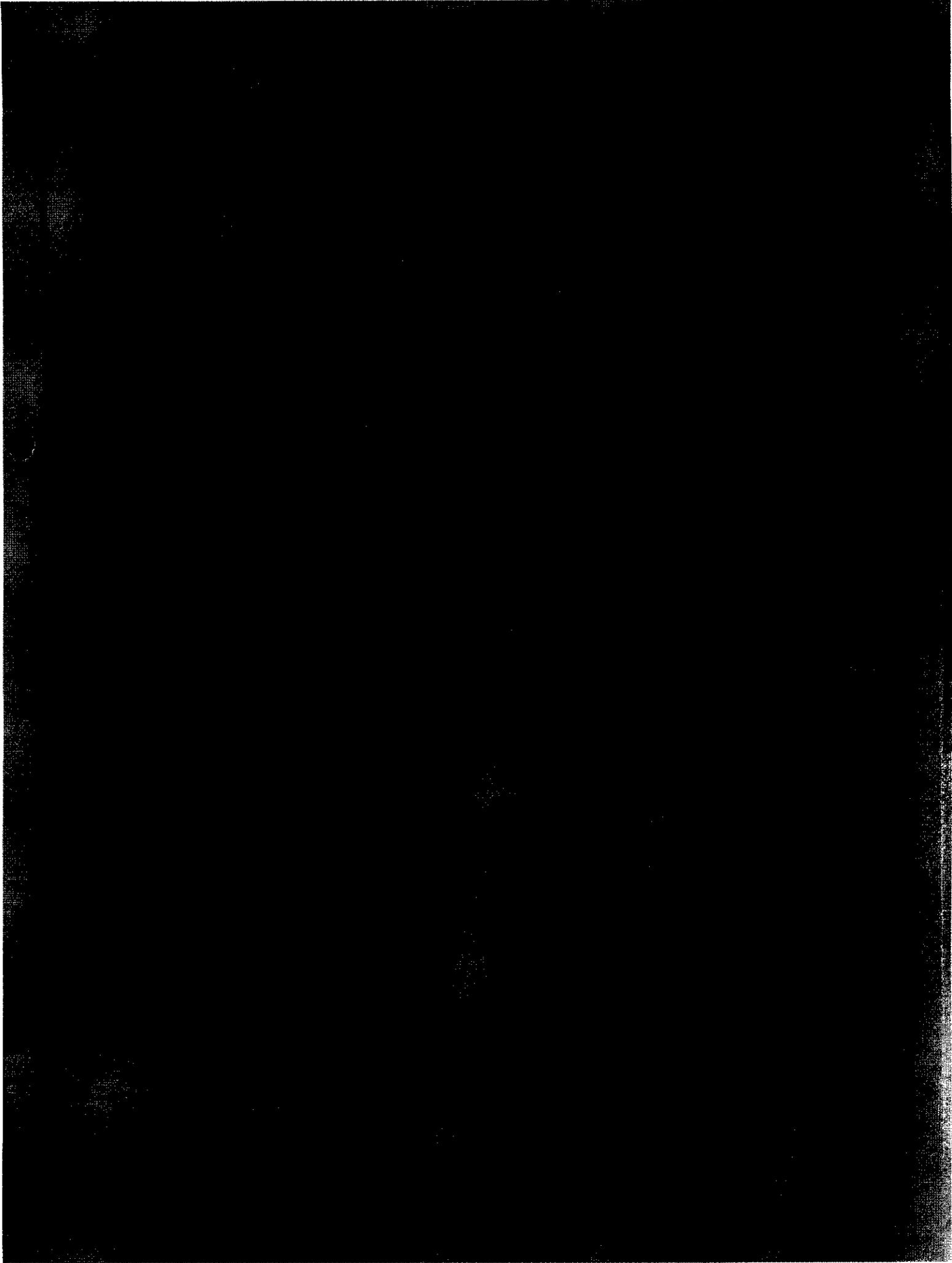




328

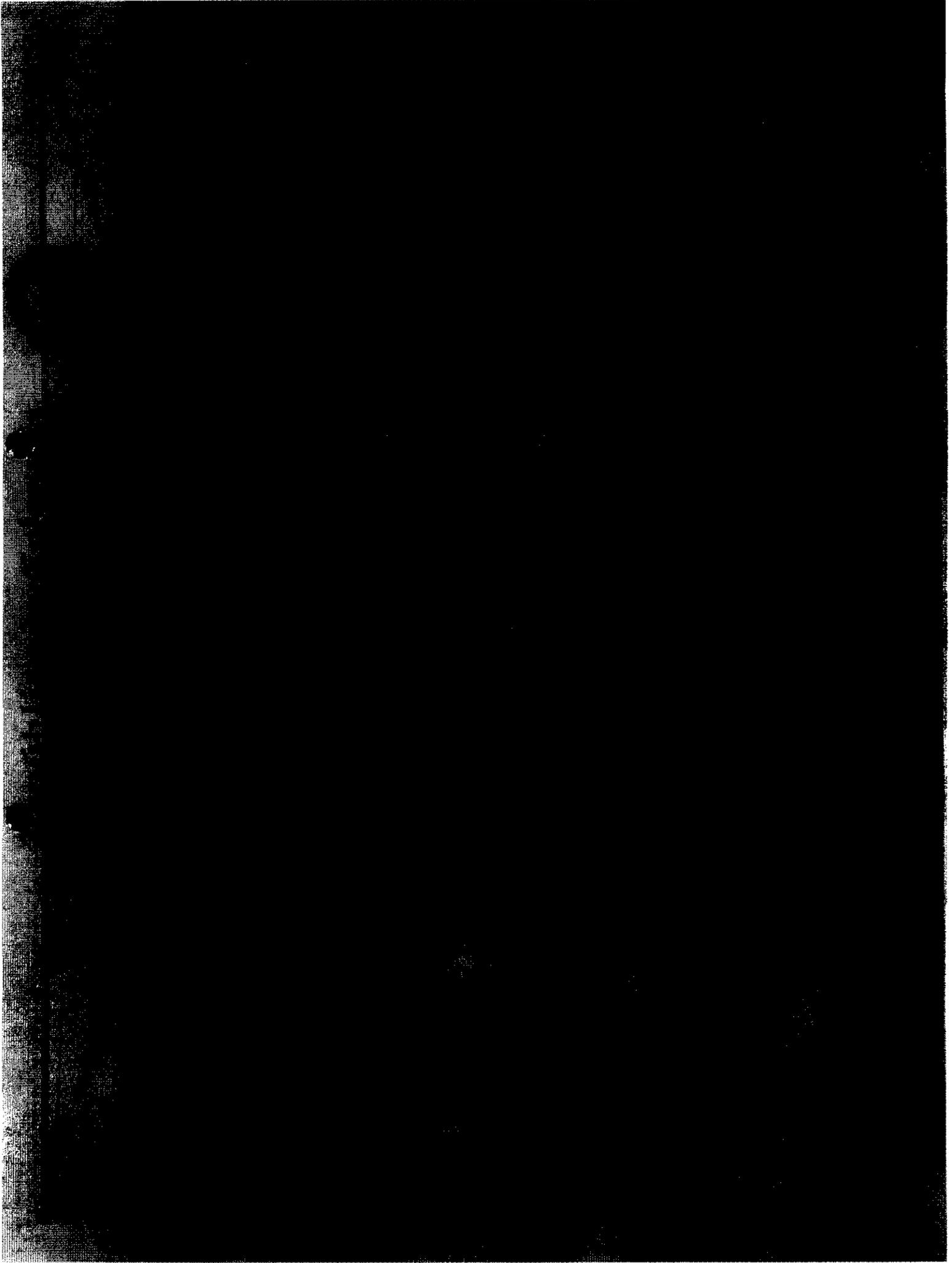


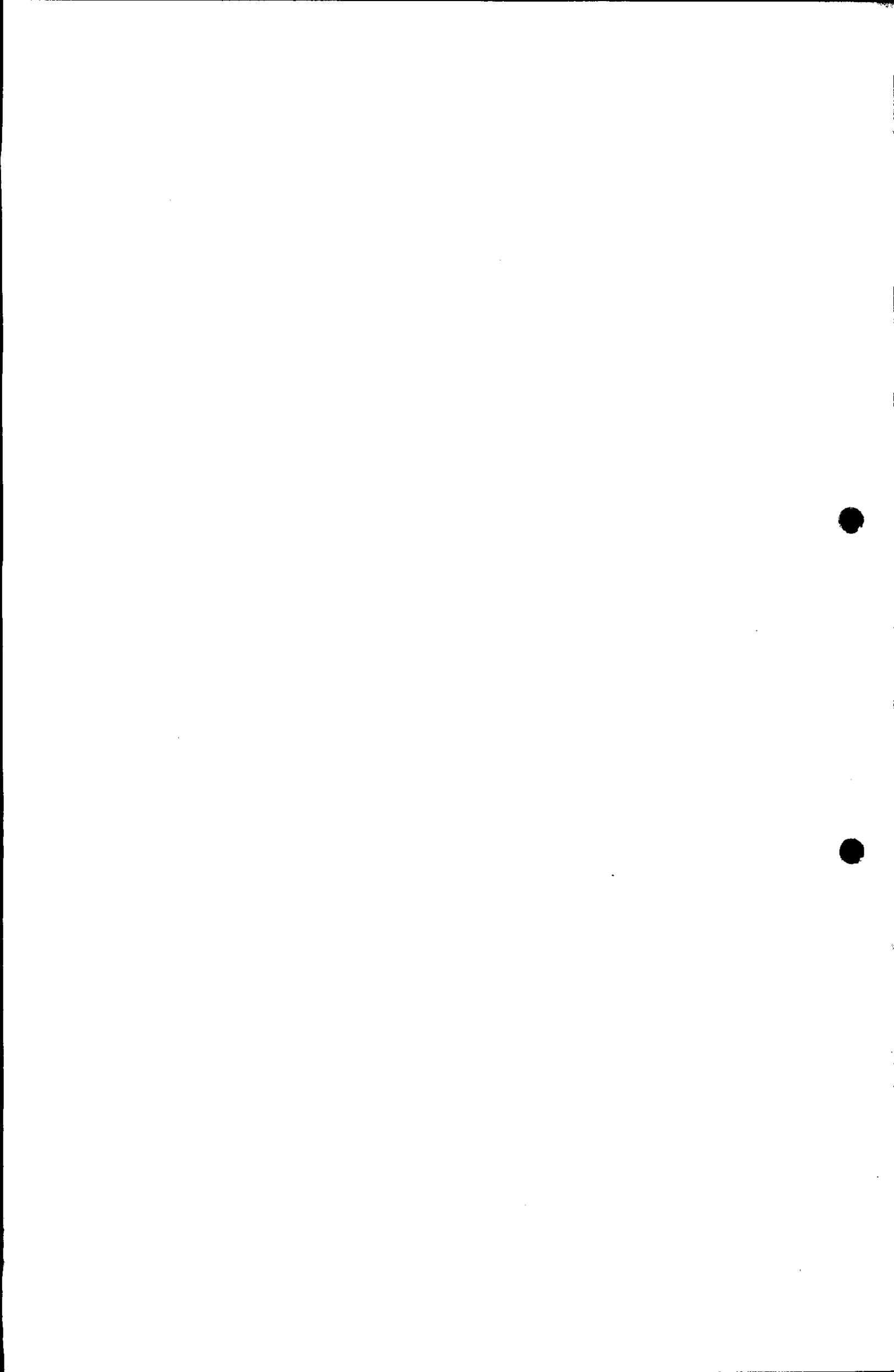


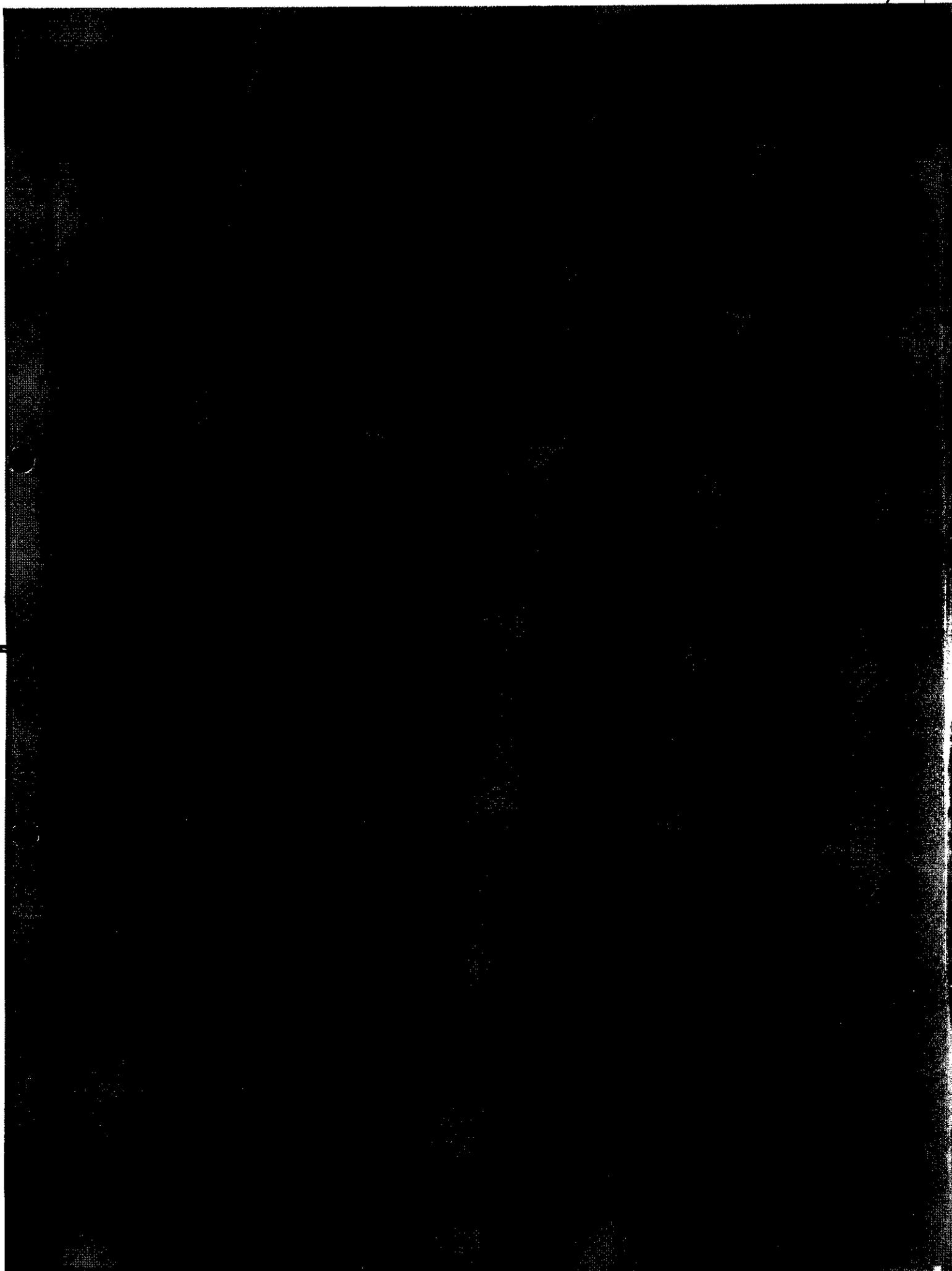


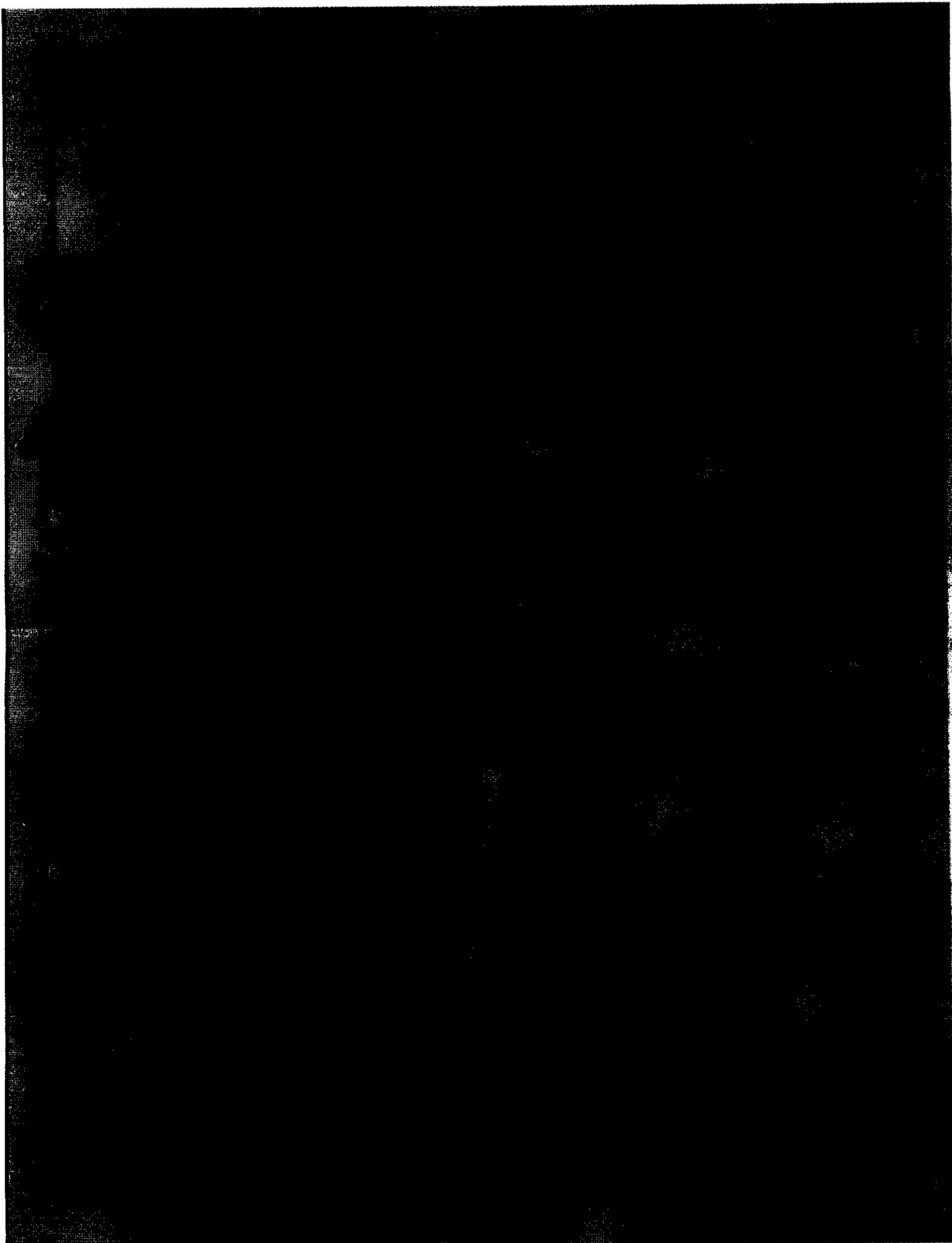


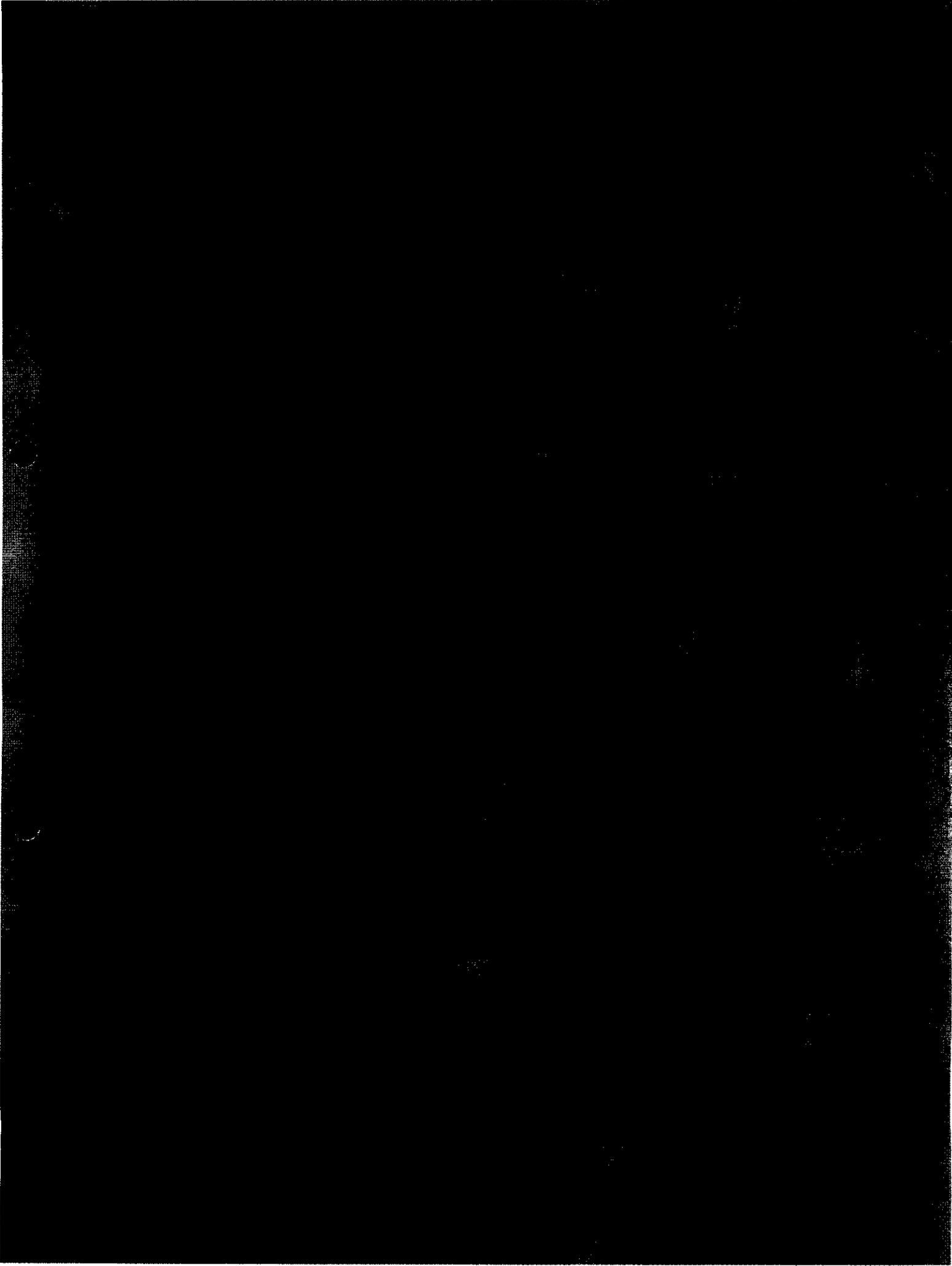
330



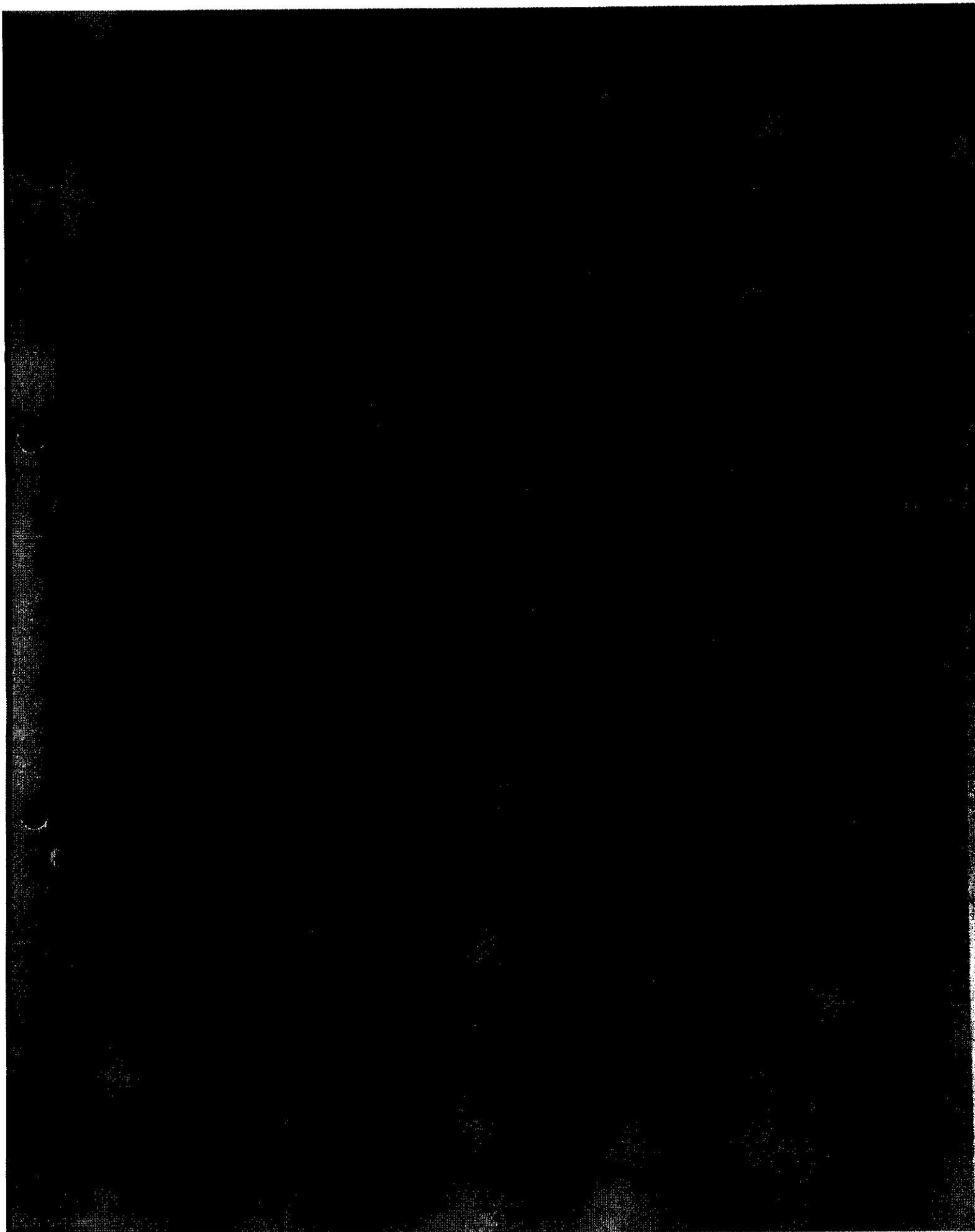












335



BETTHY PAOLA CASTELLANOS CASAS

C & P Abogados Asociados

Bogotá D.C., diciembre de 2019

Señores

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

**Ref. PROCESO EJECUTIVO No. 2019-0663
IVAN DAVID BRIEVA MALDONADO v/s WILLIAM
ROMERO GAITÁN Y OSCAR JAVIER ROMERO SÁNCHEZ
Asunto: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**

WILLIAN ROMERO GAITÁN, varón mayor de edad, vecino Soacha, Cundinamarca e identificado con la cédula de ciudadanía número 93.420.780 expedida en Dolores (Tolima), por medio del presente escrito manifiesto que otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **BETTHY PAOLA CASTELLANOS CASAS**, abogada en ejercicio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.430.599 expedida en Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 260.177 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en el proceso de la referencia, actualmente tramitado en mi contra ante su Despacho.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, según lo señalado en el Art. 77 del Código General del Proceso y en especial las de recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, y todas aquellas necesarias para el cabal cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería a mi apoderada en los términos y para los fines aquí señalados.

Del señor Juez, atentamente,

WILLIAN ROMERO GAITÁN

C. C. No. 93.420.780 de Dolores (Tolima)

336



BETTY PAOLA CASTELLANOS CASAS

C & P Abogados Asociados

BPP

BETTY PAOLA CASTELLANOS CASAS

332



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



17704

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Treinta y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
WILLIAN ROMERO GAITAN, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0093420780, presentó el documento dirigido a **JUZGADO 28 CIVIL DEL CTO.** y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



24yhcxxt9e6f

16/01/2020 - 11:37:04:791



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTARÍA
JAVIER HERNANDO CHACÓN OLIVEROS

Notario treinta y seis (36) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 24yhcxxt9e6f

BOGOTÁ D.C.
332



BETTHY PAOLA CASTELLANOS CASAS

C & P Abogados Asociados



338

Bogotá D.C., diciembre de 2019

Señores

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

**Ref. PROCESO EJECUTIVO No. 2019-0663
IVAN DAVID BRIEVA MALDONADO v/s WILLIAM
ROMERO GAITÁN Y OSCAR JAVIER ROMERO SÁNCHEZ**

Asunto: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

OSCAR JAVIER ROMERO SÁNCHEZ, varón mayor de edad, vecino Soacha, Cundinamarca e identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.689.781 expedida en Soacha, por medio del presente escrito manifiesto que otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **BETTHY PAOLA CASTELLANOS CASAS**, abogada en ejercicio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.430.599 expedida en Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 260.177 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en el proceso de la referencia, actualmente tramitado en mi contra ante su Despacho.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, según lo señalado en el Art. 77 del Código General del Proceso y en especial las de recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, y todas aquellas necesarias para el cabal cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor Juez (a), reconocerle personería a mi apoderada en los términos y para los fines aquí señalados.

Del señor Juez(a), atentamente,

Oscar Javier Romero S
OSCAR JAVIER ROMERO SÁNCHEZ

C. C. No. 1.073.689.781 de Soacha

339



BETTY PAOLA CASTELLANOS CASAS

C & P Abogados Asociados

BPC

BETTY PAOLA CASTELLANOS CASAS

390



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



16012

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Treinta y Seis (36) del Circuito de Bogotá D.C., compareció:

OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1073689781, presentó el documento dirigido a **JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO** y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Oscar Javier Romero S

----- Firma autógrafa -----

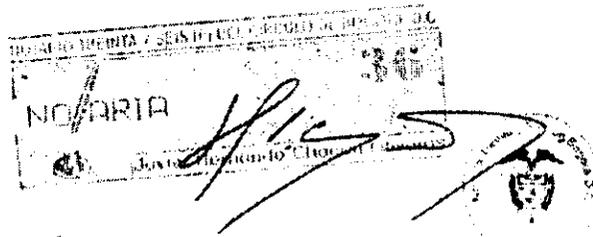


22uqqink22e2
19/12/2019 - 12.35:03:374



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

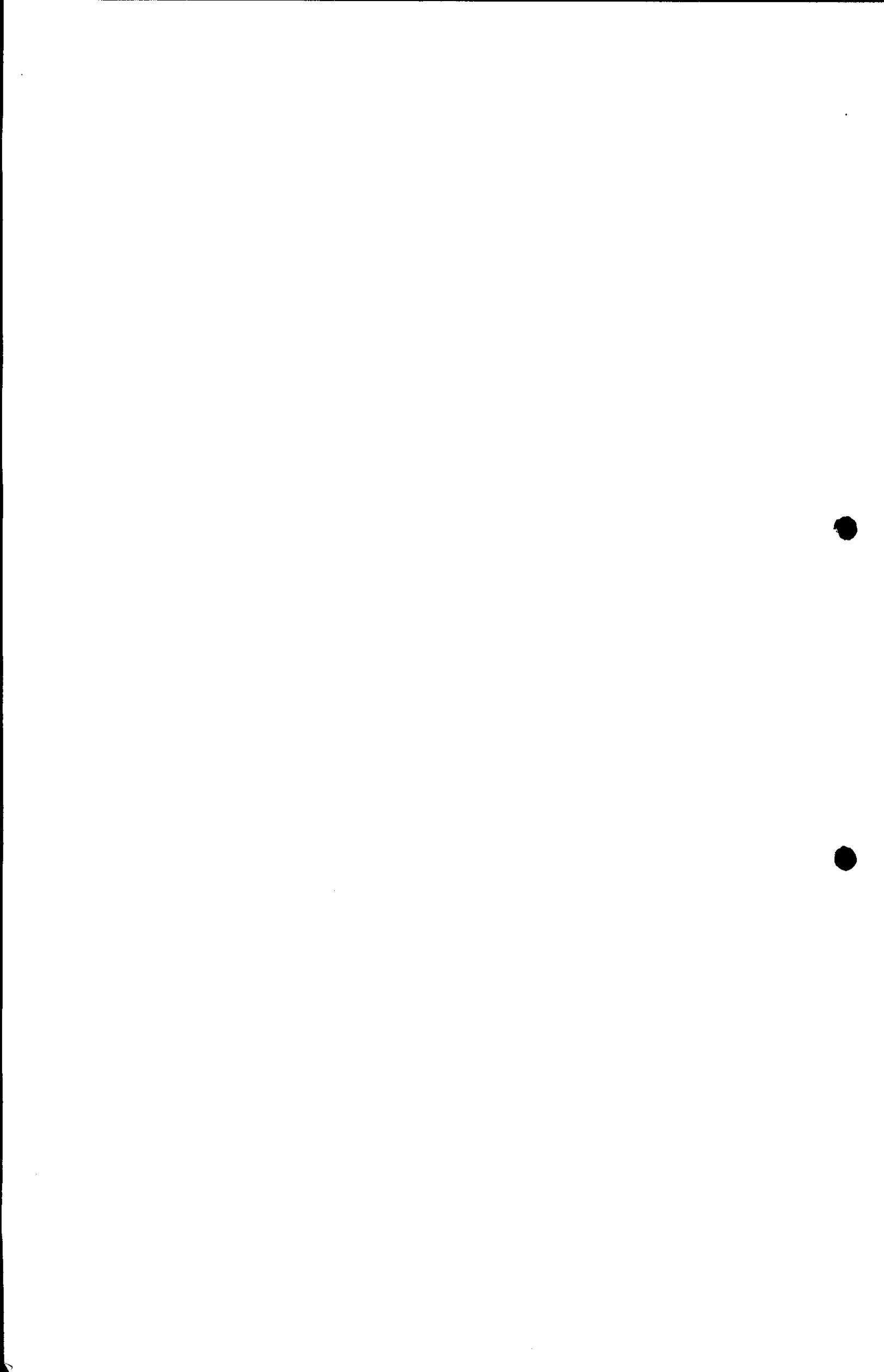
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JAVIER HERNANDO CHACÓN OLIVEROS
Notario treinta y seis (36) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 22uqqink22e2





341



Escritore



PEDRO GIOVANNI OLIVARES MURCIA
Técnico en Grafología
Técnico en Asistencia Judicial y Criminalística
Auxiliar C.S.J.
grafologo.cientifico@hotmail.com Bogotá 25 de
febrero de 1.977
C.C. 79 891 746 de Bogotá.
Celular 3165529703 - 3152637141





342

Escritore

PERFIL PROFESIONAL

Como profesional en el área de la criminalística, he realizado procesos en materia de auditoria para el sector privado a nivel empresarial, facilitando los procesos en materia de seguridad, acorde a diversas necesidades relacionadas con:

1. Análisis de riegos en materia de contratación y soportes en documentología para empleados.
2. Aplicación de pruebas técnico-científicas.
3. Recaudo y verificación de información sensitiva.
4. Identificación y apoyo a las áreas vulnerables de la organización.
5. Análisis en planta física.
6. Formación y capacitación orientada al manejo de riesgos en seguridad.
7. Apoyo de escoltas.
8. Asesor en evaluación de rutas

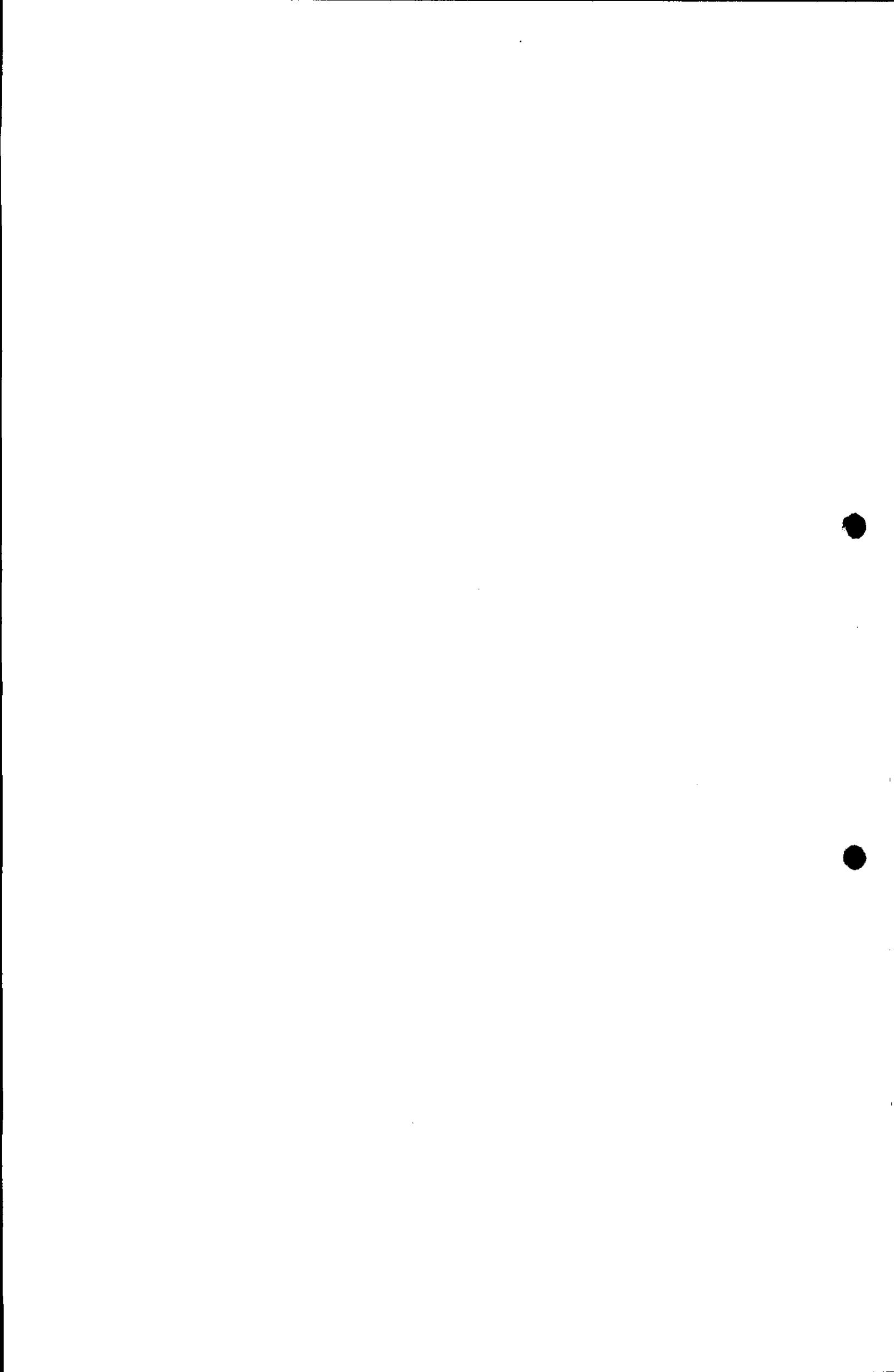
En materia de grafología forense y científica, contribuyo de manera eficiente y comprometida en aplicar los siguientes procesos:

1. Dictámenes de grafología para procesos jurídicos.
2. Evaluación de competencias y clima organizacional para la promoción de cargos.
3. Estudios de orientación profesional y apoyo en grafo tecnia infantil.
4. Análisis de estudio de grafología forense en estadística en riesgos psicosocial.
5. Evaluación en materia de falsedad.

Éxitos profesionales

Actualmente me promuevo con éxito en las siguientes áreas:

- Director de Escrittores sas.
- Analista, asesor y consultor en selección de personal para diversas empresas privadas.
- Director y consultor del proyecto de grafología infanto juvenil, favoreciendo la comunidad de estudiantes y padres de familia, en materia de evaluación en talentos, manejo de riesgos psicosociales. El proyecto está consolidado bajo la supervisión en psicología y fonoaudiología del señor Eduardo Baquero, docente experimentado.
- Conferencista en el área de neuro lingüística aplicada al crecimiento personal, la criminalística y la ética profesional.





343

Escritore

ESTUDIOS REALIZADOS

Auxiliar Comercial y Contable
Colegio Liceo Comercial Bachiller
Comercial Año 1993 Bogotá,
D.C.

Bachiller
Colegio Liceo Comercial
Bachiller Académico Año 1995
Bogotá, D.C.

Técnico Grafólogo
Colegio Andino de Peritos e Investigadores Forenses
2006 Bogotá

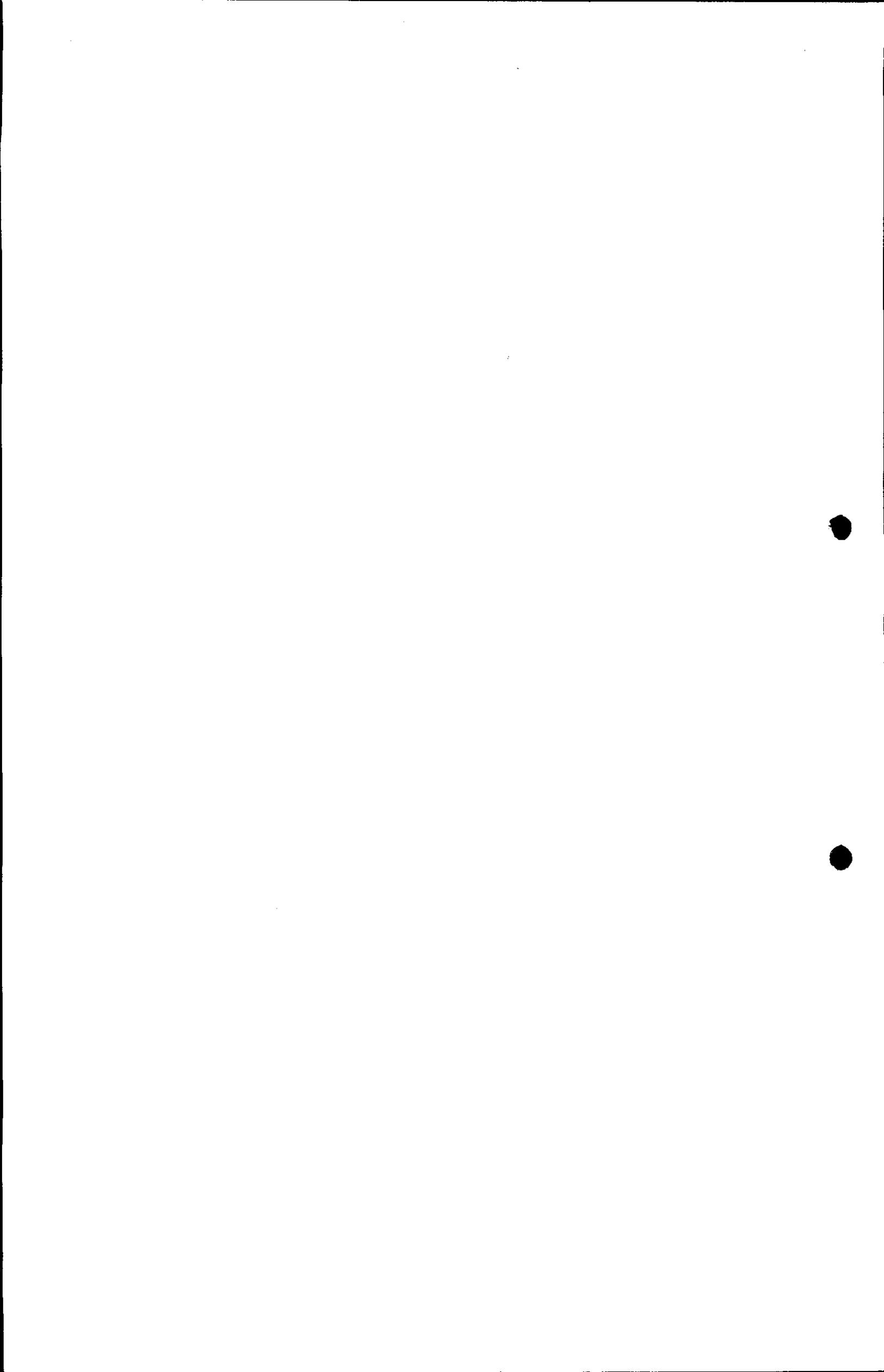
Académico Postgrado Neuropedagogía Trascendente
Fundación DEACTHO
2006 Chía Cundinamarca

Seminario Taller Valores Conocimiento de la Conducta Humana
Fundación DEACTHO
2007 Chía Cundinamarca

Conocimientos y Fundamentos en P.N.L.
"Procesos de Contratación y Selección de Personal".
Fundación DEACTHO
2008 Chía Cundinamarca

Asistencia Judicial y Criminalística
Colegio Andino de Peritos e Investigadores Forenses
2009 Bogotá
Seminario Internacional de Grafología Infantil
Psicoconsultas
2014 Bogotá

Diplomado Internacional de Grafología Organización Ser Productivo
Intergrafo - convenio con Argentina.
2014 Bogotá





Escritore

344

EXPERIENCIA LABORAL

COLEGIO STELLA MATUTINA

Auditoria de Orientación Vocacional y Profesional, realizada por más de cinco (5) años, bajo la supervisión de la Psicóloga, Fabiola Esmeral, contribuyendo a los procesos académicos y de crecimiento personal en el alumnado del grado once.

Psicóloga Fabiola Esmeral Vélez.
Celular 310 3198337

HUMAN INTEGRITY

En la actualidad realizo estudios de grafología en procesos de selección de personal, como base de complemento y apoyo en las pruebas de poligrafía. Este proceso se ha venido desarrollando desde junio del año 2009.

Junio de 2009
Gerente General Edith Rusinque
Celular 316 4588686
Oficina: 2 35 12 13

STEREN COLOMBIA

En la actualidad me desempeño como asesor en calidad de perito grafólogo, apoyando procesos de investigación, análisis de documentación y selección de personal. Este procedimiento se ha venido realizando desde el año 2013.

Marco Alberto Lezama Hernández
Director Comercial
Celular 316 8742197

INASPRO

Analista en grafología forense para cotejos y peritajes en evaluación de documentación.

Gustavo Rosales
Gerente
Celular 3182530153

395



Escritora

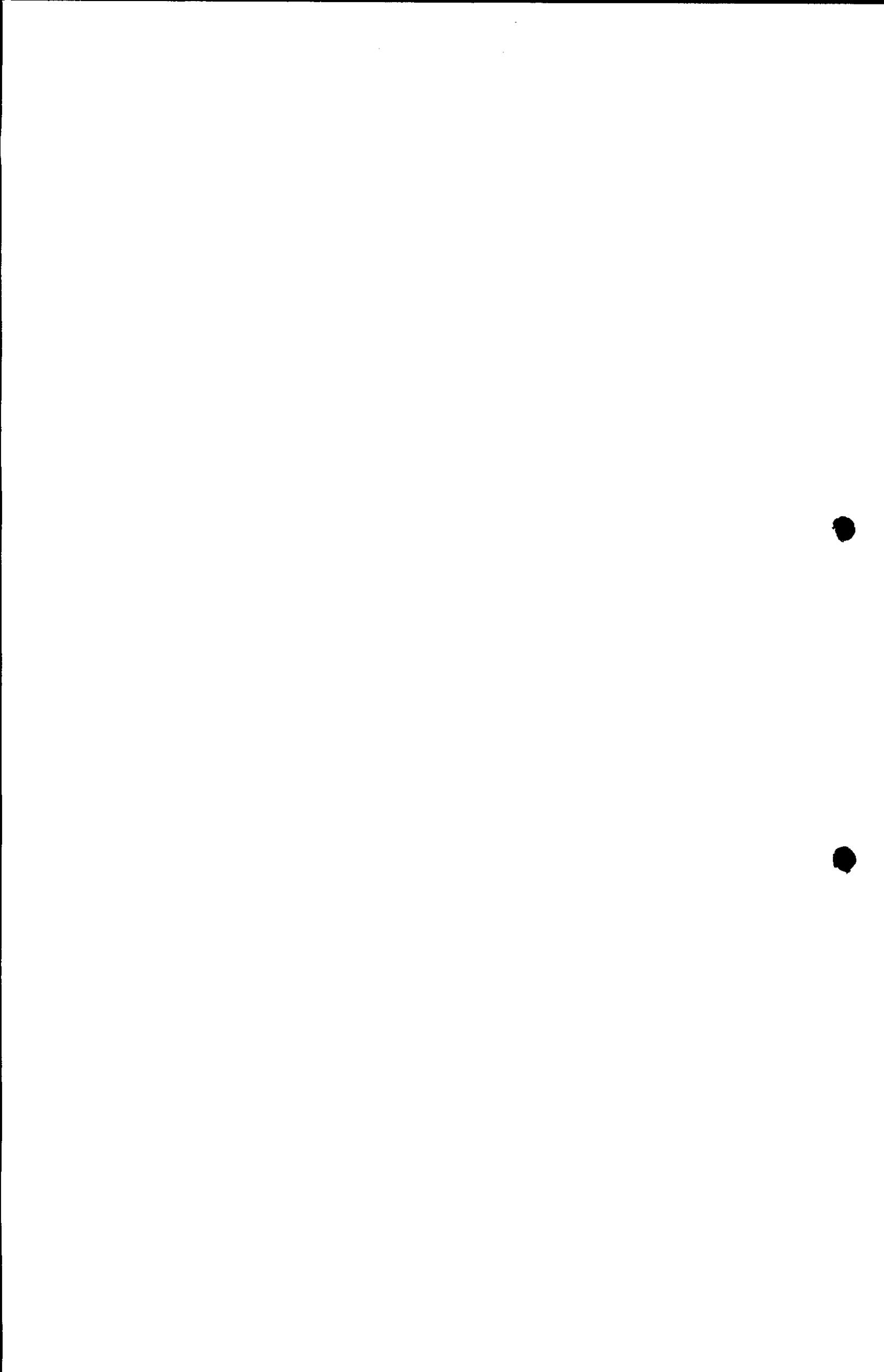
CARTERA DE CLIENTES

BASIC FARM
SECUROSEAL
VIVA COLORS
ADN
ENTRE OTROS

REFERENCIAS

Manuel Martínez
Gerente de seguridad TPIC
Celular 3175015879

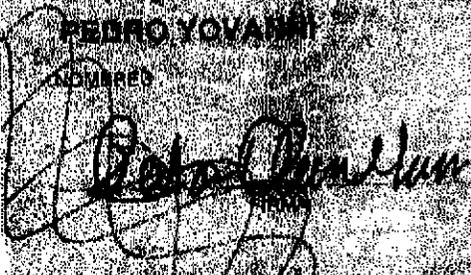
Mario Fernando Méndez
Psicólogo y Comunicador Social
Celular
3162337234



346

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO: 79 887 48
 OLIVARRA MENDOZA
 APELLIDO
 PEBRO YOVANNI
 NOMBRE





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 25-FEB-1977
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A- M
 ESTATURA G.S. RH SEXO

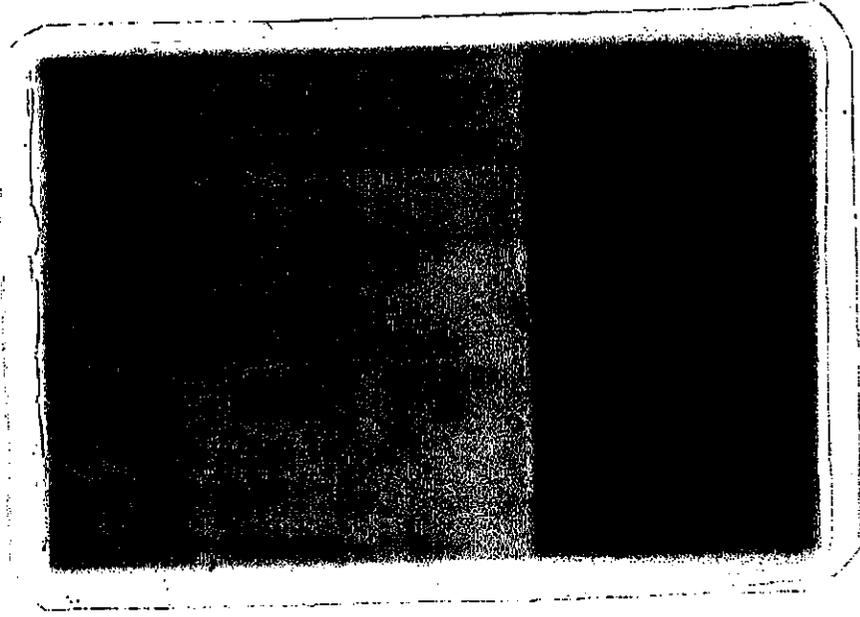
09-JUN-1987 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00125921-M-0079991746-20081108 0005537747A 1 4250006645

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

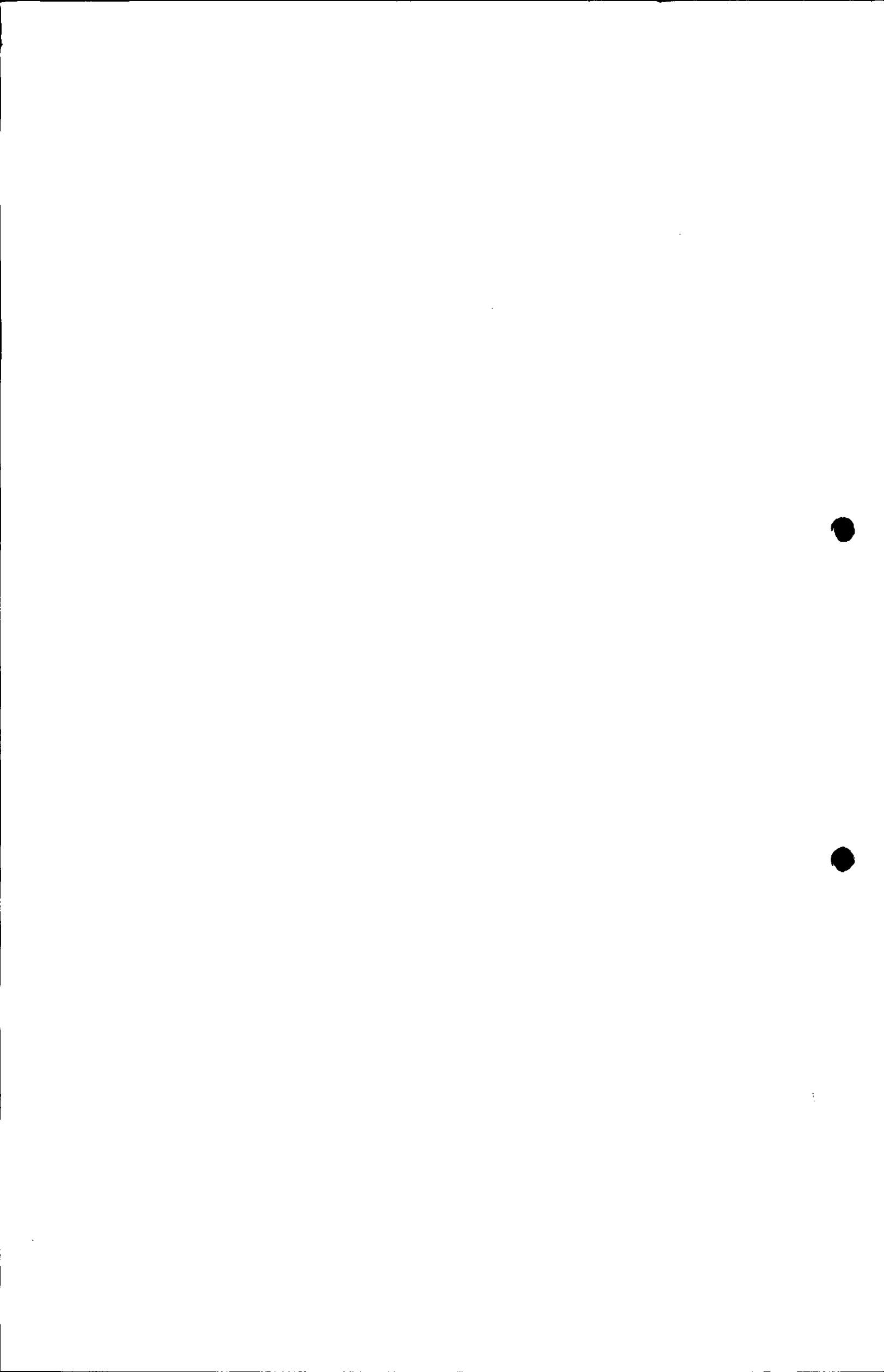


FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y ha sido emitido en conformidad con las siguientes

- 1. Tomar posesión de las armas, uniformes y accesorios
- 2. Ejecutar el deber de servicio
- 3. Ejecutar el deber de disciplina
- 4. Ejecutar el deber de lealtad
- 5. Ejecutar el deber de respeto
- 6. Ejecutar el deber de solidaridad
- 7. Ejecutar el deber de honestidad
- 8. Ejecutar el deber de eficiencia
- 9. Ejecutar el deber de responsabilidad
- 10. Ejecutar el deber de puntualidad
- 11. Ejecutar el deber de orden
- 12. Ejecutar el deber de limpieza
- 13. Ejecutar el deber de conservación
- 14. Ejecutar el deber de economía
- 15. Ejecutar el deber de seguridad
- 16. Ejecutar el deber de cooperación
- 17. Ejecutar el deber de respeto a la dignidad humana
- 18. Ejecutar el deber de respeto a los derechos fundamentales
- 19. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de expresión
- 20. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de prensa
- 21. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de reunión
- 22. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de asociación
- 23. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de tránsito
- 24. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de movimiento
- 25. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de circulación
- 26. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de comercio
- 27. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de industria
- 28. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de profesión
- 29. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de trabajo
- 30. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de contratación
- 31. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de consumo
- 32. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de elección
- 33. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de participación
- 34. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de asociación
- 35. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de reunión
- 36. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de tránsito
- 37. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de movimiento
- 38. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de circulación
- 39. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de comercio
- 40. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de industria
- 41. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de profesión
- 42. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de trabajo
- 43. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de contratación
- 44. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de consumo
- 45. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de elección
- 46. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de participación
- 47. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de asociación
- 48. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de reunión
- 49. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de tránsito
- 50. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de movimiento
- 51. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de circulación
- 52. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de comercio
- 53. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de industria
- 54. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de profesión
- 55. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de trabajo
- 56. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de contratación
- 57. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de consumo
- 58. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de elección
- 59. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de participación
- 60. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de asociación
- 61. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de reunión
- 62. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de tránsito
- 63. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de movimiento
- 64. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de circulación
- 65. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de comercio
- 66. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de industria
- 67. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de profesión
- 68. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de trabajo
- 69. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de contratación
- 70. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de consumo
- 71. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de elección
- 72. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de participación
- 73. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de asociación
- 74. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de reunión
- 75. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de tránsito
- 76. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de movimiento
- 77. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de circulación
- 78. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de comercio
- 79. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de industria
- 80. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de profesión
- 81. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de trabajo
- 82. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de contratación
- 83. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de consumo
- 84. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de elección
- 85. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de participación
- 86. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de asociación
- 87. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de reunión
- 88. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de tránsito
- 89. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de movimiento
- 90. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de circulación
- 91. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de comercio
- 92. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de industria
- 93. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de profesión
- 94. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de trabajo
- 95. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de contratación
- 96. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de consumo
- 97. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de elección
- 98. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de participación
- 99. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de asociación
- 100. Ejecutar el deber de respeto a la libertad de reunión

003275



348


República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Centro de Servicios Administrativos
Licencia como Auxiliar de la Justicia



Vigencia de:

01/04/2015

Hasta:

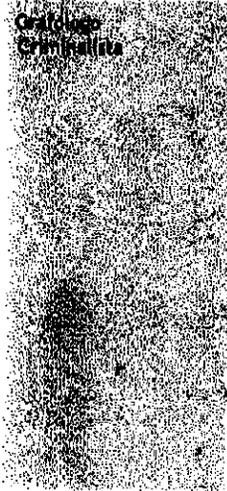
01/04/2020

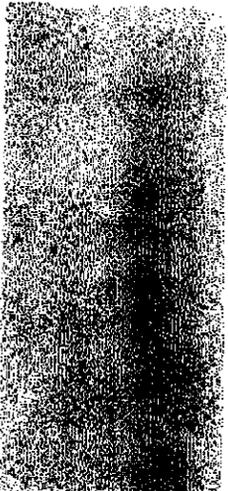
Valida únicamente
para posesión

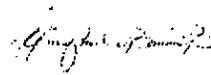
Pedro Yovanfi Olivares Murcia
C.C. 79.891.746
Bogotá D.C 01/04/2015-Bogotá

Cargos Insertos

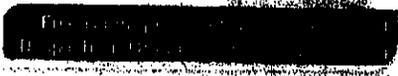
Cargos
Criminalista






 Jefe Centro de Servicios


 Auxiliar de la Justicia





ACADEMIA INTERNACIONAL DE FORMACION JUDICIAL

No. 011/09

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último semestre los suscritos Director y secretaria académica en la dirección de la Corporación Academia Internacional de Formación Judicial CAFIC, Institución educativa con reconocimiento oficial de estudios en el nivel Técnico Laboral y autorizado por la Secretaría de Educación, para otorgar el grado de **TECNICO LABORAL en ASISTENCIA JUDICIAL énfasis CRIMINALÍSTICA.**

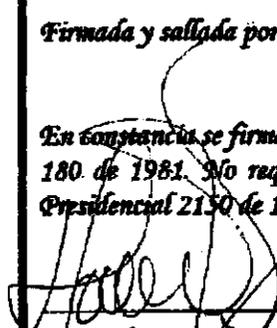
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Técnica Laboral, se procedió a otorgar el grado al Egresado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación y a quien se juramentó y prometió cumplir fiel y lealmente los deberes, acode a la Constitución y la Ley:

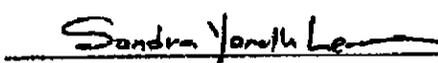
**PEDRO BOVARA
OLIVARES MURCIA**
C.C. 79.891.746 de Bta.

Es fiel copia del acta original No. 01 del 18 de septiembre de 2009, consta de 15 estudiantes, comienza con el nombre de **ELMER JESUS ACOSTA** y termina con el de **MARCELA TOVAR.**

Firmada y sellada por Martín Darío Jiménez Jaimes, Director y SANDRA LEÓN, secretaria.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del decreto 180 de 1981. No requiere ser registrada en la secretaria de educación, según decreto No. 921 de 1994 y decreto Presidencial 2130 de 1995.


MARTÍN DARÍO JIMÉNEZ JAIMES
Director CAFIC


SANDRA LEÓN
Secretaria académica

 COLEGIO ANDINO DE PERITOS E INVESTIGADORES FORENSES	CONSTANCIAS	 COLEGIO ANDINO DE PERITOS E INVESTIGADORES FORENSES
	CERTIFICACION LABORAL	

CERTIFICACION

El suscrito DIRECTOR, **HACE CONSTAR**, que el señor **PEDRO YOVANNI OLIVARES MURCIA**, quien se identifica con la c.c. 79.891.746 de Bogotá, está adscrito a esta colegiatura desde enero del año 2008 y actúa como **AUXILIAR** en **GRAFOLOGIA Y DOCUMENTOLOGÍA**, en asocio con el perito principal dentro de las diferentes actuaciones de **CAPIF** como auxiliares de la justicia en la jurisdicción civil y penal.

Que no existe ningún contrato laboral entre **CAPIF** y el señor **OLIVARES MURCIA**.

Se expide en Bogotá D.C., a los dos días del mes de octubre del año dos mil catorce a solicitud del interesado.

Cordialmente,



MARTIN D. JIMENEZ JAIMES
 Director

313 3639874

Syl/mjj-378-14





República de Colombia

Liceo Comercial

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 20508 del 26 de Octubre de 1.982

Teniendo en cuenta que:

Pedro Giovanni Olivares Murcia

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Media y aprobó todas las asignaturas comerciales, con intensidad y extensión reglamentarias, le confiere el Título de:

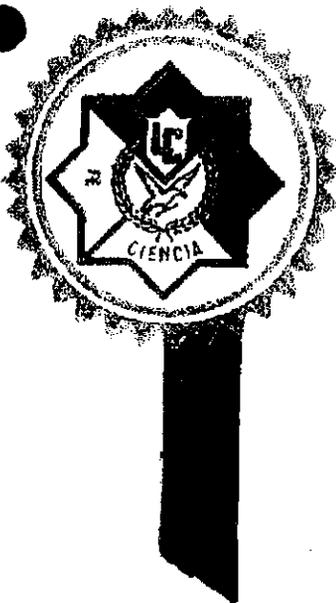
Auxiliar de Contabilidad y Secretariado

Rectoría

Secretaría

Anotado al folio 36 Libro de Registro No. 02

Dado en Santafé de Bogotá D. C., a 27 de Noviembre de 1.993



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL LICEO COMERCIAL

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION No. 20599 DEL 26 DE OCTUBRE DE 1.982

CONFIERE A:

Pedro Giovanni Olivares Murcia

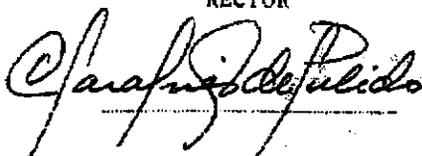
IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 770225-93386 DE Stge. de Bta.

EL TITULO DE

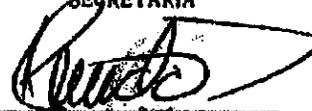
BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR



SECRETARIA

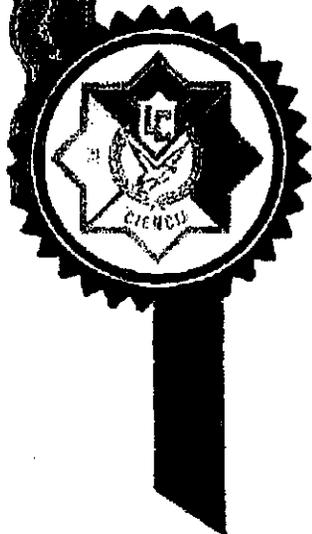


SANTAFE DE BOGOTA, D.C. 30 DE Noviembre DE 1995

ANOTADO AL FOLIO 142 LIBRO DE REGISTRO No. 01

SECRETARIA DE EDUCACION

DADO EN SANTAFE DE BOGOTA, D.C. A 30 DE Noviembre DE 1.995



DIPLOMADO INTERNACIONAL DE GRAFOLOGÍA

La escritura hace hablar al silencio...



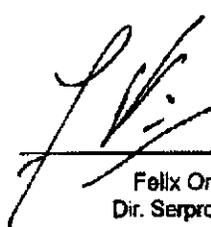
Otorgan el presente
CERTIFICADO
A

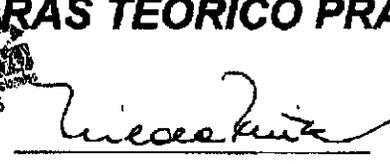
Pedro Olivares Murcia

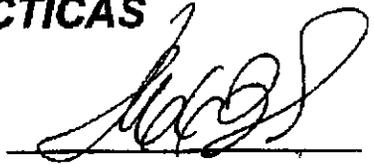
TEMÁTICA

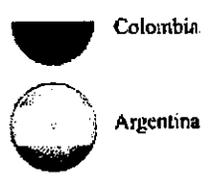
*Grafología Básica, Grafología Infanto-Juvenil, Grafología Organizacional y Grafología Forense
y Análisis profundo de la firma*

120 HORAS TEÓRICO PRACTICAS


Felix Orozco
Dir. Serproductivo


Nilda Elsa Ruiz
Perito Grafólogo Oficial
D. Argentina
Secretaría de Educación
Registro "D" N° 417


María Del Carmen Macías
Perito Grafólogo Oficial
Argentina



Dado en Bogotá a los 3 días del mes de Noviembre de 2014



354



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Academia Internacional de Formación
Judicial y Ciencias Forenses

Reconocimiento oficial de estudios resoluciones 602/04, 985/08, 1979/08 S.E.D. - M.E.N.

Expide

DIPLOMA a

PEDRO BOVANA OLIVARES MARCIA

c.c. 79.891.746 de Bogotá D.C.

En la modalidad Técnico laboral en

ASISTENCIA JUDICIAL Y
CRIMINALÍSTICA



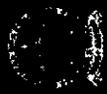
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Técnica Laboral, según lo estipula el Decreto 114 de 1994 y demás normas reglamentarias

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete días del mes de septiembre de 2009.
Anotado el folio 100 en el Registro No. 001

MARTÍN DARIO JIMENEZ JAIMES
DIRECTOR

RICARDO INFANTE
Coordinador

No se requiere registro de la secretaría de Educación Distrital según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 expedido por el ministerio de Educación Nacional y 2160 de 1995 de la Presidencia de la República



CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA

Certifica que el señor (a):

Pedro Yovanni Olivares Murcia
Identificado con cédula de ciudadanía: 79891746

Asistió al:

**Segundo Congreso Internacional de Criminología y Victimología Bicentenario
"Tendencias Contemporáneas del Pensamiento Criminológico y Victimológico"**

Realizado el día 24 al 26 de septiembre del 2019 en la ciudad de Bogotá.

Coronel Juan Carlos Nieto Aldana
Director Escuela de Postgrados de Policía

355

35

Bogotá, D.C., 04 de marzo de 2021

Señor
JUEZ
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Ciudad

REF: Proceso No. 2019-663
DTE: IVAN DAVID BRIEVA MALDONADO
DDO: WILLIAN ROMERO GAITAN Y OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ.

DICTAMEN GRAFOTÉCNICO DE LA FIRMA CUESTIONADA DE WILLIAN ROMERO GAITAN Y OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ

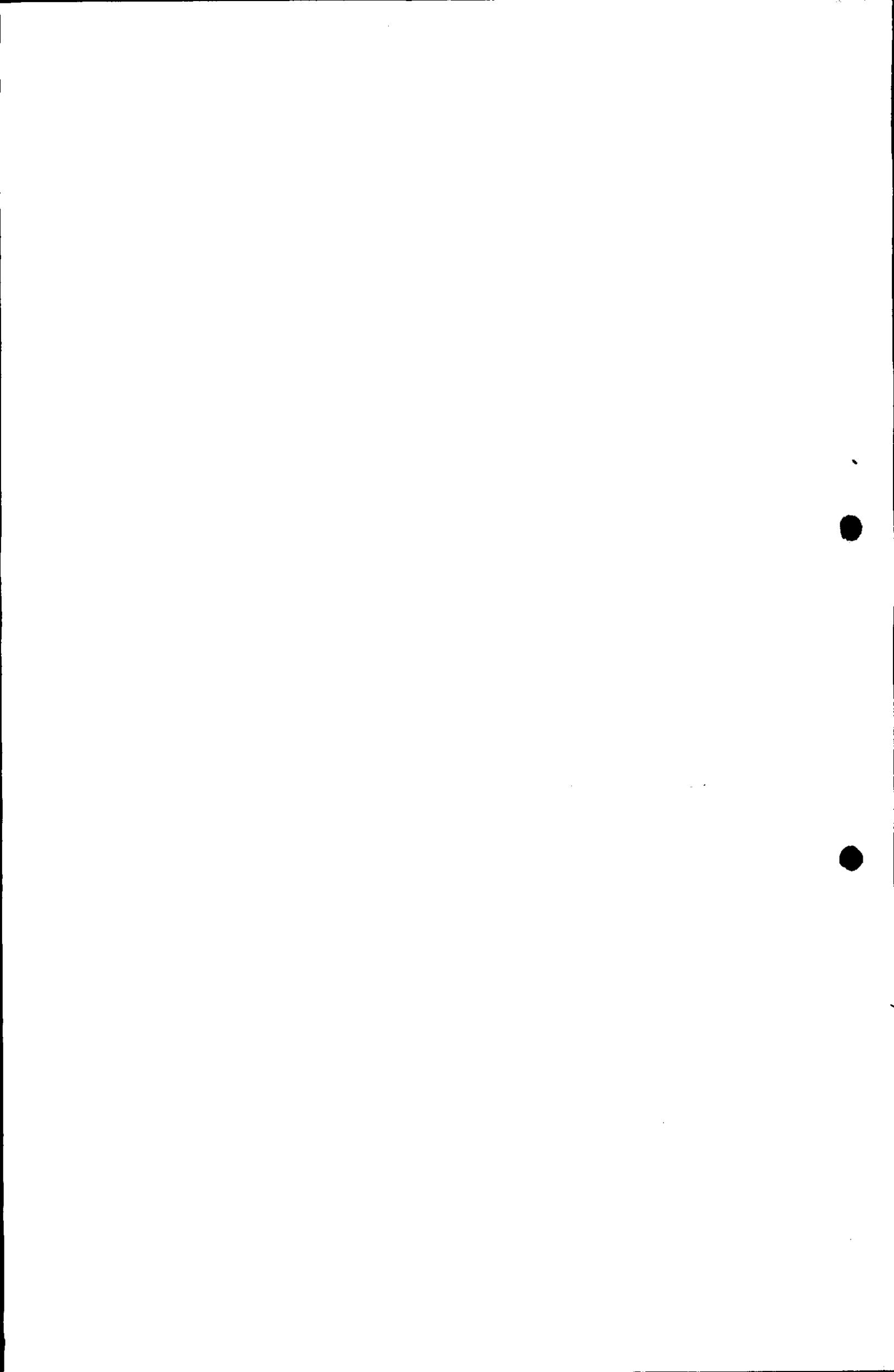
DESTINO: JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Me permito rendir el presente dictamen grafo técnico a solicitud de los demandados, pongo a su disposición el resultado del estudio grafo técnico practicado sobre los siguientes elementos materiales de prueba.

DUBITABLES

1. **LETRA DE CAMBIO-** con fecha del 14 de diciembre del año 2017, por un valor de \$25.000.000, a nombre del señor **WILLIAM ROMERO GAITAN.**
2. **LETRA DE CAMBIO** – con fecha del 20 junio del año 2017, por un valor de \$150.000.000, a nombre del señor **WILLIAM ROMERO GAITAN y OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ.**
3. **LETRA DE CAMBIO** – con fecha del 19 de abril, por un valor de \$2.000.000 a nombre del señor **WILLIAM ROMERO GAITAN.**
4. **LETRA DE CAMBIO** – con fecha del 22 de diciembre del año 2016, por un valor de \$3.800.000 a nombre del señor **WILLIAM ROMERO GAITAN.**
5. **LETRA DE CAMBIO** – con fecha del 18 de noviembre del año 2016, por un valor de \$25.000.000 a nombre del señor **WILLIAM ROMERO GAITAN.**
6. **PAGARE** – a nombre de **WILLIAM ROMERO GAITAN Y OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ,** por un valor de \$6.050.000.

DICTAMEN DE GRAFOLOGIA



2. INDUBITABLES

1. **DOCUMENTO SERVISALUD**, con fecha del 10 de octubre del año 2014, donde reza la firma **OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ**, identificado con C.C. 1.073.689.781.
2. **DOCUMENTO** copia de **DAVIVIENDA**, recibo de consignación, con firma de **OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ**, identificado con C.C. 1.073.689.781.
3. **DOCUMENTO** copia **MI GIRO**, con fecha del 11 de abril del año 2016, donde reza la firma de **WILLIAM ROMERO GAITAN**, identificado con C.C. 93.420.780.
4. **DOCUMENTO** copia **MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS**, con fecha del 11 de junio del año 2015, donde reza la firma de **WILLIAM ROMERO GAITAN**, identificado con C.C. 93.420.780.
5. Toma de muestras de grafología, (14) folios del señor **WILLIAM ROMERO GAITAN**, identificado con C.C. 93.420.780.
6. Toma de muestras de grafología, (14) folios del señor **OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ**, identificado con C.C. 1.073.689.781.
7. Copia de la **ESCRITURA PUBLICA, 1.574 DEL 28 DE JUNIO DE 2017, NOTARIA 47**, donde rezan las firmas de **WILLIAM ROMERO GAITAN**, identificado con C.C. 93.420.780 y **OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ**, identificado con C.C. 1.073.689.781.
8. Copia **FOTOSTATICA (FOTOGRAFIADA) DEL PODER A BETTHYPAOLA CASTELLANOS CASAS, C. Y P. ABOGADOS ASOCIADOS**, donde reza la firma de **OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ**, identificado con C.C. 1.073.689.781
9. Copia **FOTOSTATICA (FOTOGRAFIADA) DEL PODER A BETTHY PAOLA CASTELLANOS CASAS, C. Y P. ABOGADOS ASOCIADOS**, donde reza la firma de **WILLIAM ROMERO GAITAN**, identificado con C.C. 93.420.780.

ESTUDIO SOLICITADO

Con el fin que previos los análisis correspondientes se nos dictamine sobre lo siguiente:

Si los documentos cuestionados, relacionados con **6 TITULOS VALORES, 05 LETRAS DE CAMBIO y 1 PAGARE, CORRESPONDE O NO** al puño y letra del señor **WILLIAM ROMERO GAITAN**, identificado con C.C. 93.420.780 y **OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ**, identificado con C.C. 1.073.689.781.



FUNDAMENTO DEL DICTAMEN PERICIAL DOCUMENTOLOGICO

El dictamen pericial documentológico y/o grafológico está basado, entre otros, en los siguientes principios científicos:

- Principio de identidad: Toda persona o cosa es igual a sí misma y diferente a las demás de su misma especie.
- Individualidad gráfica: Toda persona que haya alcanzado su madurez escrituraria posee una grafía propia y diferente a la de las demás.
- Dos o más firmas trazadas por una misma persona, a pesar de su autenticidad, nunca son exactamente iguales en sus aspectos morfométricos, a lo sumo son semejantes o equivalentes, pero en ellas siempre queda lo esencial para una acertada identificación técnica.
- En esta clase de análisis, los resultados dependen mucho de la calidad y cantidad de elementos de juicio ofrecidos para cotejo.
- En Grafotecnia, la base científica de la experticia está dada como medio idóneo de prueba dentro de la ciencia criminalística si se cumplen con todos los procedimientos, métodos y principios establecidos, como el de identidad, y fundamentos para estudiar comparativamente firmas y manuscritos y emitir resultados acertados y confiables.

PRINCIPIOS RELATIVOS A LAS MUESTRAS

Si se quieren obtener resultados acertados y confiables, los protocolos en documentología y grafología recomiendan que las muestras cumplan los siguientes requisitos: Abundancia, originalidad, similitud, espontaneidad y contemporaneidad. Estos requisitos los cumplen las muestras de graffa del señor **LUIS FERNANDO LUQUE MEDINA**, con C.C. 17.164.915, las que tuve a la vista para realizar el estudio y rendir el presente dictamen.

METODOS DE EXAMEN EMPLEADOS

Para la realización del presente estudio se siguieron los parámetros de varios métodos, unos generales, aplicables a cualquier tipo de investigación científica, otros específicos, que se contraen concretamente a la documentología y a la grafología. Veamos:



- El método signalético: Como bien lo señala el profesor Luis Gonzalo Velásquez, este método sigue los pasos del método científico: Observación, indicación o señalamiento de caracteres distintivos, confrontación y juicio atributivo de identidad. Su importancia radica en que le impone al perito una secuencia de actos rigurosamente ordenados que debe seguir el perito para arribar a sus conclusiones.
- Método comparativo: Parte de la comparación, del cotejo, de la confrontación entre dos o más elementos en orden a establecer semejanzas, igualdades, equivalencias o diferencias.
- Método demostrativo: Se basa en hacer evidente de manera definitiva la verdad a través del experimentaciones, razones o pruebas definitivas que señalen, enseñen o muestren indubitavelmente una circunstancia, a través de una manera práctica.¹
- Método grafonómico: La grafonomía es la disciplina que tiene por objeto el estudio analítico de la entidad gráfica, su descripción sistemática, su nomenclatura y clasificación. Para el efecto, en la descripción del grafismo sigue las siguientes fases: Análisis preliminar del documento, examen sistemático del soporte y del trazado y análisis fisionómicos y grafocinéticos².

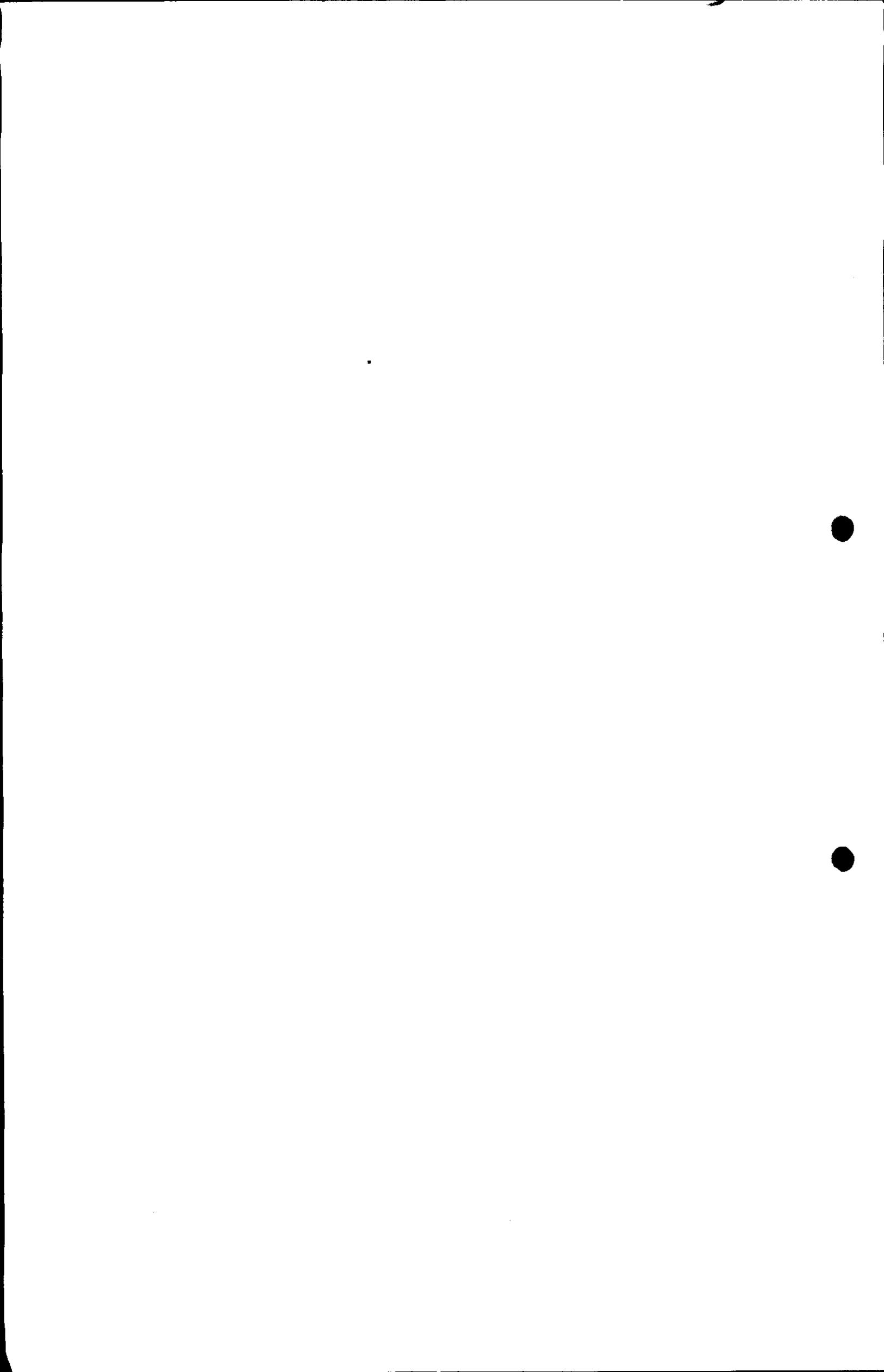
En el caso sub examine, los métodos empleados no son excluyentes, todo lo contrario, se complementan entre sí; sus bondades han sido reconocidas por la comunidad científica nacional y foránea, dado que la aplicación rigurosa de las metodologías que prevén, conduce a resultados acertados y confiables.

DECLARACIONES SOBRE LOS EXÁMENES, MÉTODOS, EXPERIMENTOS E INVESTIGACIONES EFECTUADOS

En los términos de los numerales 8 y 9 del artículo 226 del C.G.P. informo que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados para la realización del dictamen de la referencia, son iguales a los utilizados en peritajes rendidos en anteriores procesos que han versado sobre la misma materia, esto es, estudios grafológicos comparativos. Así mismo, manifiesto que tales exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados para la realización del presente dictamen, no son diferentes a los que de ordinario he venido utilizando en el ejercicio regular de la profesión de la grafología y documentología.

Los documentos dubitables, al igual que los indubitables utilizados en el presente dictamen se encuentran relacionados en la parte inicial de este escrito, los cuales, luego de la realización del dictamen, se anexan las copias correspondientes; se

¹ ALLEGRETI. Op. Cit. Pág. 109. ² Ibid. Página 517.



menciona que todas firmas objetos de estudio se tomaron de manera fotográfica y al mismo tiempo se procedió a evaluar las mismas muestras que están dentro del proceso.

Por otra parte, manifiesto que, como perito grafólogo, he prestado mis servicios profesionales a otras personas naturales y jurídicas que me han contratado para efectos similares. En todos los estudios realizados vengo empleando la misma metodología antes descrita

En calidad de Grafólogo Técnico, egresado del Colegio Andino de Peritos e Investigadores Forenses, en el año 2006, investigador Judicial y Criminalista, en el año 2009 y con T.P. como Auxiliar de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura desde el año 2015, me he venido desempeñando como experto en peritajes, análisis de grafología, análisis de documentología y análisis grafológicos comparativos; amén por de 12 años de práctica.

Mis cualidades profesionales del suscrito están respaldadas con los documentos anexos que dan fe de mi formación profesional, así como de la experiencia que he tenido para desempeñarme como perito en grafología forense.

Informo que no he sido designado en procesos anteriores o en curso por las mismas partes que puedan resultar en el presente caso. Manifiesto no estar incurso en alguna de las causales del artículo 50 del Código General del Proceso.

Anexo la lista de casos en que he sido designado como perito y en lo que he participado en los últimos cuatro (4) años y los que he sustentado ante juzgados en audiencias públicas.

- REF: PROCESO 2014 - 1040
DTE: JOSE ISRAEL RONCANCIO SUAREZ
DDO: MARIA LUISA CONTRERAS
- REF: PROCESO 2016420
DTE: MARIA AURORA RODRIGUEZ Y CARLOS ALBERTO GARCIA
DDO: GARCIA OSSA MARIA CELINA
- REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTIA 2014-202
DTE: EDGAR BURGOS GONZALEZ
DDO: CARLOS DARIO BURGOS GONZALEZ
- REF: PROCESO 2015-00238
DTE: URIEL ANTONIO LADINO DIAZ
DDO: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP
- REF: EJECUTIVO DENTRO DEL PROCESO ABREVIADO 110014003028200900631
DTE: RIGOBERTO BEJARANO ACOSTA
DDO: YERSON OSWALDO BARRETO ATANCHE

DICTAMEN DE GRAFOLOGIA

- REF: EJECUTIVO DENTRO DEL PROCESO ABREVIADO 110016000016200904743
DTE: CEMIRA PEÑA PEDRAZA Y DONAL ARMANDO RODRIGUEZ PEÑA
DDO: JOSE ALEJANDRO SOACHA CASTAÑEDA

- REF: PROCESO 2014-1040
DTE: JOSE ISRAEL RONCANCIO
DDO: MARIA LUISA CONTRERAS

- REF: PROCESO 2013 - 00505
DTE: JAVIER GALEANO SALINAS
DDO: EMPRESA AJE COLOMBIA - Y SERVICIOS TEMPORALES PROFESIONALES BOGOTA
S.A. SERTEMPO BOGOTA S.A.

Además de los análisis de grafología de orden administrativo realizados para distintas empresas privadas en calidad de Gerente de la empresa ESCRITORE SAS, con numero de NIT 900533058-9.

INSTRUMENTAL

Para el examen de los documentos, así como para la exposición de los hallazgos obtenidos a través de evidencia demostrativa, se empleó el siguiente equipo:

1. Microscopio binocular estereoscópico marca NIKON-Naturescope portable 20x.
2. Microscopio binocular estereoscópico marca LW Scientific con lentes de diez, veinte, cuarenta y cien aumentos.
3. Cámara fotográfica digital para microscopio marca LW Scientific DCM310.
4. Cámara de luz ultravioleta –Onda clara y oscura- y luz blanca.
5. Negatoscopio
6. Lupas de varios aumentos
7. Lupas con línea galtoneana especiales para dactiloscopia y grafometría.
8. Plantillas de Osborne milimetradas.
9. Compás de precisión marca STAEDTLER MARS 552 y retículas milimetradas
10. Scanner EPSON PERFECCION 4490 PHOTO con 4800 DPI: Equipo para el procesamiento digital de imágenes, dotado de software especializado para análisis de documentos y comparación de documentos.
11. Cámara fotográfica VIVITAR-VIVICAM 4345, 4.0 megapíxeles, empotrada en su respectivo trípode.
12. Cámara fotográfica CANON Power Shot SX1IS de 10 megapíxeles, empotrada en su respectivo trípode.

Todos estos elementos se encontraban en perfecto estado de funcionamiento y conservación al momento de realizar el estudio.

362

ESTUDIOS PRACTICADOS

En el caso sub examine, los fundamentos científicos de la grafología forense, aunados a las técnicas empleadas², permiten arribar a resultados que se aproximan a la certeza.

Para la realización del presente estudio de firmas, se siguieron los parámetros de los métodos antes enunciados, los cuales son de amplia aceptación en nuestro medio, teniendo en cuenta la confiabilidad de sus resultados.

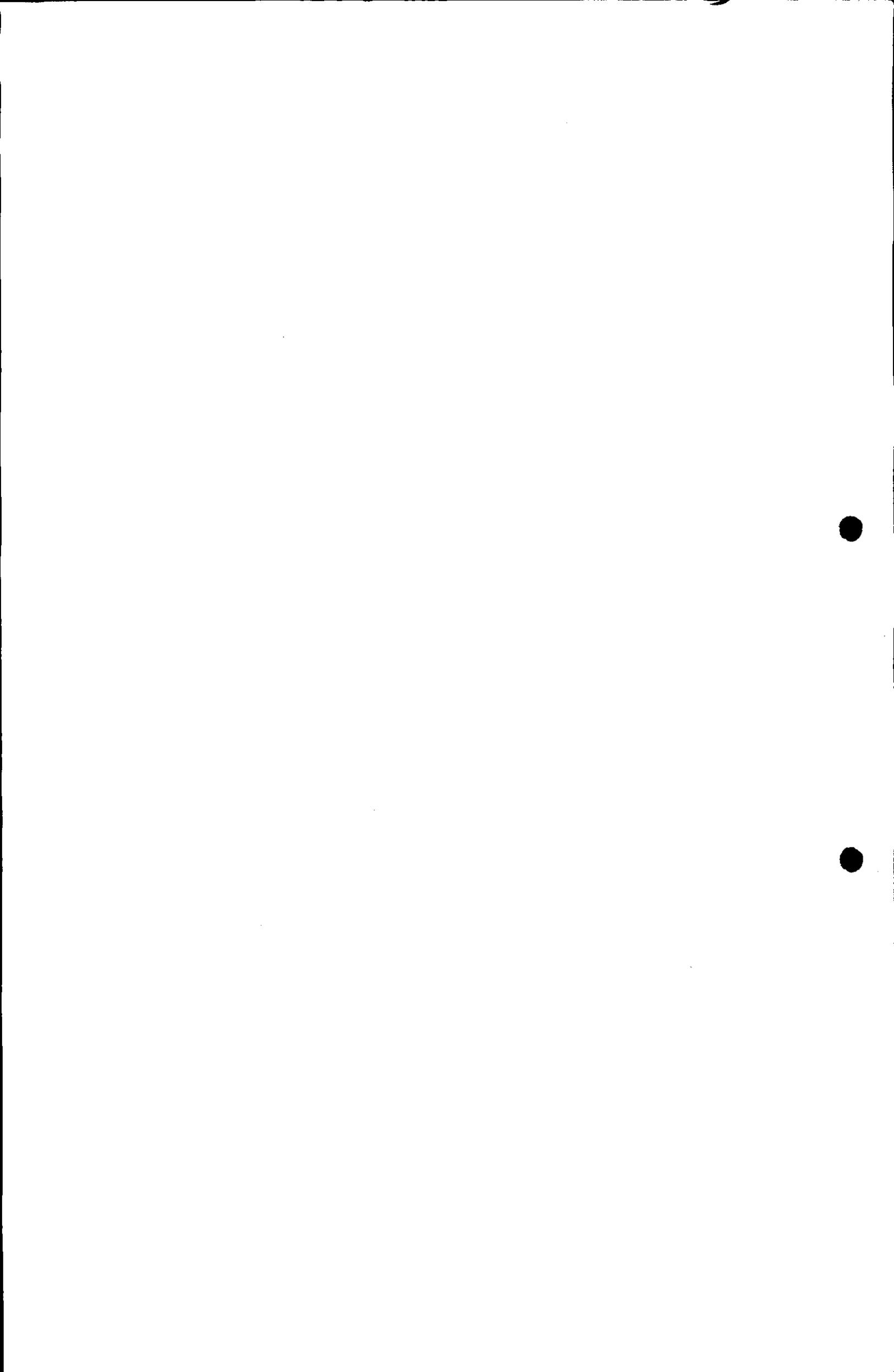
Hechas las anteriores precisiones, con instrumental óptico y de medición especiales para grafotecnia, se procedió a estudiar los documentos antes citados, se verificó lo siguiente:

DE LAS POSIBLES ALTERACIONES

Examinados minuciosamente cada uno de los documentos listados como dubitables, así como los indubitables, se estableció que no presentan señales de falsificaciones por borrados, retoques, injertos, adiciones o sustituciones en las áreas correspondientes textos y firmas o en cualquier otra parte de su contenido.

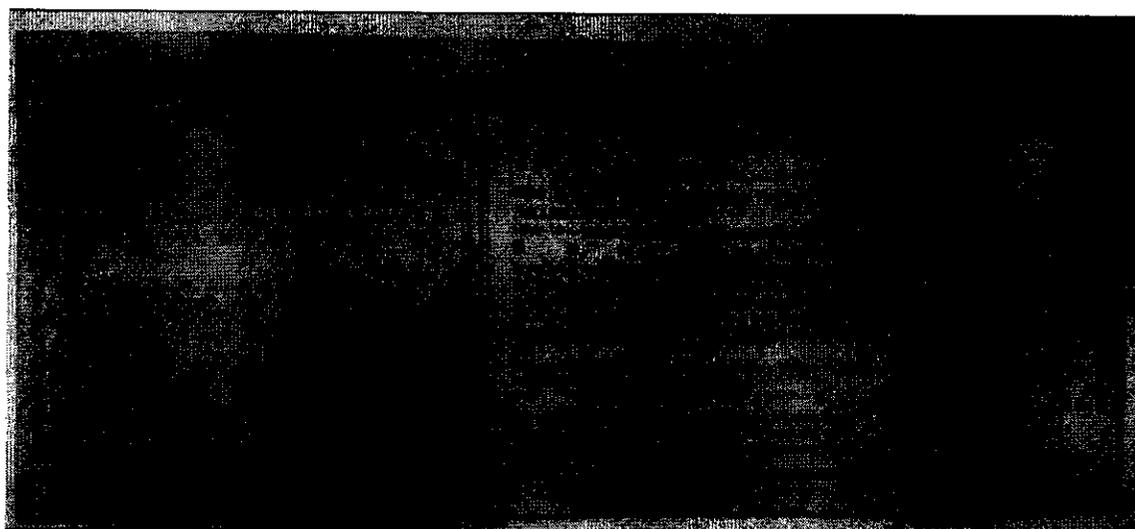
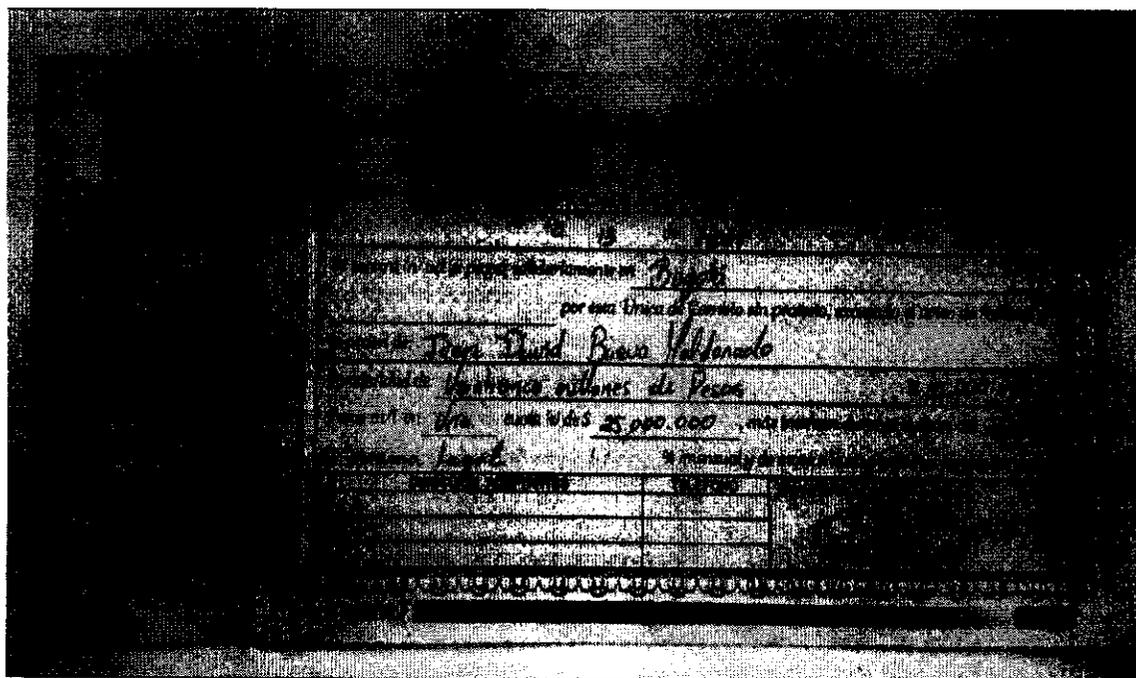
Lo anterior se sustenta en que, al explorar tales documentos con la ayuda del microscopio y lupas de varios aumentos, así como con luces rasantes, episcópica, diascópica y radiaciones ultravioletas, las fibras del papel no aparecen erosionadas o levantadas, tampoco existe adelgazamientos en la superficie de este, zonas más translúcidas que otras, características que se presentan cuando han sido objeto de alteraciones por borrados fisicoquímicos.

² A propósito del método scopométrico, el reconocido tratadista Luis Gonzalo Velásquez Posada señala en su obra "Falsedad Documental y Laboratorio Forense: "Lo que sí constituye el método scopométrico, sin duda, es un procedimiento estandarizado de trabajo. Y en este sentido hay que reconocerle todos los honores. Esta forma de definir los criterios generales de la investigación y de fijar los pasos a seguir en los análisis, pone orden en casa, evita que cada especialista siga sus propios dictados y obedezca más a convicciones subjetivas que a procedimientos unificados, previamente estudiados, sopesados y avalados por el correspondiente organismo." (Señal Editora, Primera Edición, 2004, página 562)

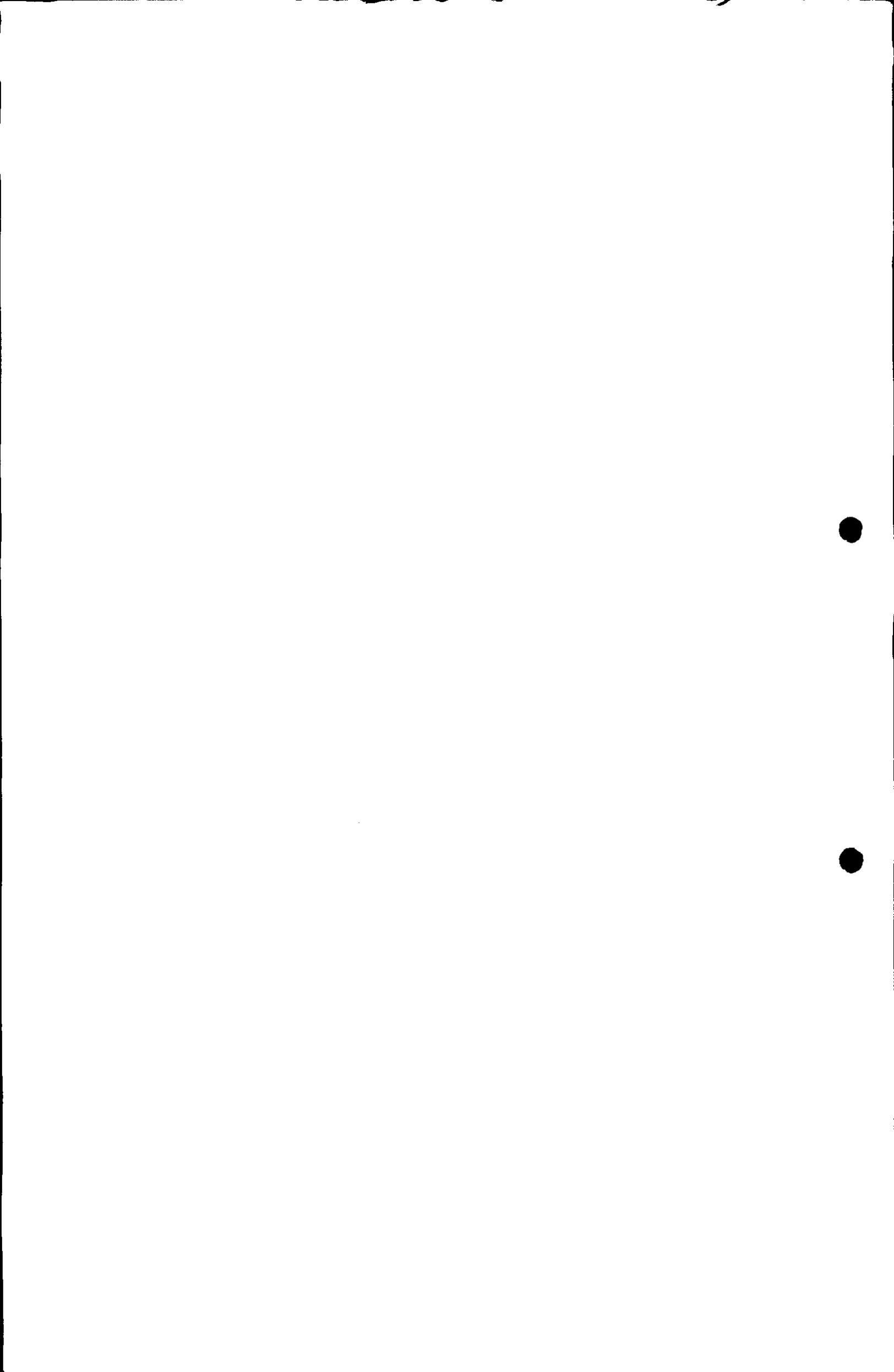


363

1. LETRA DE CAMBIO- No. 12571315, con fecha del 14 de diciembre del año 2017, por un valor de \$25.000.000, a nombre del señor **WILLIAM ROMERO GAITAN**.

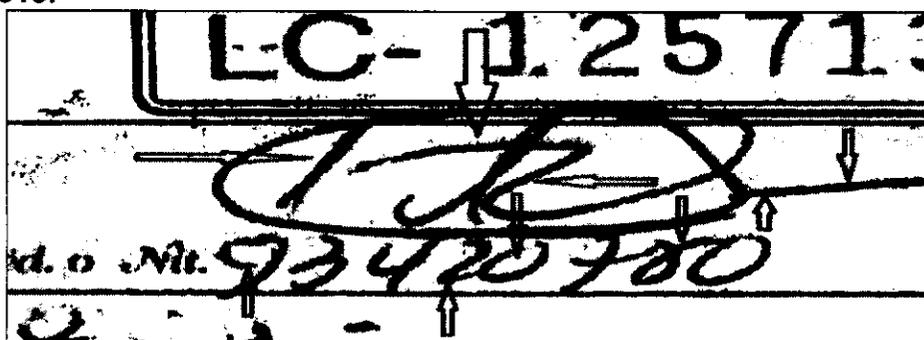


DICTAMEN DE GRAFOLOGIA



Evaluando los componentes generales y las características del título valor se observan las condiciones grafo técnicas relacionadas con la anonimografía compleja (con mezcla de escritura de diferentes personas (coautoría grafica) y rasgos de variación en la descripción de las firmas expuestas. Es importante mencionar que el título valor no conlleva la impresión dactilar del autor en ninguno de los espacios y revés del título.

Análisis de la firma, WILLIAM ROMERO GAITAN (lado izquierdo), LC-1.2571315.

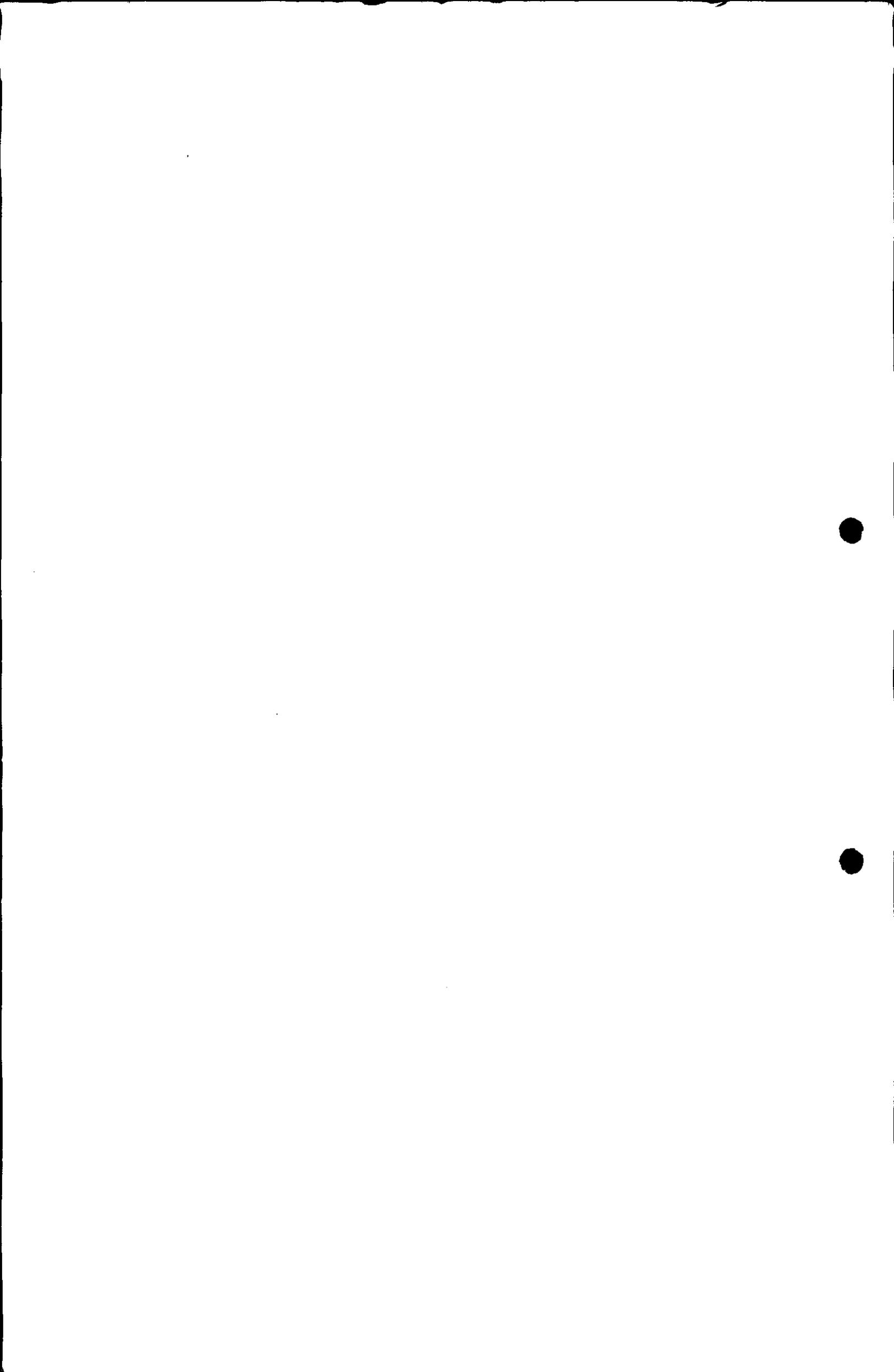


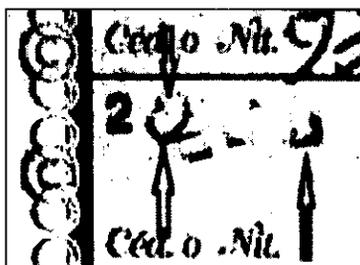
La firma posee velocidad en la conformación general del cuerpo y la estructura grafica; se emplean diversos factores donde la presión prevalece gruesa.

Cf. Por ejemplo, De la Peña, Julia Helena, firmas inventadas, ponencia presentada durante las VII Jornadas Argentinas de Criminalística, Mendoza, septiembre de 1994, en Revista "Gamma" No. 31, año VIII, enero 1997, pág. 52 y ss. y Meyniel Royan, Andrés, La firma inconsciente en los anónimos, VIII Jornadas de Grafología, Sociedad Española de Grafología, Madrid 1.986. Velasquez Posada, Falsedad Documental y Laboratorio Forense, cap. 4 Naturaleza y Estructura del Documento, pág. 126.

Trazo pleno grueso, firma envolvente con unos gestos curvilíneos en la estructura, ángulos semi curvos, prevalece la espontaneidad en la formación general del trazo. Las pausas del manuseo en la formación del gesto gráfico, muestran ojales de poca formación; el ataque del gesto grafonómico es acerado (extremos en forma de púa o agujón), el movimiento del gesto grafico es rápido y en el aire, con pausas en la formación.

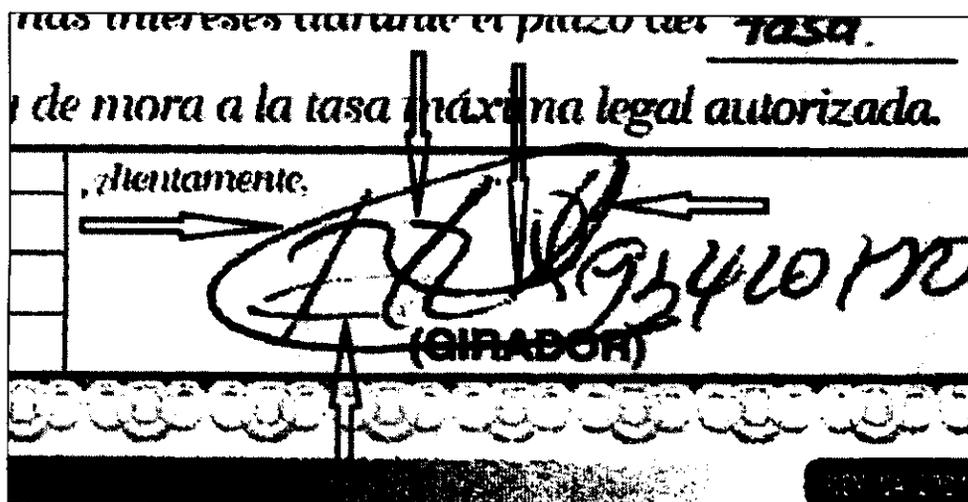
Los óvalos (números de evaluación descriptiva 9, 0 y 8) emplean un trazo con abertura en el ovalo, prima la unión indistinta del número 7 al 8 y al 0. La inclinación del gesto es variable, pero prevalece la postura dextrógira y el gesto grueso.





Ovalo inacabado en la formación del gesto grafico correspondiente al número 0, abertura y poca existencias del cuerpo del grafismo en la continuidad del trazo.

Análisis de la firma, WILLIAM ROMERO GAITAN (lado derecho), girador.



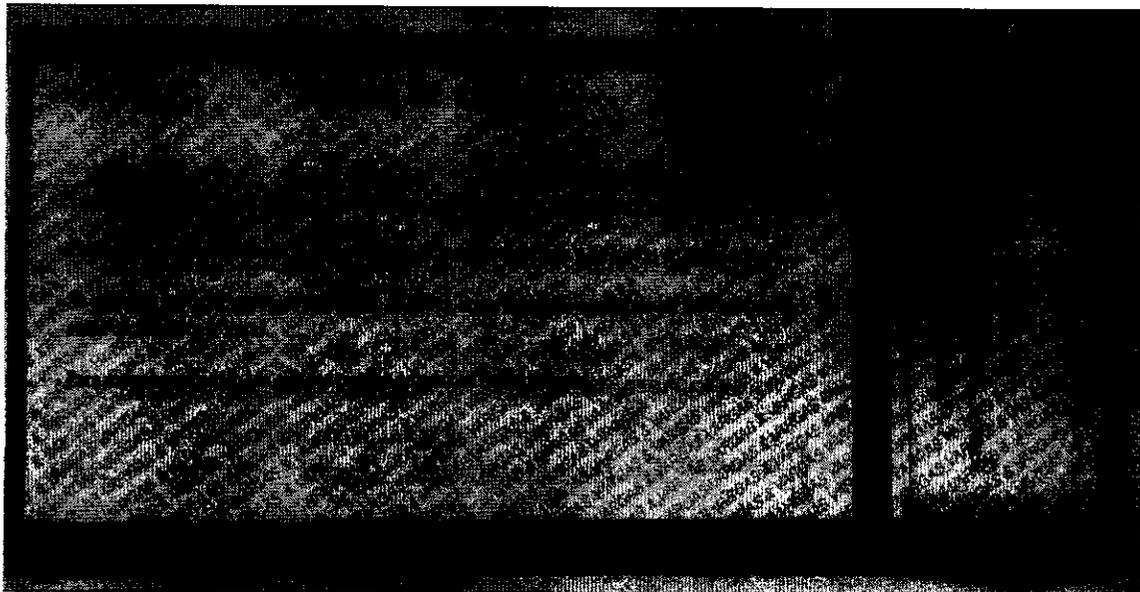
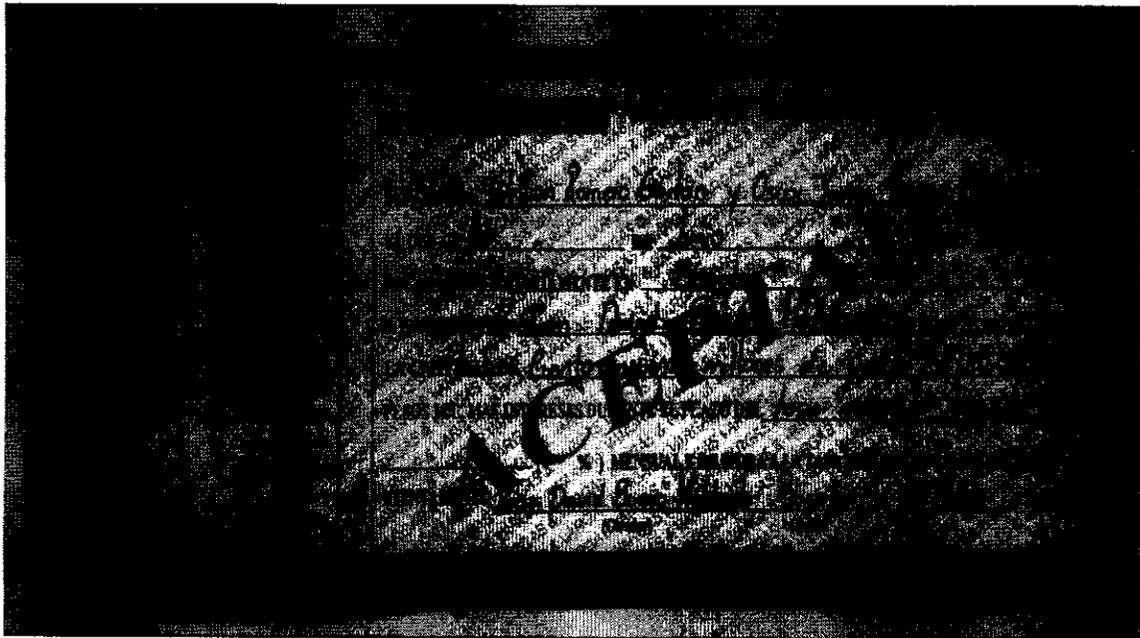
Las pausas del gesto grafico implican factores de una firma con envoltura general y trazos curvilíneos inacabados. Los remates que se identifican se clasifican en dos primordialmente; remate de arpón o de gancho, el cual se evidencia con movimientos de velocidad y dirección contraria.

El remate de maza muestra el aumento del calibre sobre la impresión del dibujo de la firma y la presión que se ejerce en la estructura.

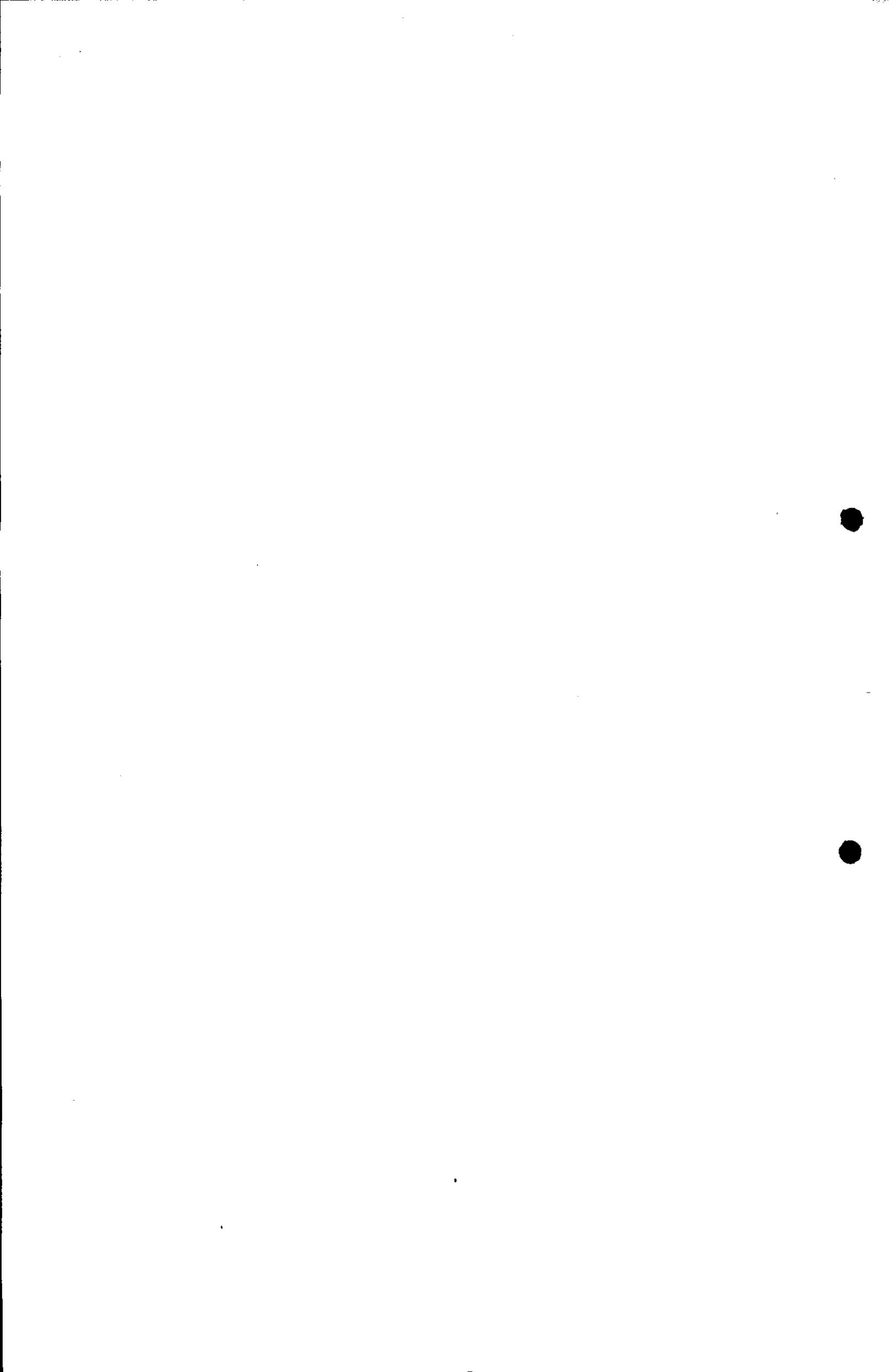
Toda la firma es envolvente, se observan pausas ejercidas por el manuseo a la hora de establecer un trazo amplio y veloz. Los números indican gestos de ángulo y curva con unión indistinta en la conformación.

366

2. **LETRA DE CAMBIO- LETRA DE CAMBIO** – con fecha del 20 junio del año 2017, por un valor de \$150.000.000, a nombre del señor **WILLIAM ROMERO GAITAN** y **OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ**.

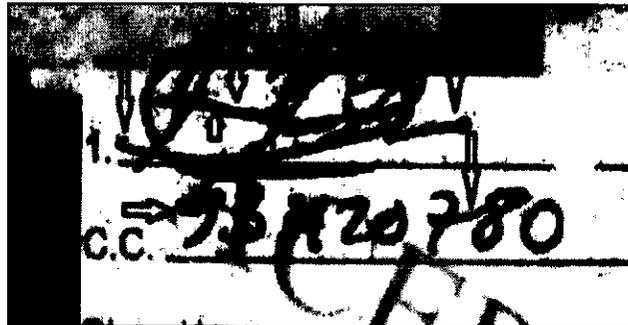


DICTAMEN DE GRAFOLOGIA



El titulo valor conlleva a una descripción del gesto gráfico con escritura curvilínea, con trazos y caracterologías de unión indistinta, trazos con ojal en la formación de números y letras mayúsculas.

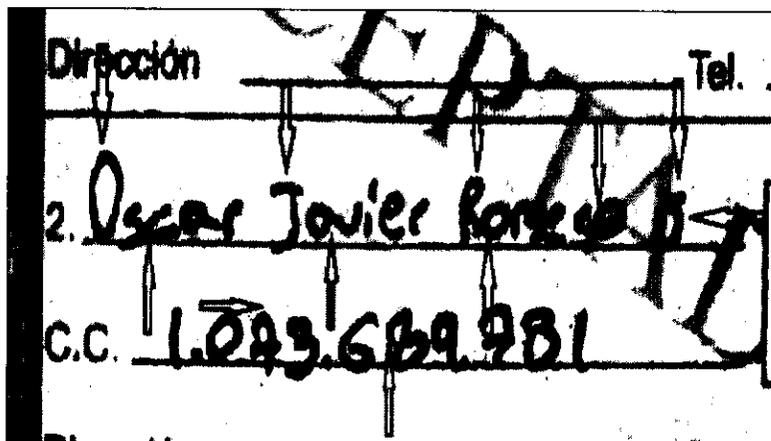
Análisis de la firma, WILLIAM ROMERO GAITAN (lado izquierdo).

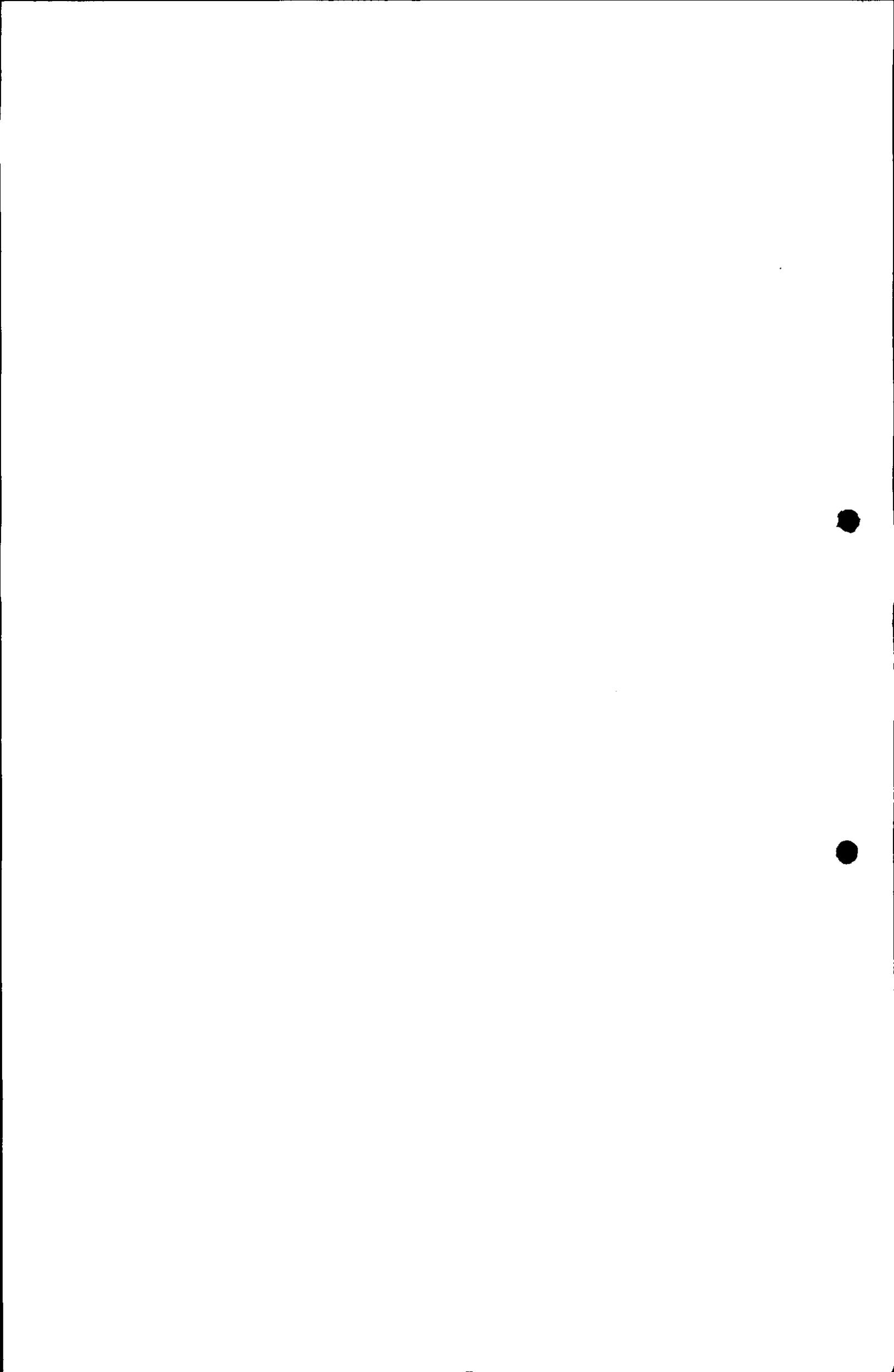


El trazo de la firma es variable respecto a la formación y al manejo del espacio por parte del manuseante; se identifica el trazo regresivo y centrípeto recto (con pausa de formación) proyectando un manejo de derecha a izquierda con un movimiento de abducción. El grosor de la tinta es notable, las pausas de la formación del dibujo de la firma implican un remate en maza.

Se observan caracterologías relacionadas con el ataque de punto en las terminaciones de trazo de maza (este tipo de trazo indica signo de parada o detención inicial, la pausa produce acumulación de tinta y como consecuencia un punto al final el cual toma forma redondeada). El trazo de los números emplea un gesto de gancho en la unión indistinta del número 7 al 8.

Análisis de la firma, OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ (lado izquierdo).

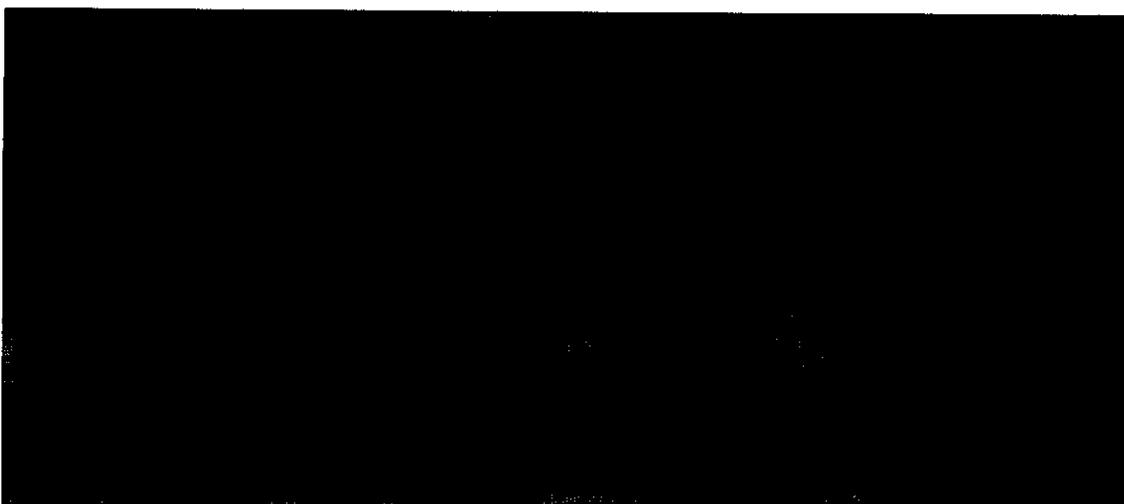
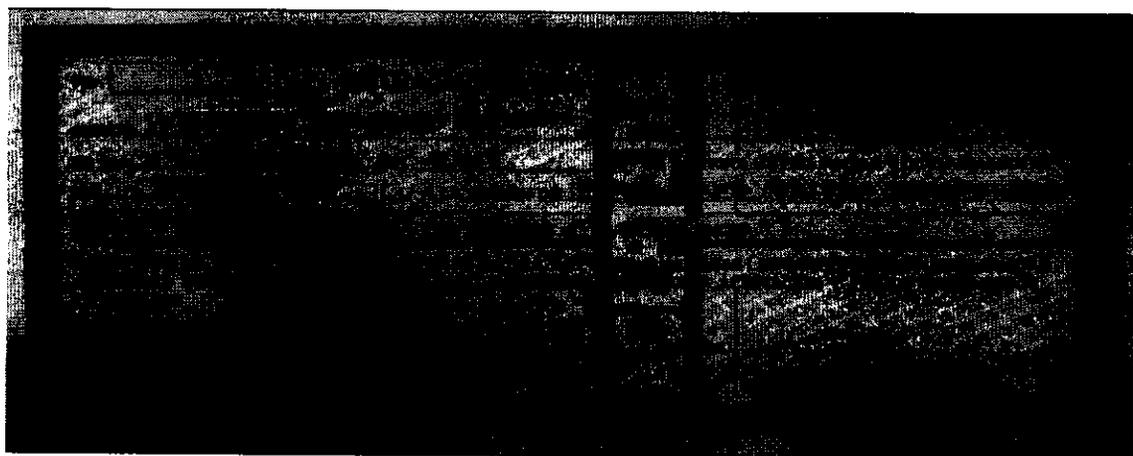




El análisis por parte de la redacción del nombre, reúne características propias del trazo de maza, el grosor de la tinta y el manejo de la estructura general implican características de unión indistinta. Los remates se dan por manejo de la pausa que emplea el manuseo y la individualidad de las letras.

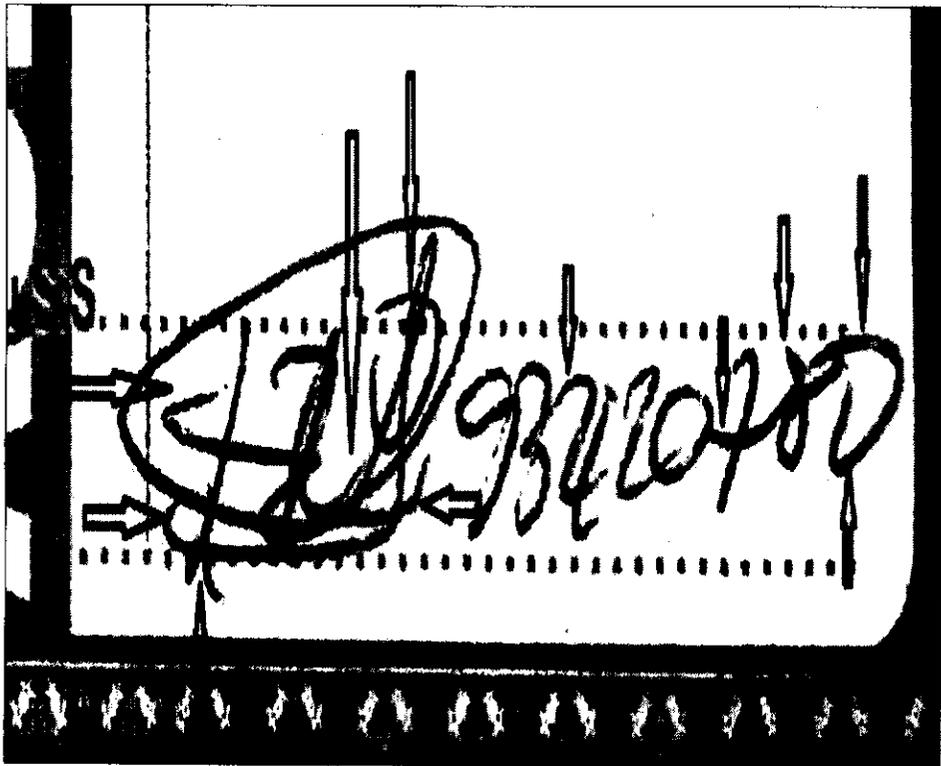
Se evidencia un trazo regular al ritmo de la escritura (lento, acompasado, descuidado y poco firme). El grado de la cohesión de la escritura emplea desligamiento (letra R mayúscula, letra A y V constituidas por trazos interconectados. No se evidencia un gesto espontáneo y veloz. Los ángulos y las curvas del gesto gráfico emplean un desempeño variable de formación con poca estética. Los números llevan un trazo en forma de gancho respecto al 7, al número 6 y al número 3.

- 3. **LETRA DE CAMBIO- LETRA DE CAMBIO** – con fecha del 19 de abril, por un valor de \$2.000.000 a nombre del señor **WILLIAM ROMERO GAITAN**.

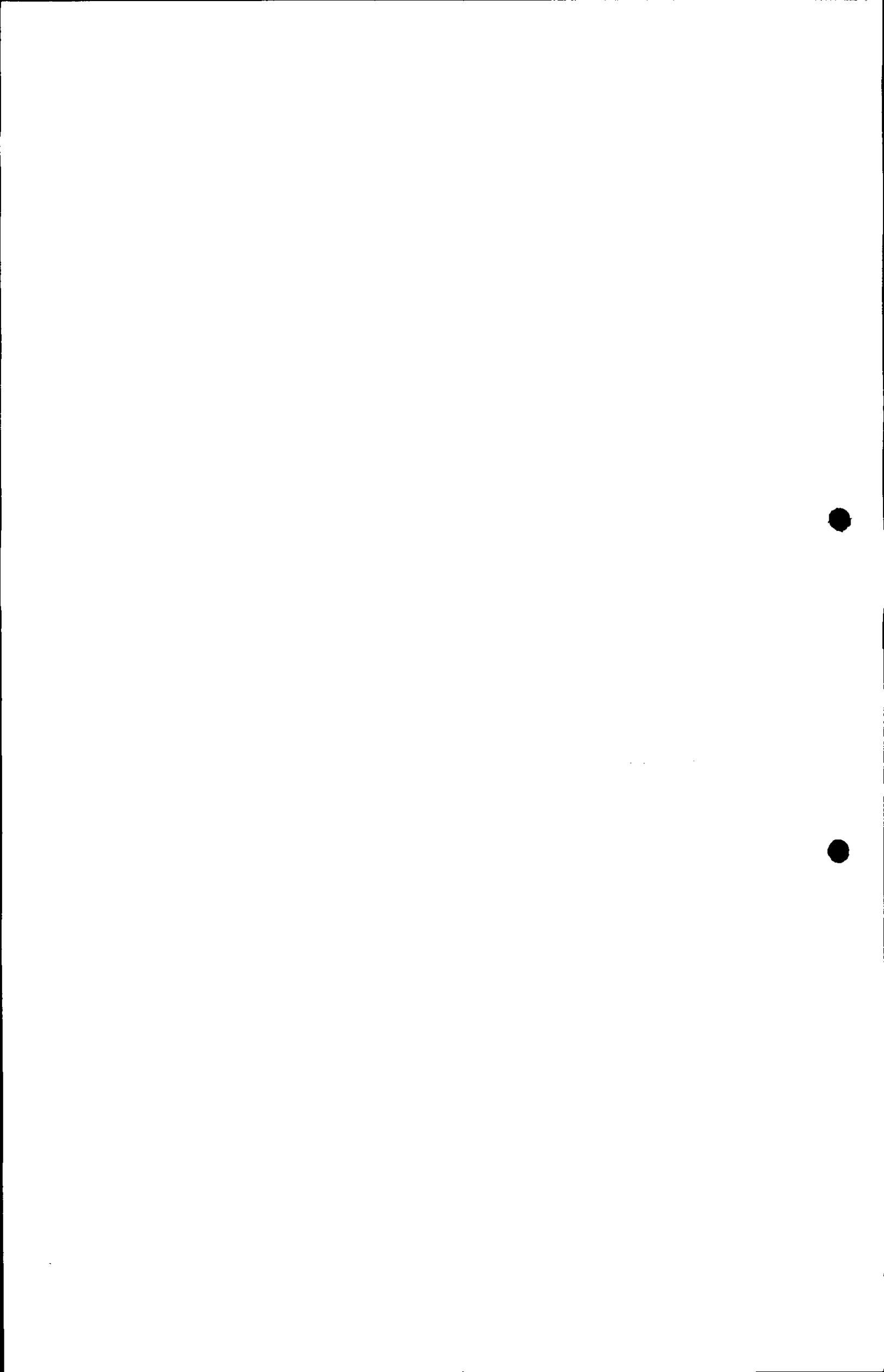


La estructura del gesto grafico emplea un movimiento y orientación geométrica; mas explícitamente al triangulo, lo que indica la rigidez del ángulo, la presión y la maza en el cuerpo general del grafismo. El ovalo en la formación de los números (2.000.000) poseen un gesto de pelo por la zona superior.

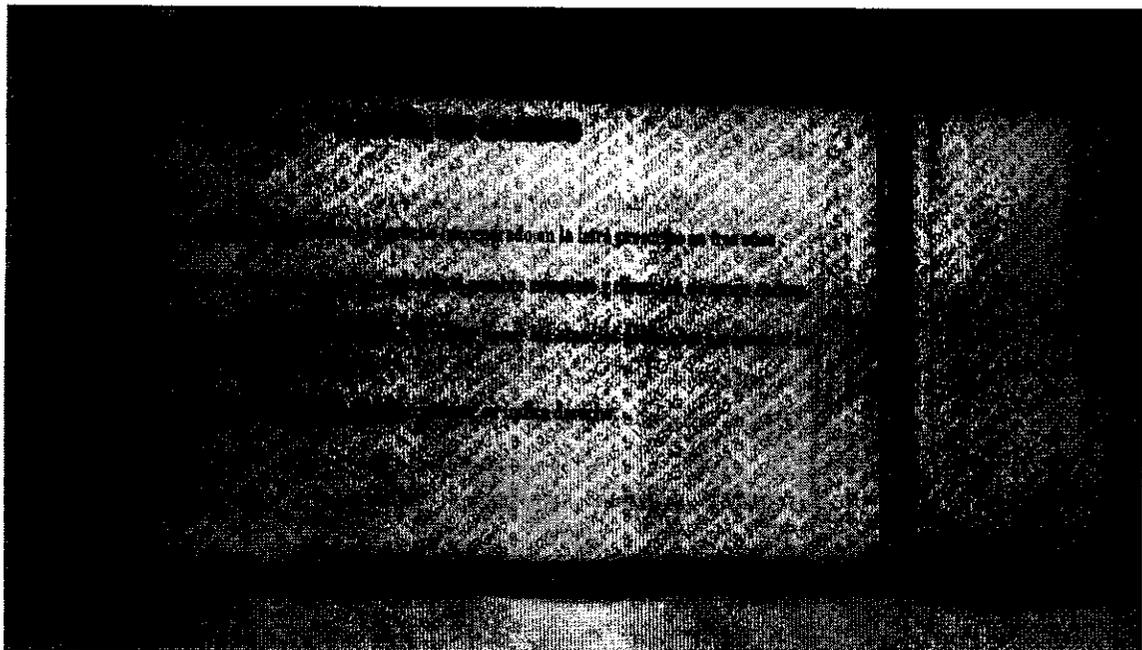
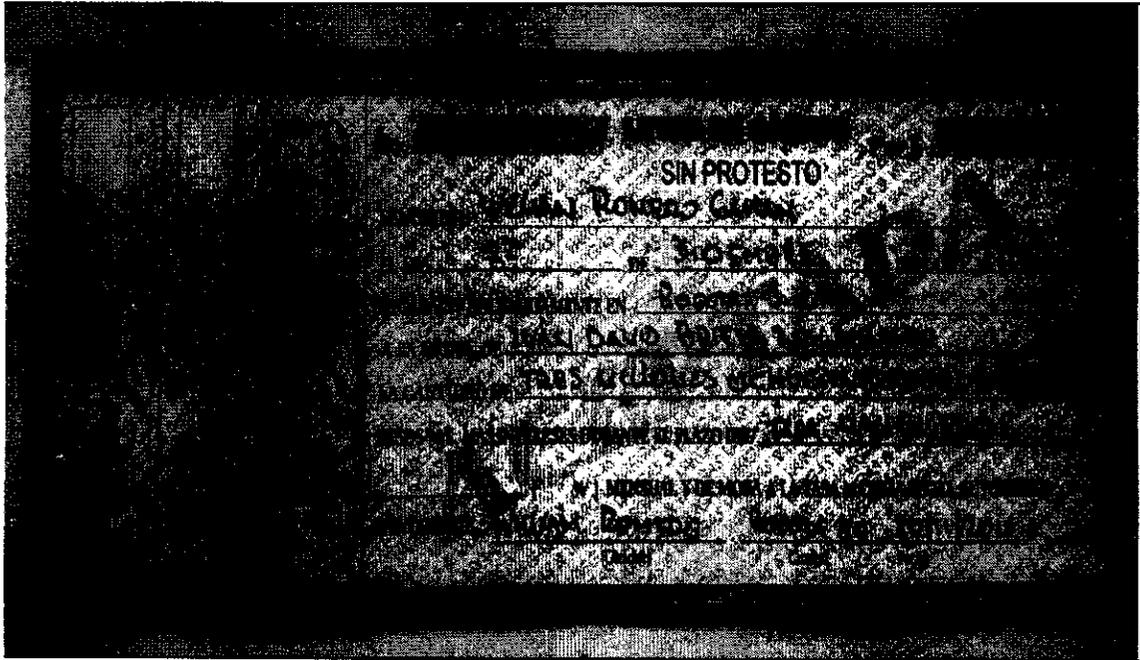
Análisis de la firma, WILLIAM ROMERO GAITAN (lado izquierdo).



Los elementos estructurales de la firma, nos indican diversos factores relacionados con la cohesión; se emplea un movimiento en arco envolvente sobre la misma base del tallo. Es notable que existan los trazos disociados con movimientos desarticulados donde priman los ganchos, los ojales y presión en forma de maza. La unión indistinta respecto al trazo de los números, definen un gancho con punta de filo en las terminaciones gráficas.



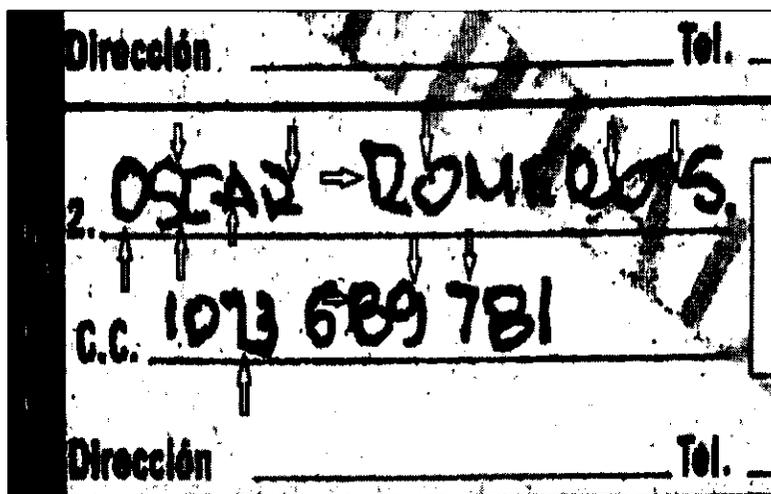
- 4. LETRA DE CAMBIO – con fecha del 22 de diciembre del año 2016, por un valor de \$3.800.000 a nombre del señor **WILLIAM ROMERO GAITAN Y OSCAR ROMERO**.





37

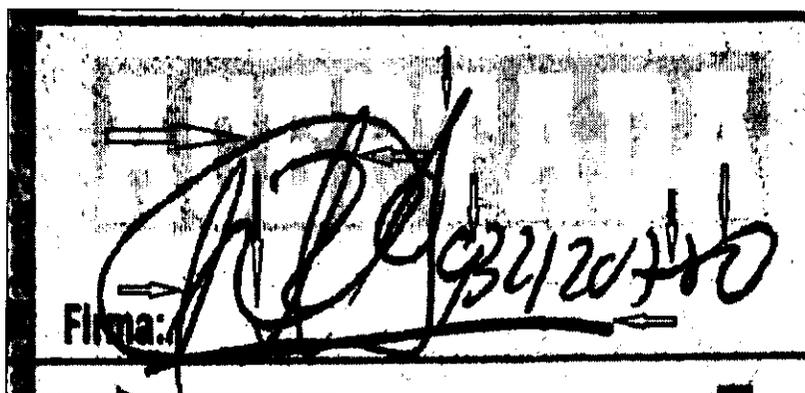
La escritura del título valor está sujeta el gesto de ángulo, variación en cuanto a la firmeza, presión en forma de maza y cohesión ambivalente.



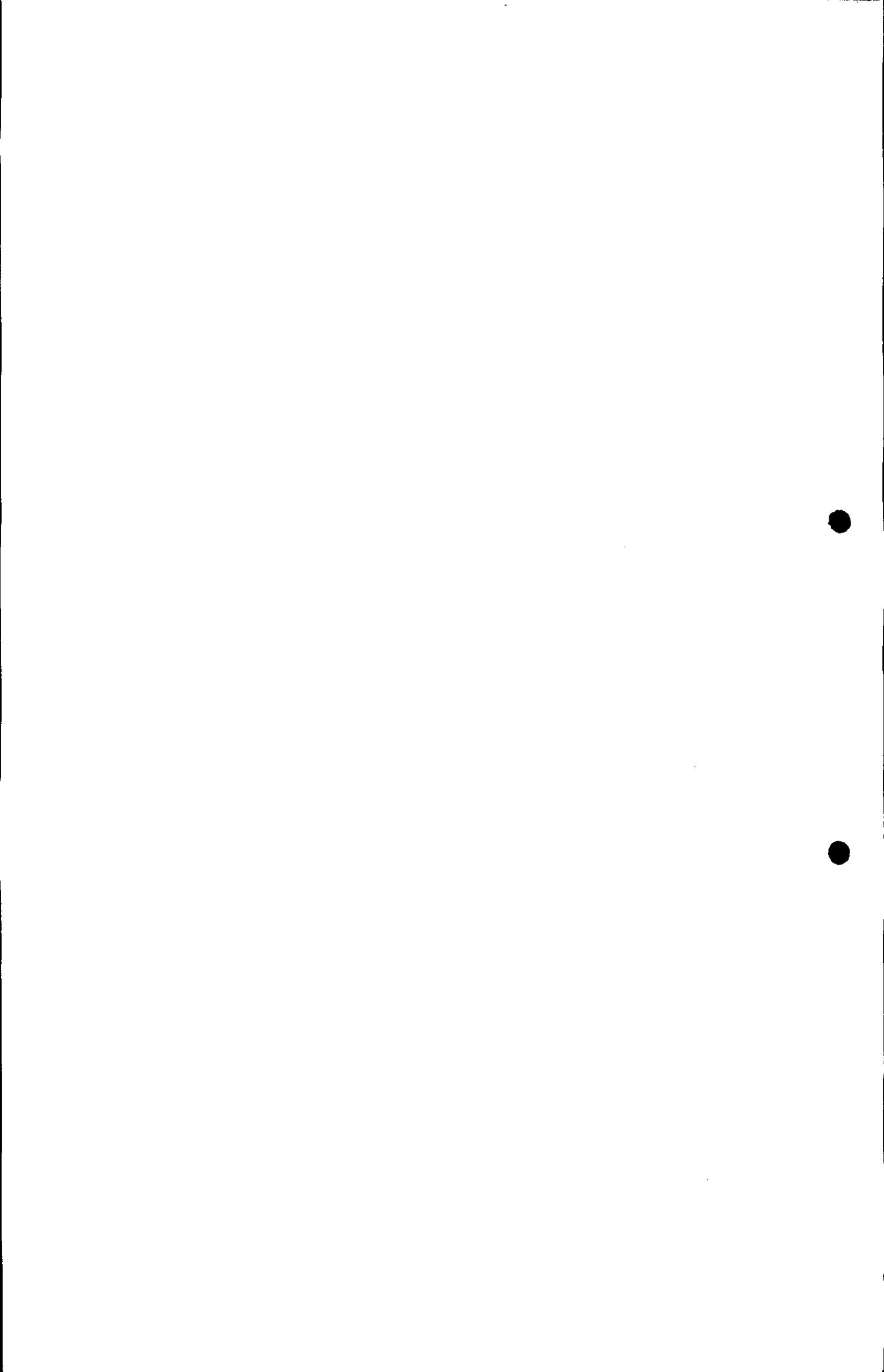
La escritura posee abundante grosor, trazo de maza, unión indistinta entre los signos del gesto curvo y anguloso. La presión es variable, posee poca estética en la conformación, descuidada, estructura uniforme, remates con signos de pesadez en el trazo.

Las pausas del manuseo son notables, se identifica una escritura superficial (sin profundidad en el trazo, ningún gesto espontáneo, pocos lineamientos).

Análisis de la firma, WILLIAM ROMERO GAITAN (lado izquierdo).

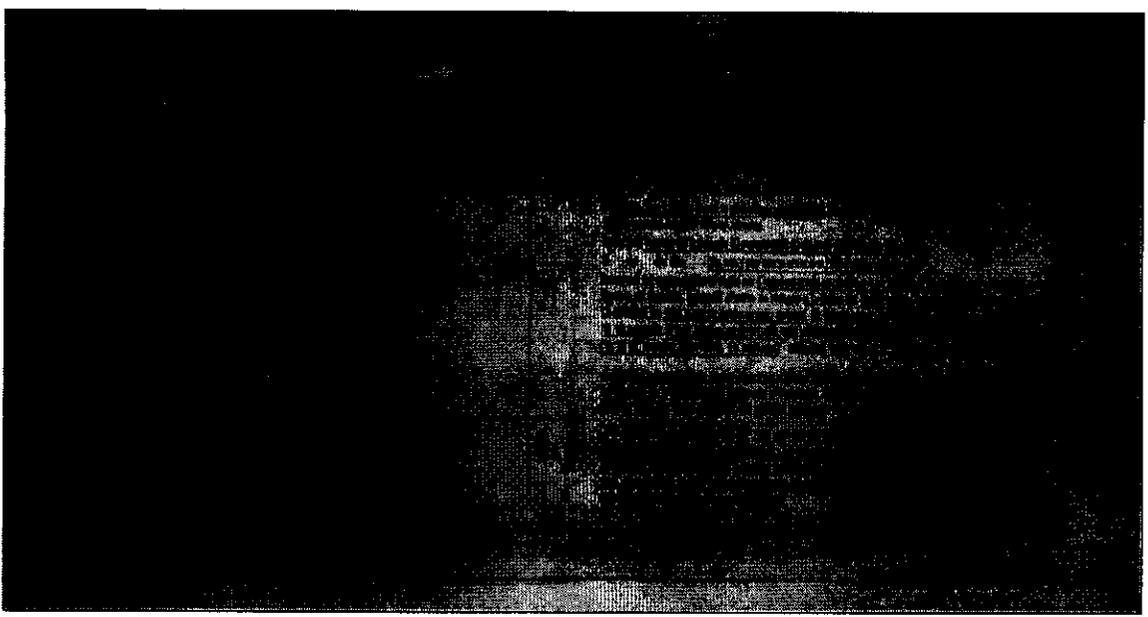
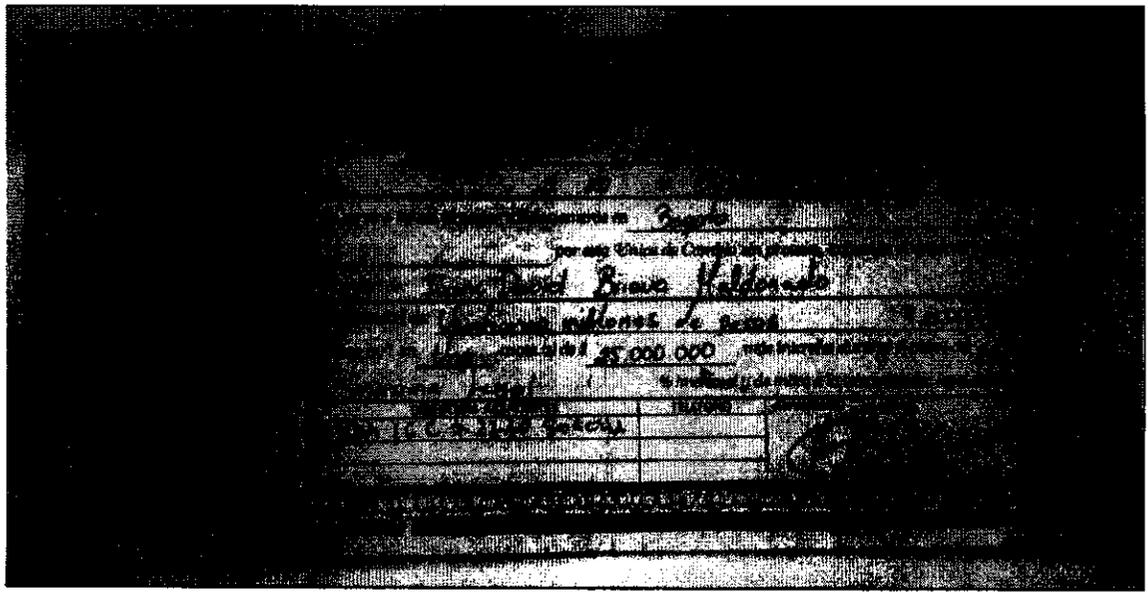


La firma define ampulosidad, movimientos curvos y angulosos donde los movimientos desarticulados representan inflexiones o desviaciones con direcciones irregulares en el trazo y la conformación. Los ojales son precisos, la envoltura del gesto es curvilínea, la presión de la línea en la base del tallo está conformada por la maza.



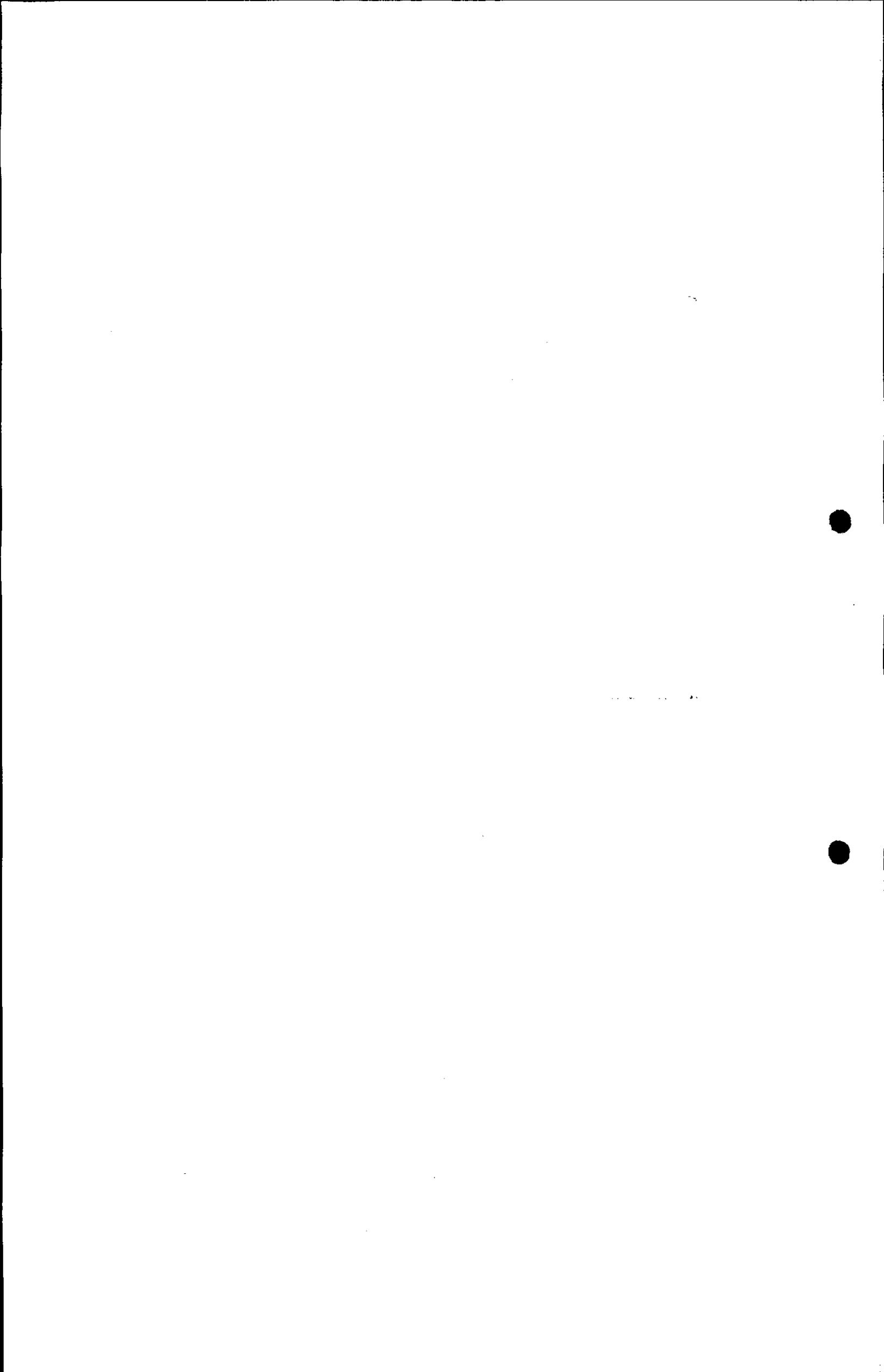
372

5. LETRA DE CAMBIO - con fecha del 18 de noviembre del año 2016, por un valor de \$25.000.000 a nombre del señor **WILLIAM ROMERO GAITAN**.



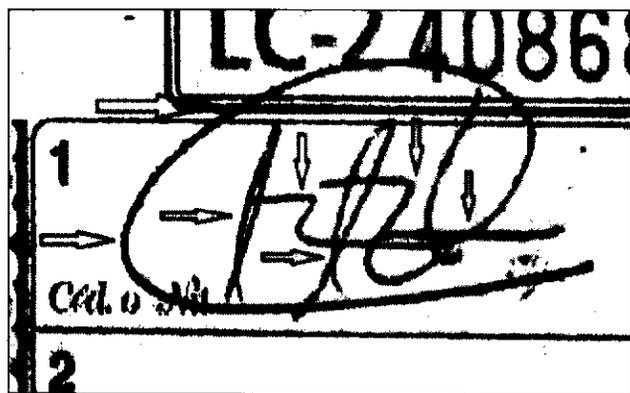
La escritura del título valor posee distribución, es de orden caligráfica lo que significa que los signos que la conforman emplean trazos curvos, ojales, trazos filiformes, remate de finales independientes al gesto gráfico.

DICTAMEN DE GRAFOLOGIA



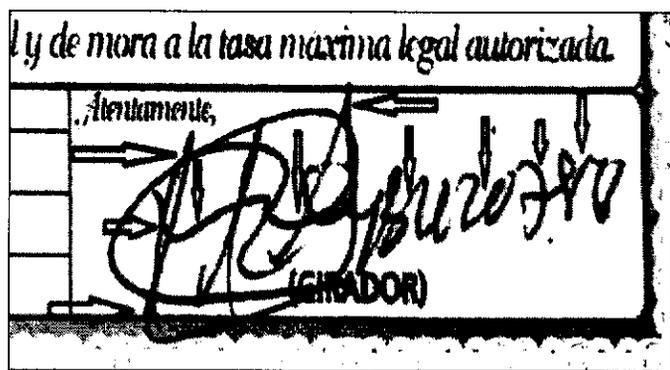
También se evidencia una adición de patrón en el gesto grafico (CRA 16 C No. 22 40 SOACHA) donde prima un trazo senil, acerado (ataques delgados en forma de púa) estas adiciones son distintas en cuanto a característica, patrón, gesto, forma y distribución grafonomicas a las condiciones cualitativas del título valor.

Análisis de la firma, WILLIAM ROMERO GAITAN (lado izquierdo superior).

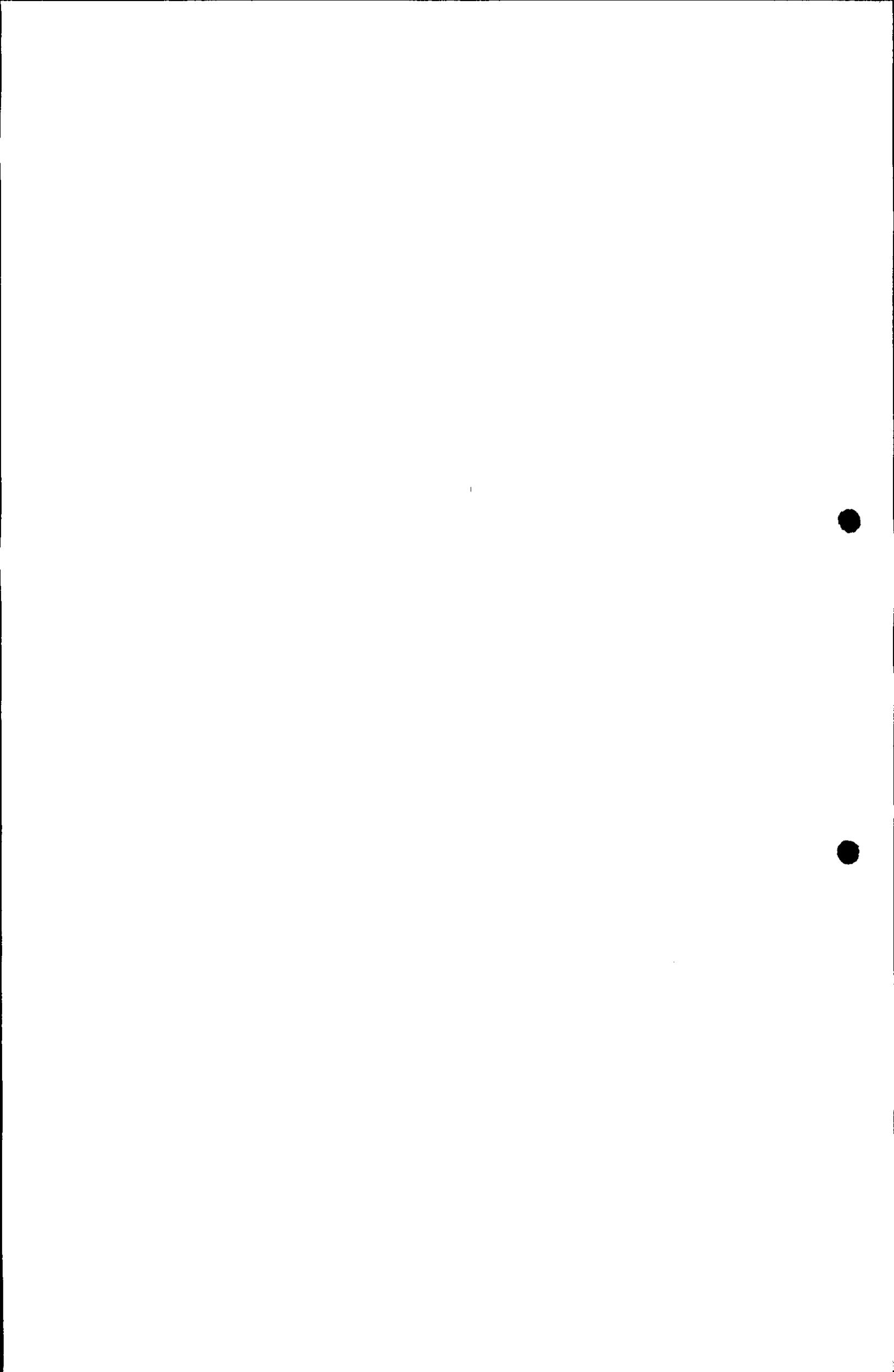


El desempeño del gesto grafico emplea características donde la velocidad y la conformación del trazo emplea factores con mayor disminución de pausas, velocidad proporcional, envoltura en gesto curvilíneo, ojales y trazos de semi ángulo sobre la zona media del mismo gesto gráfico.

Análisis de la firma, WILLIAM ROMERO GAITAN (lado derecho).



La cohesión para este caso define poca estructura en el cuerpo y la distribución general del gesto curvo y del ángulo; las zonas de remate de mayor relevancia están desproporcionadas, el ángulo y el filo que traspasa el gesto curvo envolvente de la forma patrón sobresale, a esto se le llama un trazo fusiforme (trazos en forma de uso, con aumentos y disminuciones progresivas de calibre en los trazos plenos). Se aprecia un entorno impreciso, con bordes variables, gesto festoneado.



344

6 - PAGARE - a nombre de WILLIAM ROMERO GAITAN Y OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ, por un valor de \$6.050.000.

PAGARE

Yo, **WILLIAM ROMERO GAITAN y OSCAR ROMERO**, mayores de edad, domiciliados en Bogotá, identificados con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de cada firma, declaramos que debemos y pagaremos en la ciudad de Bogotá a su orden a **CAJA DE PAGO DEBORES MILICIALES** la suma de **SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$ 6.050.000,00) MILITE**. Este valor será cancelado de la siguiente manera:

Enero 30 de 2015	\$ 100.000.00
Febrero 28 de 2015	\$ 100.000.00
Marzo 31 de 2015	\$ 100.000.00
Abril 30 de 2015	\$ 5.050.000.00

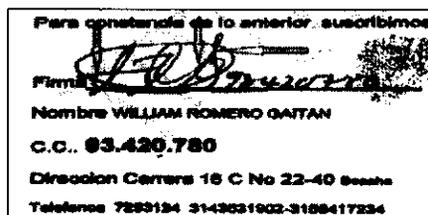
Las cuotas mencionadas están liquidadas con los intereses corrientes pactados previamente, los cuales se cancelarán en las fechas dadas, en caso de mora en el pago de alguna de las cuotas reconoceré los correspondientes intereses moratorios liquidados a la tasa máxima permitida por la ley, además el acreedor podrá declarar caducidad del pago y exigir el pago total de la obligación. Expresamente declaro que no tengo el protesto para el pago. En caso de otorgar acción a constitución de embargo de bienes de pago los cuales y gastos que este genere.

Para constancia de lo anterior suscritos en Bogotá, hoy Enero 30 de 2015

[Firma] Firma *[Firma]*
 Nombre completo *[Nombre]* Nombre completo *[Nombre]*
 C.C. *[C.C.]* C.C. *[C.C.]*

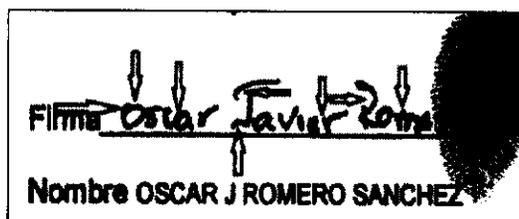
34

Análisis de la firma, WILLIAM ROMERO GAITAN (lado izquierdo).

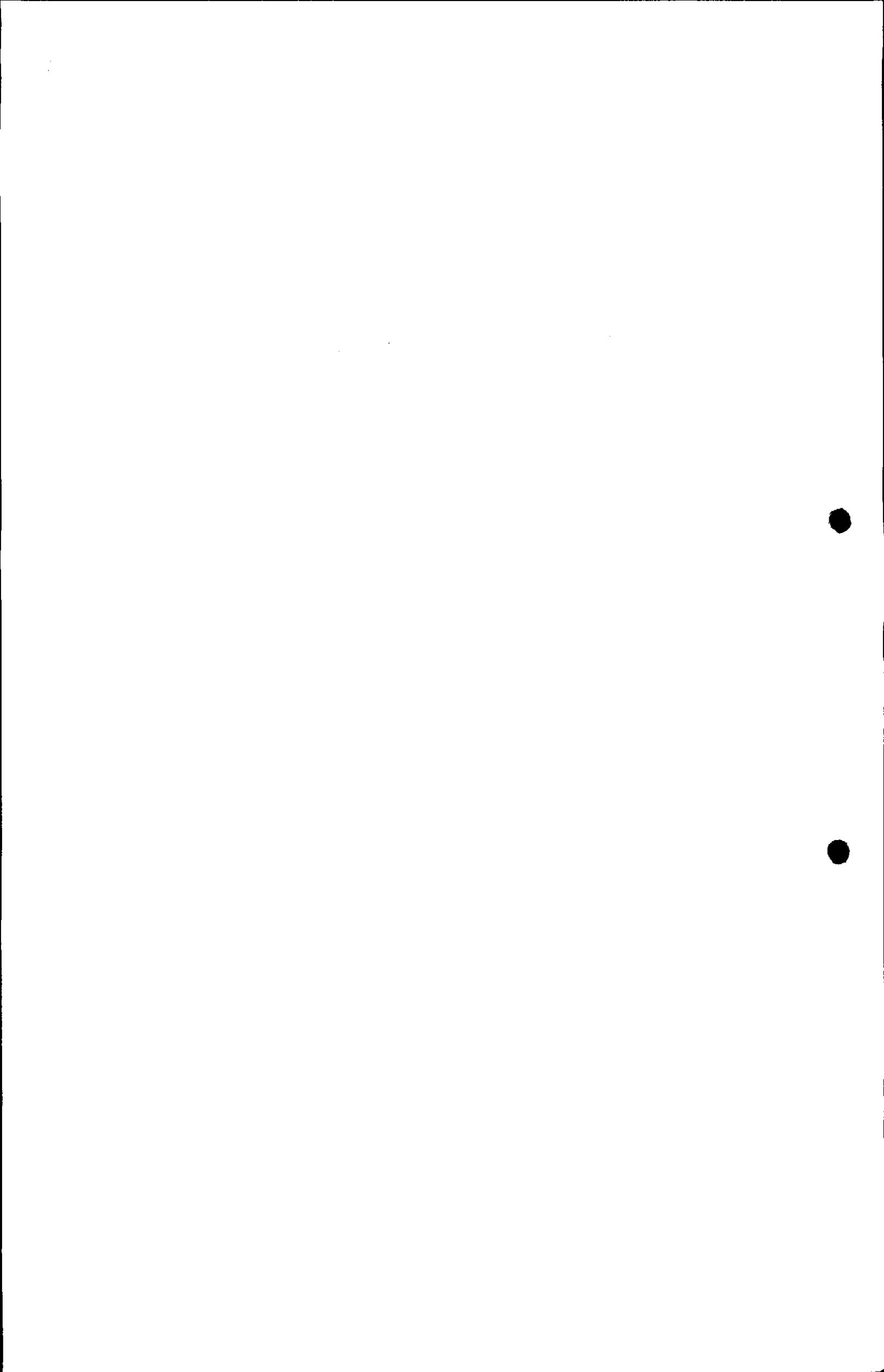


La escritura implica envoltura por la base del tallo, gesto de ojal, prevalece el trazo irregular de la conformación y el golpe de sable en la zona inextrogira del signo gráfico. El manejo lineal del gesto curvo y el ángulo son variables en la conformación general del trazo, el gesto es fusiforme en todo el cuerpo de la firma patrón.

Análisis de la firma, OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ (lado derecho).



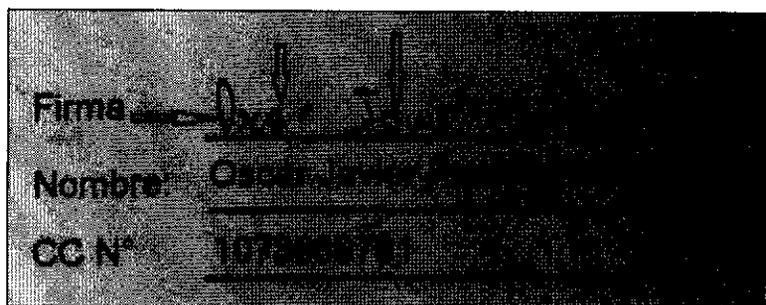
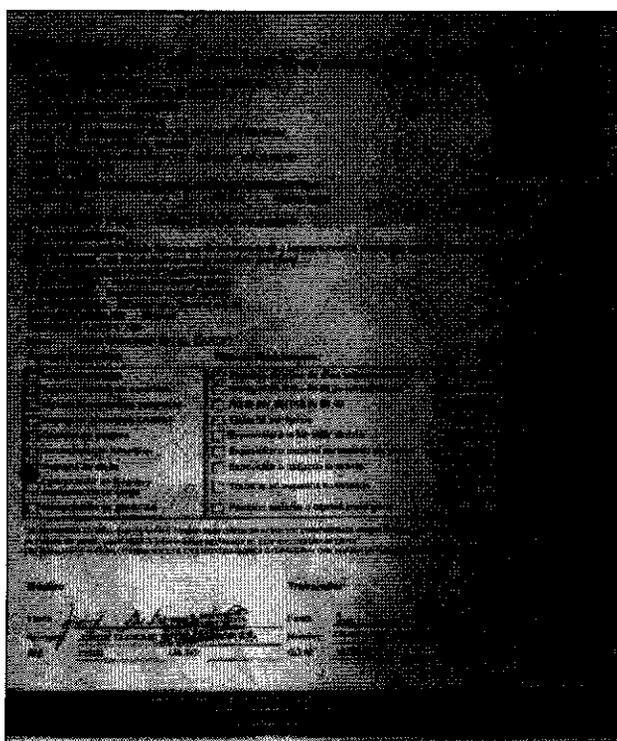
La firma emplea factores con remates variables de conformación, trazo de barrado (barra en la zona superior de la letra inicial J), almenda (ovalo abierto en la letra R), presión de maza y artificial, sin agentes de precisión y espontaneidad en los movimientos y estructura. Poca armonía en el desempeño.



396

DOCUMENTOS INDUBITADOS APORTADOS

1. DOCUMENTO SERVISALUD, con fecha del 10 de octubre del año 2014, donde reza la firma JAVIER ROMERO SANCHEZ, identificado con C.C. 1.073.689.781.

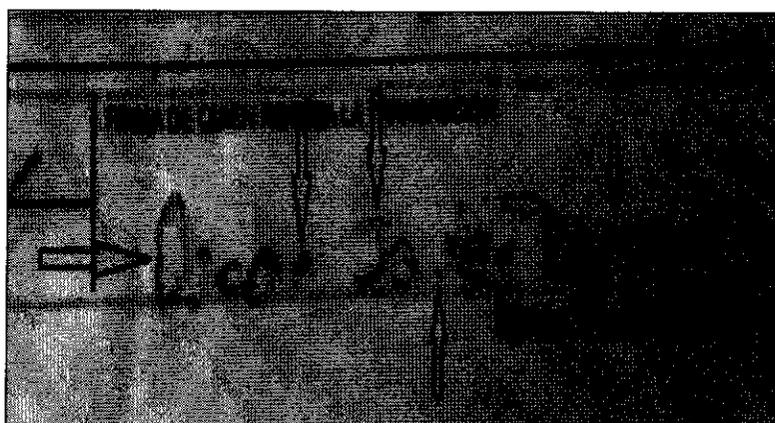
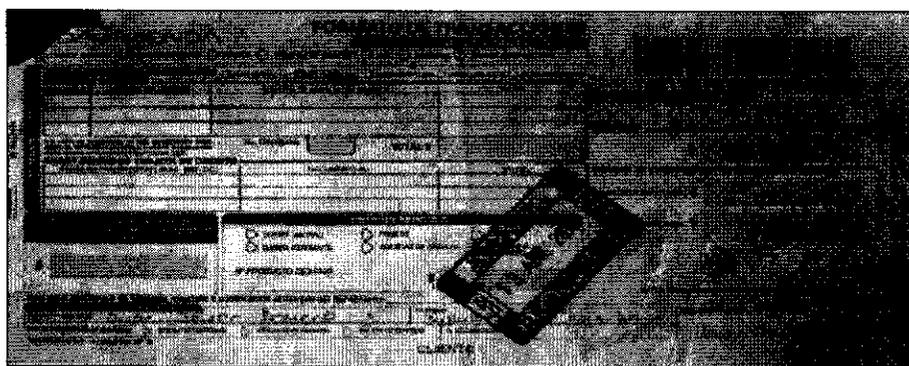


El ovalo de la inicial (letra O) forma un remate en ángulo sobre la zona inferior, las letras conllevan a una formación angulosa y curva en la estructura, de poca estética y concentrada interliterar (separación entre las letras, con anchura media de los óvalos del mismo manuscrito). El ovalo al final de la palabra Romero, está abierto por la zona inferior. La escritura es compensada por restablecer las inhibiciones de tamaño y altura.

347

Las caracterologías de esta letra se orientan a signos de tensión y flojedad en el cuerpo del grafismo.

2. **DOCUMENTO** copia fotostatica de **DAVIVIENDA**, recibo de consignación, con firma de **OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ**, identificado con C.C. 1.073.689.781.

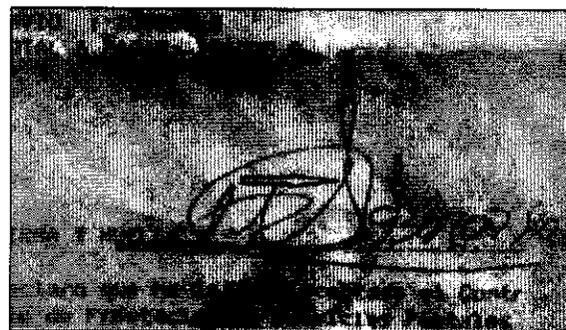
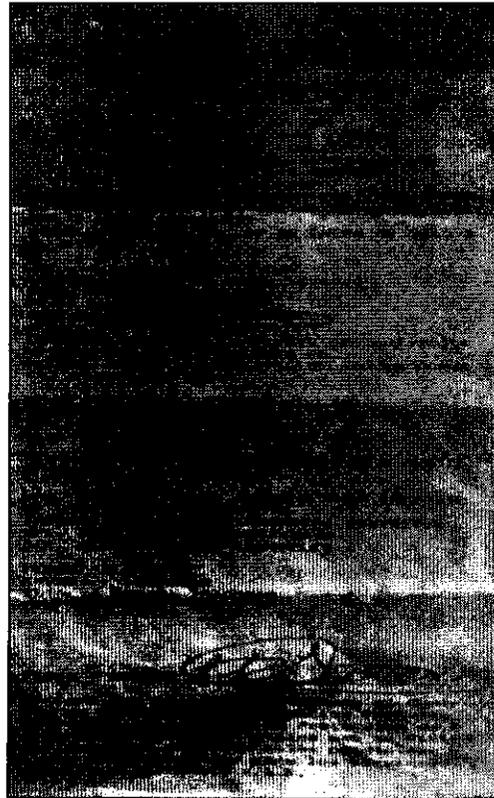


En la copia fotostática se evidencian los factores de tensión y flojedad de la escritura, ángulos muy precisos (caso puntual de la letra M), óvalos con gesto de pelo, intervalo de ángulo entre la letra R mayúscula y la letra O. La escritura en todo el contexto es fusiforme (con aumentos y disminuciones progresivas del calibre de los trazos plenos).



228

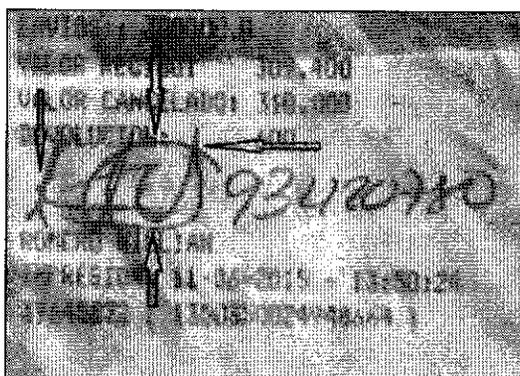
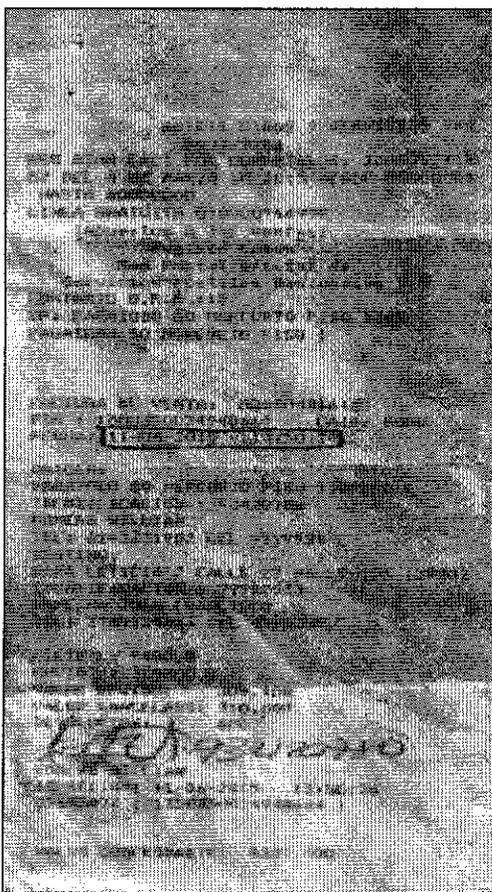
3. **DOCUMENTO** copia fotostatica **MI GIRO**, con fecha del 11 de abril del año 2016, donde reza la firma de **WILLIAM ROMERO GAITAN**, identificado con C.C. 93.420.780.



El trazo emplea precisión en el manejo y estructura del gesto grafico; los signos que ofrece la escritura poseen un remate en el gesto curvo envolvente, gesto de ojal bien formado, velocidad y proporción en el manejo del ángulo y la curva. En la copia fotostática se evidencia un trayecto continuo y el lazo en la cohesión del manejo envolvente de la misma firma patrón.

DICTAMEN DE GRAFOLOGIA

4. DOCUMENTO copia fotostática **MATRIX GIROS**, con fecha del 11 de junio del año 2015, donde reza la firma de **WILLIAM ROMERO GAITAN**, identificado con C.C. 93.420.780.

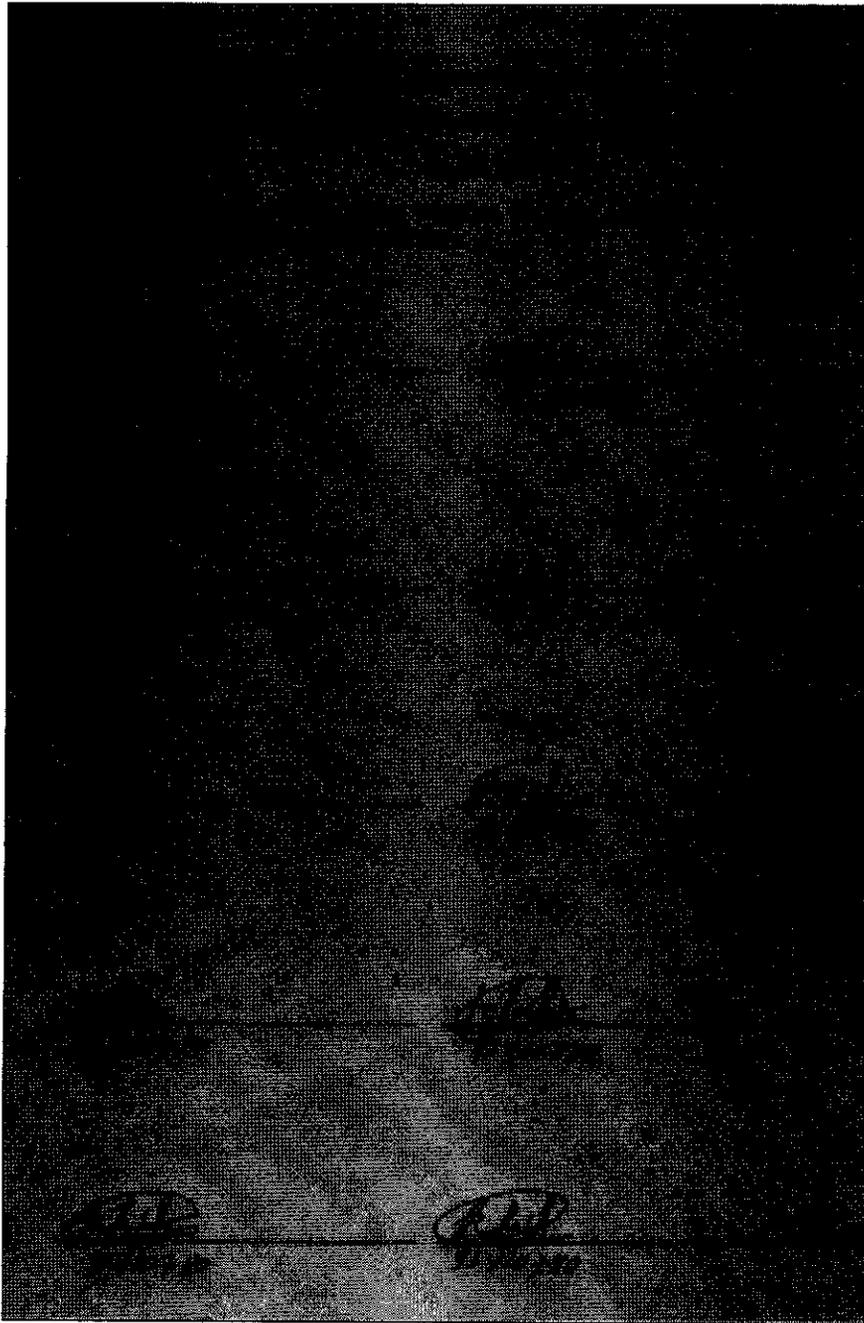


Trazo de remate en forma variable de la formación respecto al desempeño del gesto curvilíneo y la velocidad; el cuerpo de la estructura grafica mantiene una postura contenida sobre la misma base.

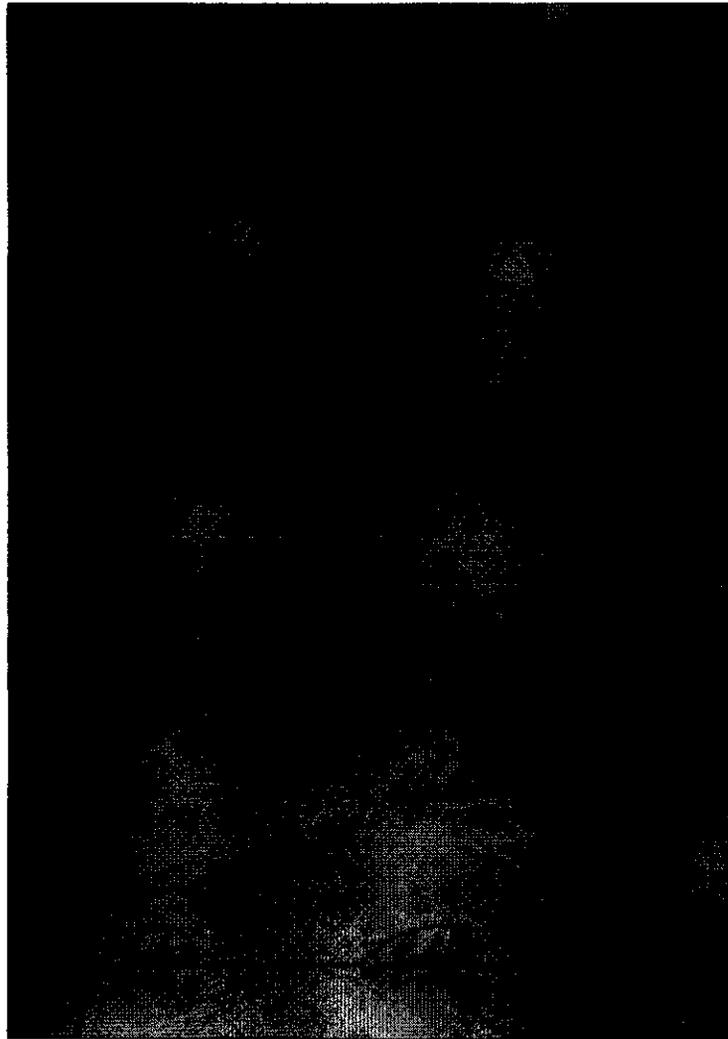
280

5. TOMA DE MUESTRAS DE GRAFOLOGIA

Toma de muestra de grafología, del señor **WILLIAM ROMERO GAITAN**, identificado con C.C. 93.420.780.



DICTAMEN DE GRAFOLOGIA

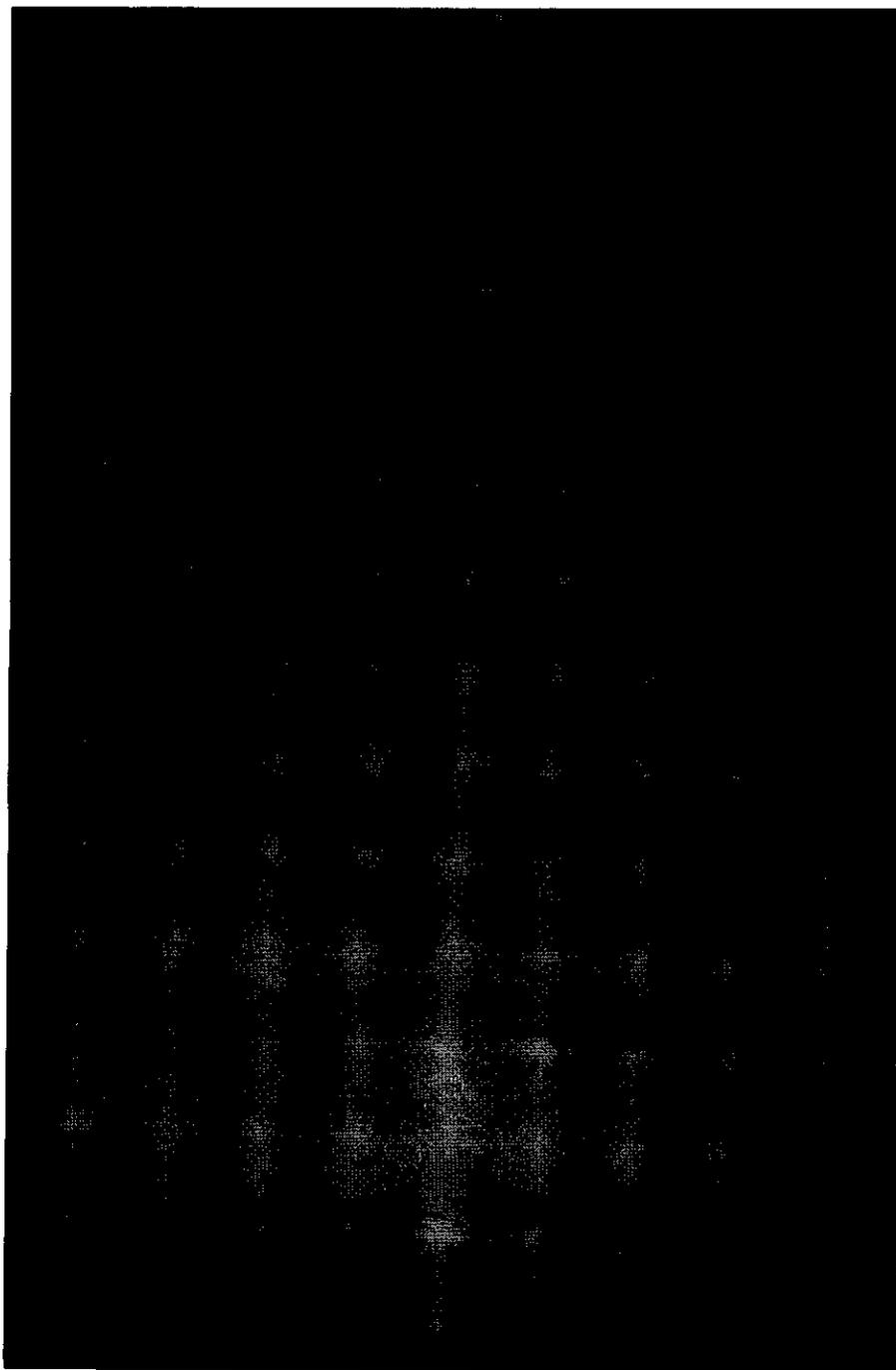


Las contraseñas del cuerpo del grafismo evidencian signos que se analizan de manera minuciosa para cada una de las muestras tomadas:

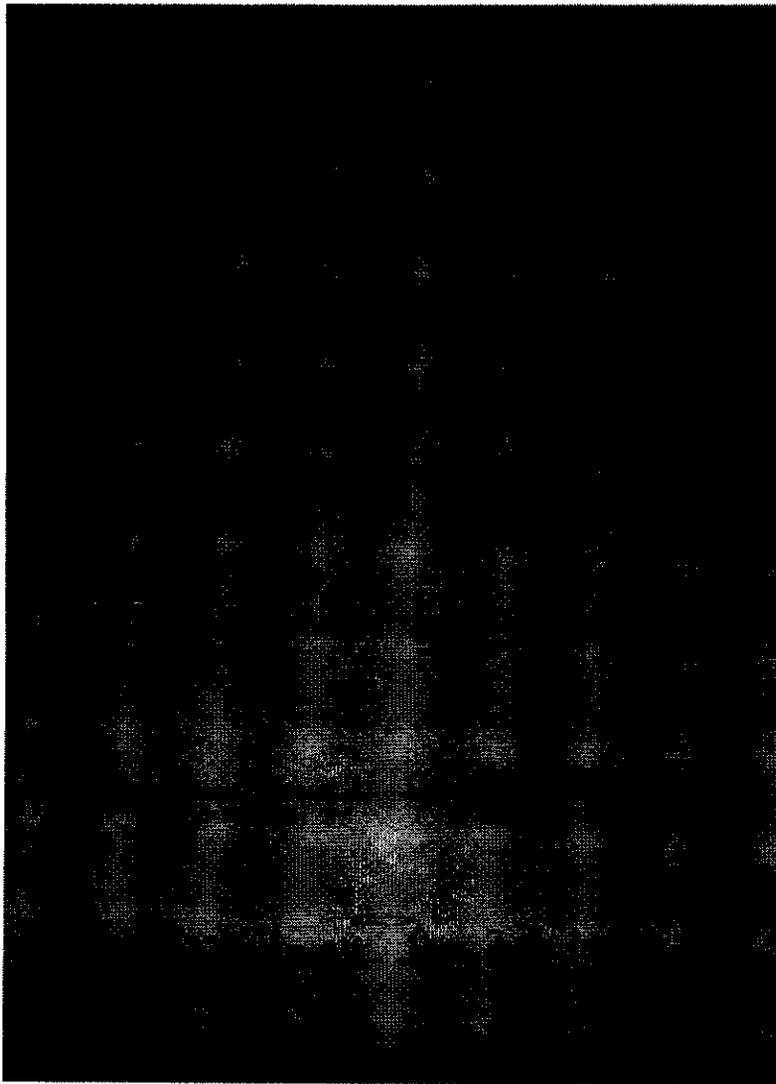
- El remate al final del trazo conlleva un gesto envolvente de manera curvilínea.
- La precisión del ojal al inicio del grafismo se mantiene en cuanto al inicio del cuerpo gráfico.
- Los ojales en la zona media conlleva un trazo en forma de nudo.
- Los tintes que ofrece el grafismo son de presión nutrida.
- Las variaciones del gesto implican que los movimientos por parte del amanuense.
- El desempeño, trazo, presión, manejo de distribución se mantiene para cada una de las muestras patrón obtenidas.

382

6. TOMA DE MUESTRAS DE GRAFOLOGÍA, del señor JAVIER ROMERO SANCHEZ, identificado con C.C. 1.073.689.781.

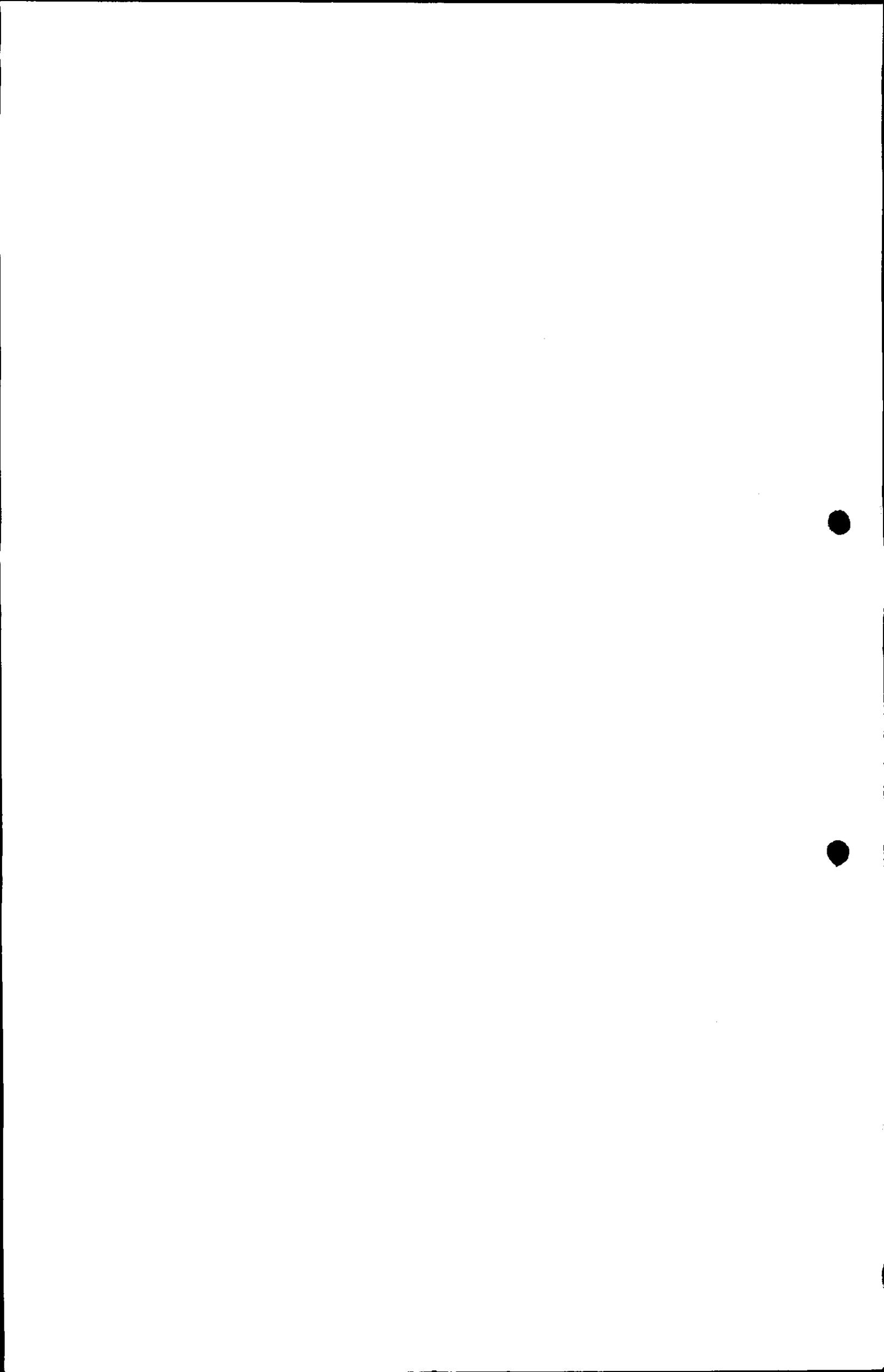


DICTAMEN DE GRAFOLOGIA



Las contraseñas del cuerpo del grafismo evidencian signos que se analizan de manera minuciosa para cada una de las muestras tomadas:

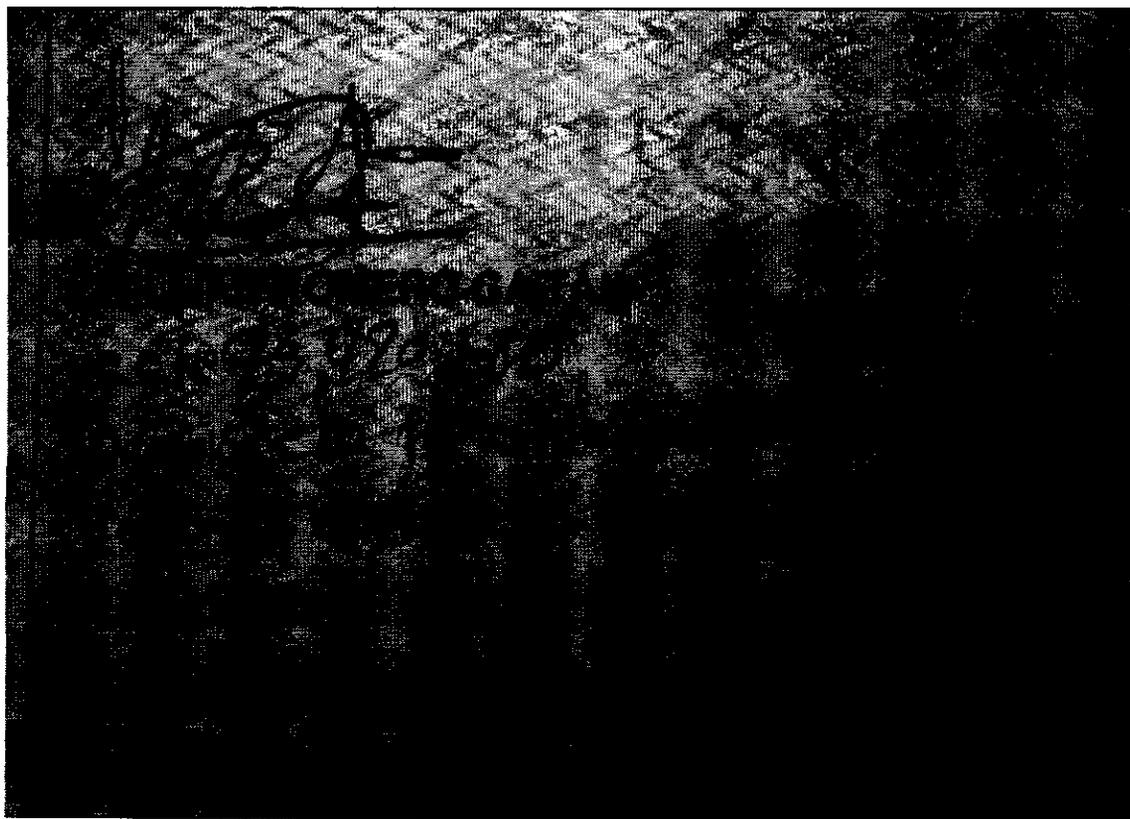
- Ovalo abierto por la zona inferior.
- Unión indistinta en la formación del cuerpo del grafismo.
- Gesto inacabados con remates variables.
- Precisión en el tamaño, velocidad y estructura en el manejo del espacio.
- Gesto con pelo en el ovalo.
- Repises en la formación del gesto curvilíneo.
- El desempeño, trazo, presión, manejo de distribución se mantiene para cada una de las muestras patrón obtenidas.



284

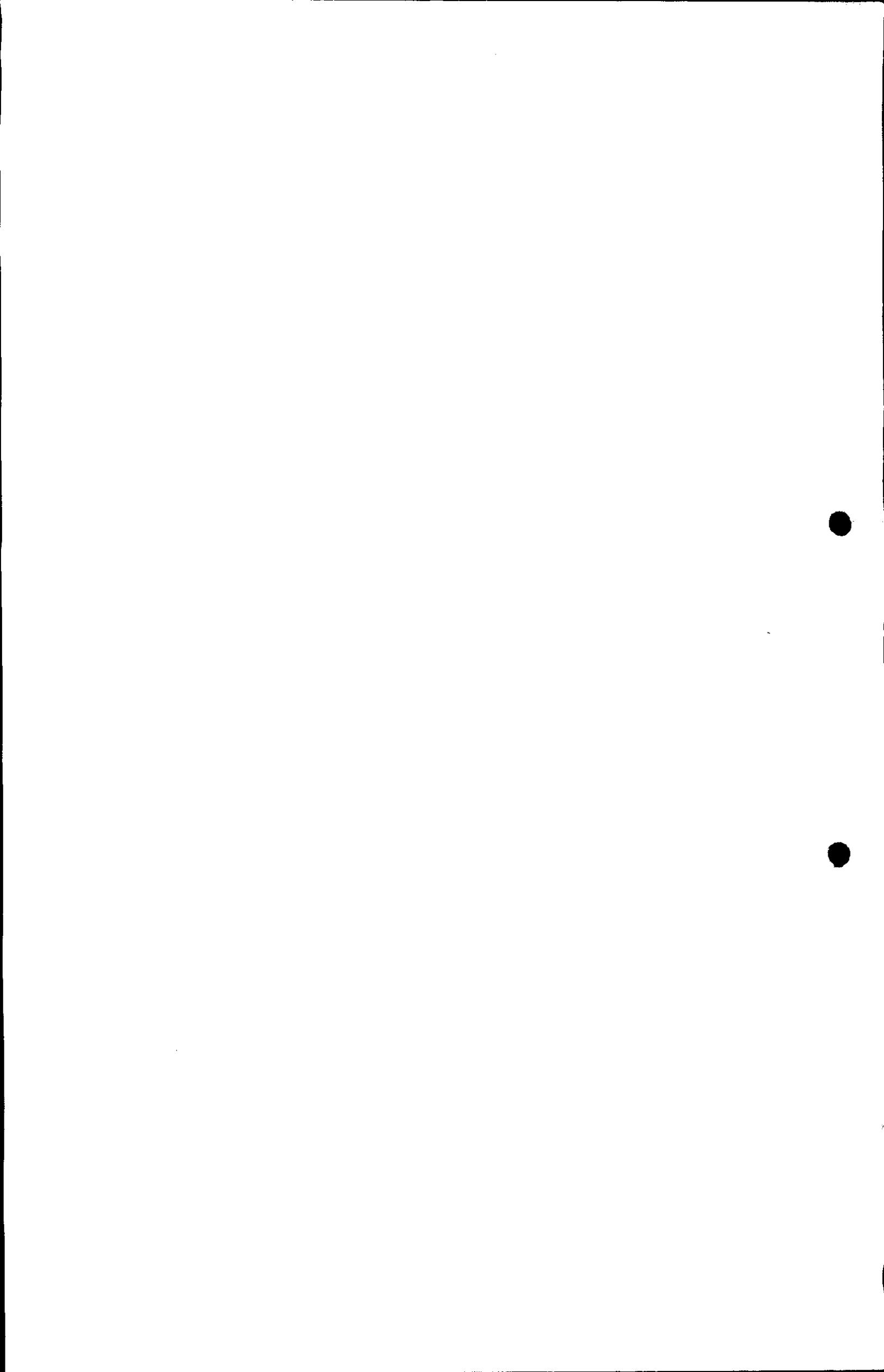
7.COPIA de la ESCRITURA PUBLICA, 1.574 DEL 28 DE JUNIO DE 2017, NOTARIA 47, donde rezan las firmas de WILLIAM ROMERO GAITAN, identificado con C.C. 93.420.780 y OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ, identificado con C.C. 1.073.689.781.

GRAFICA 01 – FIRMA DE WILLIAM ROMERO GAITAN



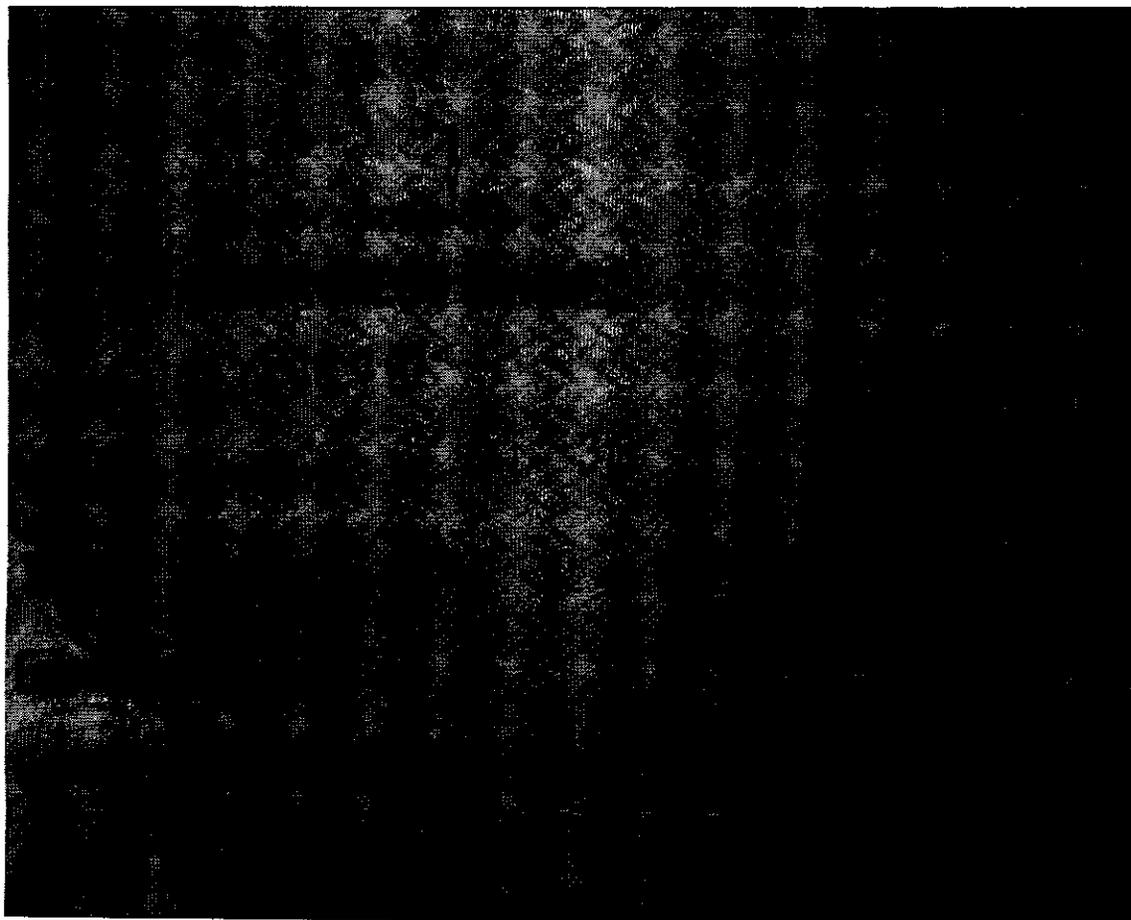
Los movimientos que ejerce la firma de puño y letra expone características unidas a un trazo de conformación curvilíneo, donde el manuseo emplea remates sobre el mismo gesto grafico; esto se da por factores de velocidad y pausas ejercidas en la conformación de los ojales. Si bien se observa el gesto del grafismo (redacción del cuerpo gráfico) el trazo emplea un desempeño con unión variable, ojales y trazos plenos, con bordes repisados.

Los remates de la firma siempre permanecen en un gesto que ofrece un mismo trazo espontaneo y natural, se observa los movimientos del ángulo y la curva (gesto de lazo) con precisión en la conformación general.



281

GRAFICA 02 – FIRMA DE OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ



El cuerpo del grafismo ofrece un manejo donde el ovalo termina su gesto curvo por la zona inferior, el trazo es pausado, la unión es variable en cuanto al manejo de la conformación gráfica. El trazo es variable en cuanto al gesto de nudo se refiere y los trazos relacionados con la acumulación de la tinta son propios del manuseo.

Gesto con perforaciones en las terminaciones (propio de un trazo que emplea dificultad para mantener un trazo pleno) en la dirección y la distribución.

386

8. COPIA FOTOSTATICA (FOTOGRAFIADA) DEL PODER A BETTHYPAOLA CASTELLANOS CASAS, C. Y P. ABOGADOS ASOCIADOS, donde reza la firma de OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ, identificado con C.C. 1.073.689.781

BETTHY PAOLA CASTELLANOS CASAS
C & P Abogados Asociados

Bogotá D.C., diciembre de 2019

Referencia:
JUZGADO VIGINTICERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref.: **PROCESO EJECUTIVO No. 2019-0663**
IVAN DAVID BRIEVA MALDONADO v/s WILLIAM ROMERO GAITÁN Y OSCAR JAVIER ROMERO SÁNCHEZ
Asunto: **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**

OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ, varón mayor de edad, nacido en Soacha, Cundinamarca lo identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.689.781 expedida en Soacha, por medio del presente escrito manifiesto que otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **BETTHY PAOLA CASTELLANOS CASAS**, abogada en ejercicio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 10.000.179 expedida en Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 260.179 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en el proceso de la referencia, actualmente tramitado en el courtia con el radicado.

Me apodero en cuanto a los hechos y circunstancias antes para el otorgamiento del presente mandato, según lo establece en el Art. 73 del Código General del Proceso y en especial las de recibir, transcribir, exhibir, exhibir, desentlar, renunciar, asumir, y demás que corresponden a la plena y cabal cumplimiento de su gestión.

Dirigido señor Juez de lo Civil de este circuito a mi apoderado en los términos y para los fines aquí expresados.

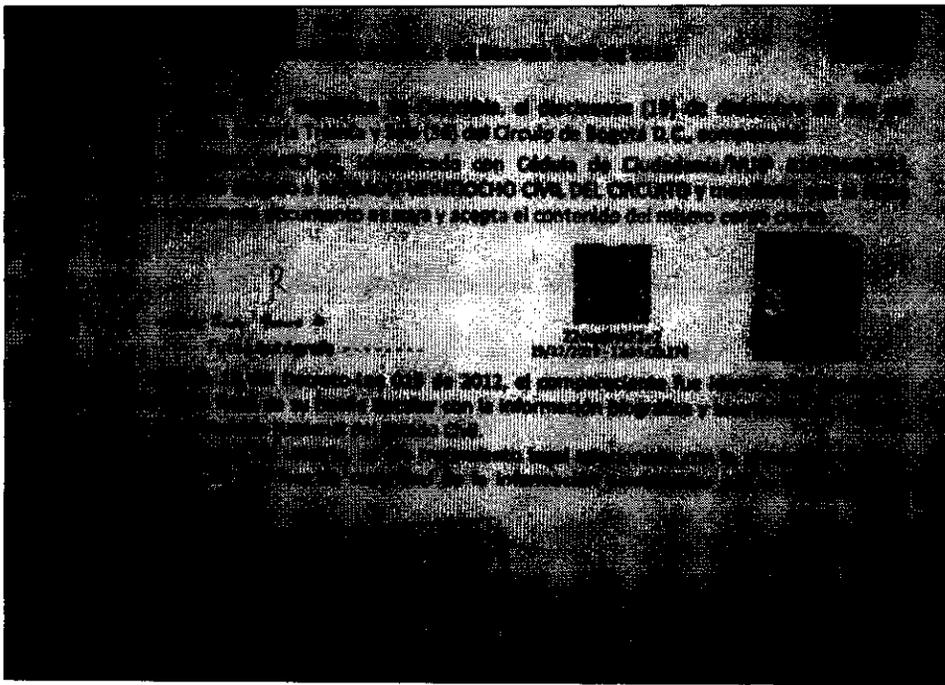
Del honor Juzgado, atentamente,

Oscar Javier Romero S
OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ
C. C. No. 1.073.689.781 de Soacha

Carrera 9 No. 13-13 Of 206 C.C. El Fundador - Bogotá D.C.
Tel 4327544 - Cel 3156084816 - Email abogadoscyp2@gmail.com



387



La firma emplea el trazo firme con la variaciones de distribución respecto a la unión indistinta y el gesto de ovalo tembloroso al iniciar el trazo. Caracterologías de sequedad en el trazo y arco variable.

DICTAMEN DE GRAFOLOGIA

388

10. COPIA FOTOSTATICA (FOTOGRAFIADA) DEL PODER A BETTHY PAOLA CASTELLANOS CASAS, C. Y P. ABOGADOS ASOCIADOS, donde reza la firma de WILLIAM ROMERO GAITAN, identificado con C.C. 93.420.780.

BETTHY PAOLA CASTELLANOS CASAS
C & P Abogados Asociados



Bogotá D.C., diciembre de 2019

Señores
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO No. 2019-0463
IVAN DAVID BRISVA MALDONADO v/a WILLIAM
ROMERO GAITÁN Y OSCAR JAVIER ROMERO MÉRCEZ

Asunto: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

WILLIAM ROMERO GAITÁN, varón mayor de edad, vecino Soacha, Cundinamarca e identificado con la cédula de ciudadanía número 93.420.780 expedida en Dolores (Tolima), por medio del presente escrito manifiesto que otorga **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **BETTHY PAOLA CASTELLANOS CASAS**, abogada en ejercicio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.430.599 expedida en Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 46.111 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en el proceso de la referencia, actualmente tramitado en mi contra ante su Despacho.

El apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, según lo establecido en el Art. 77 del Código General del Proceso y en especial las de recibir, transigir, conciliar, constituir, aceptar, renunciar, recusar, y todas aquellas necesarias para el cabal cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería a mi apoderada en los términos y para los fines aquí señalados.

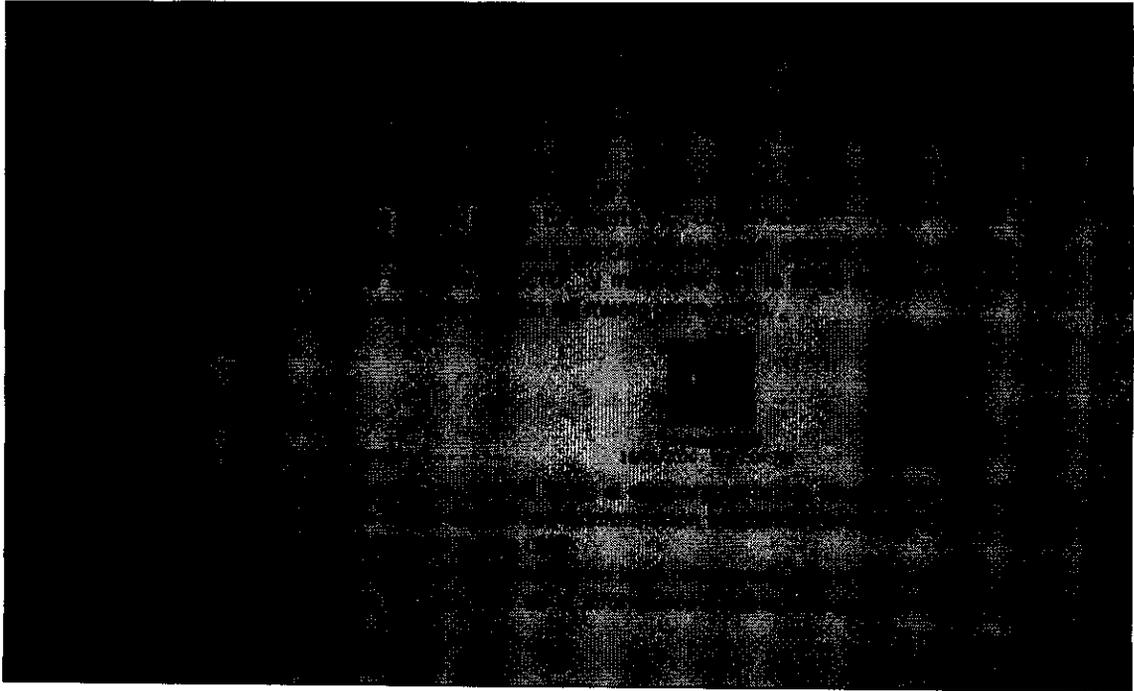
Del señor Juez, atentamente,


WILLIAM ROMERO GAITÁN
C. C. No. 93.420.780 de Dolores (Tolima)

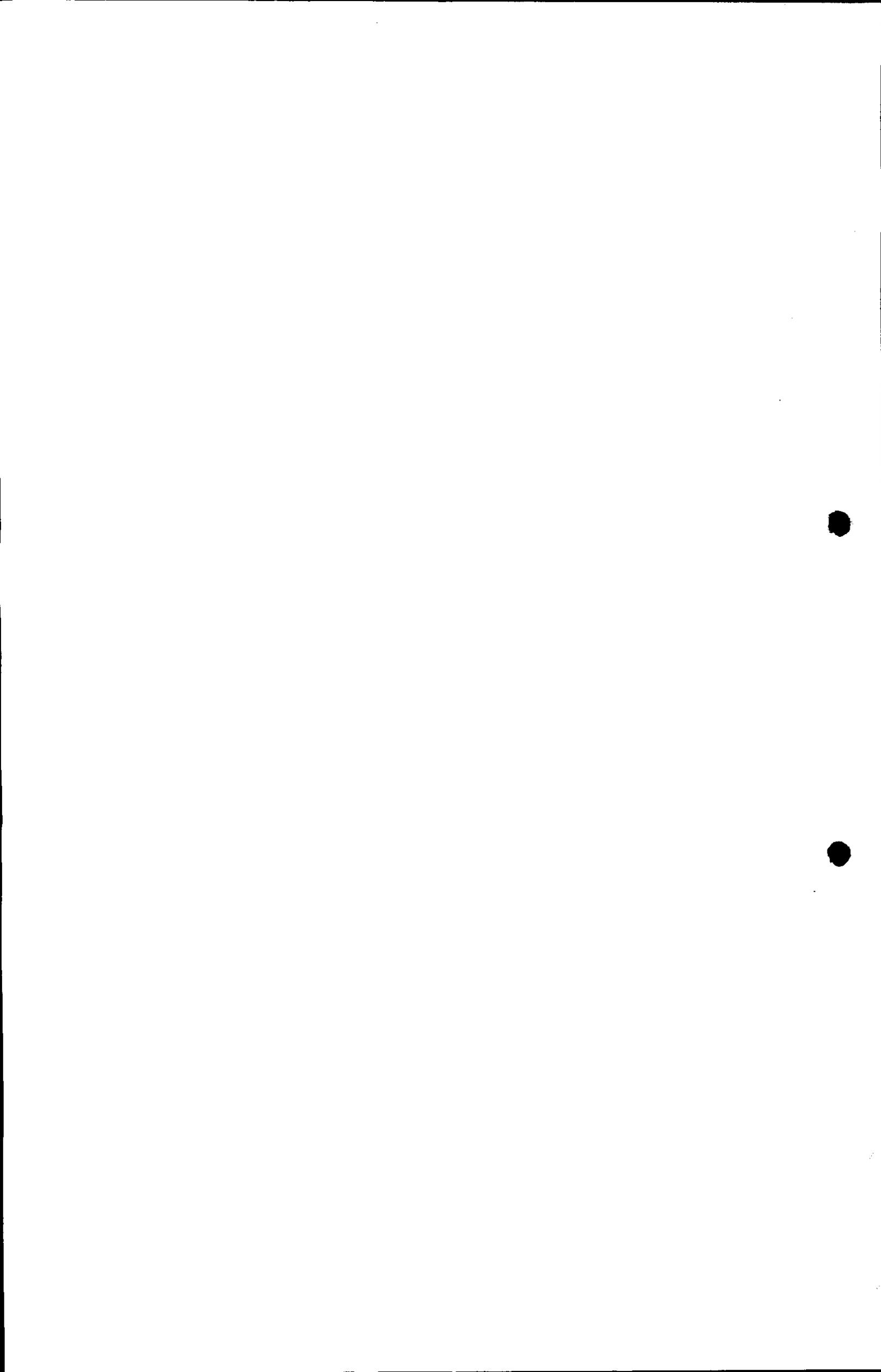
Carrera 9 No. 13-13 Of. 206 C.C. El Fundador - Bogotá D.C.
Tel. 4327044 - Cel. 3156084810 - Email. abogadoscp2@gmail.com

DICTAMEN DE GRAFOLOGIA

381



Gesto envolvente en el cuerpo y estructura del grafismo, con postura contenida respecto al desempeño del gesto curvilíneo y el arco sobre el remate del mismo trazo.



390

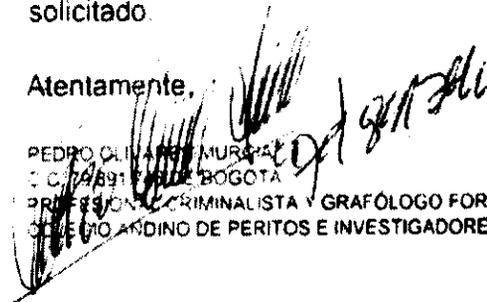
CONCLUSIÓN

Con fundamento en los estudios realizados, los hallazgos obtenidos y lo expuesto, se dictamina lo siguiente:

1. El título valor **LETRA DE CAMBIO**- con fecha del 14 de diciembre del año 2017, por un valor de \$25.000.000, a nombre del señor **WILLIAM ROMERO GAITAN**, **NO SON UNIPROCEDENTES DE PUÑO Y LETRA DEL SEÑOR WILLIAM ROMERO GAITAN.**
2. El título valor **LETRA DE CAMBIO** – con fecha del 20 junio del año 2017, por un valor de \$150.000.000, a nombre del señor **WILLIAM ROMERO GAITAN** y **OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ**, **NO SON UNIPROCEDENTES DE PUÑO Y LETRA DEL SEÑOR WILLIAM ROMERO GAITAN, NO SON UNIPROCEDENTES DE PUÑO Y LETRA DEL SEÑOR OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ.**
3. El título valor **LETRA DE CAMBIO** – con fecha del 19 de abril, por un valor de \$2.000.000 a nombre del señor **WILLIAM ROMERO GAITAN**, **NO SON UNIPROCEDENTES DE PUÑO Y LETRA DEL SEÑOR WILLIAM ROMERO GAITAN.**
4. El título valor **LETRA DE CAMBIO** – con fecha del 22 de diciembre del año 2016, por un valor de \$3.800.000 a nombre del señor **WILLIAM ROMERO GAITAN**, **NO SON UNIPROCEDENTES DE PUÑO Y LETRA DEL SEÑOR WILLIAM ROMERO GAITAN.**
5. El título valor **LETRA DE CAMBIO** - con fecha del 18 de noviembre del año 2016, por un valor de \$25.000.000 a nombre del señor **WILLIAM ROMERO GAITAN**, **NO SON UNIPROCEDENTES DE PUÑO Y LETRA DEL SEÑOR WILLIAM ROMERO GAITAN.**
6. El título valor **PAGARE** – a nombre de **WILLIAM ROMERO GAITAN** Y **OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ**, por un valor de \$6.050.000, **NO SON UNIPROCEDENTES DE PUÑO Y LETRA DEL SEÑOR WILLIAM ROMERO GAITAN, NO SON UNIPROCEDENTES DE PUÑO Y LETRA DEL SEÑOR OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ.**

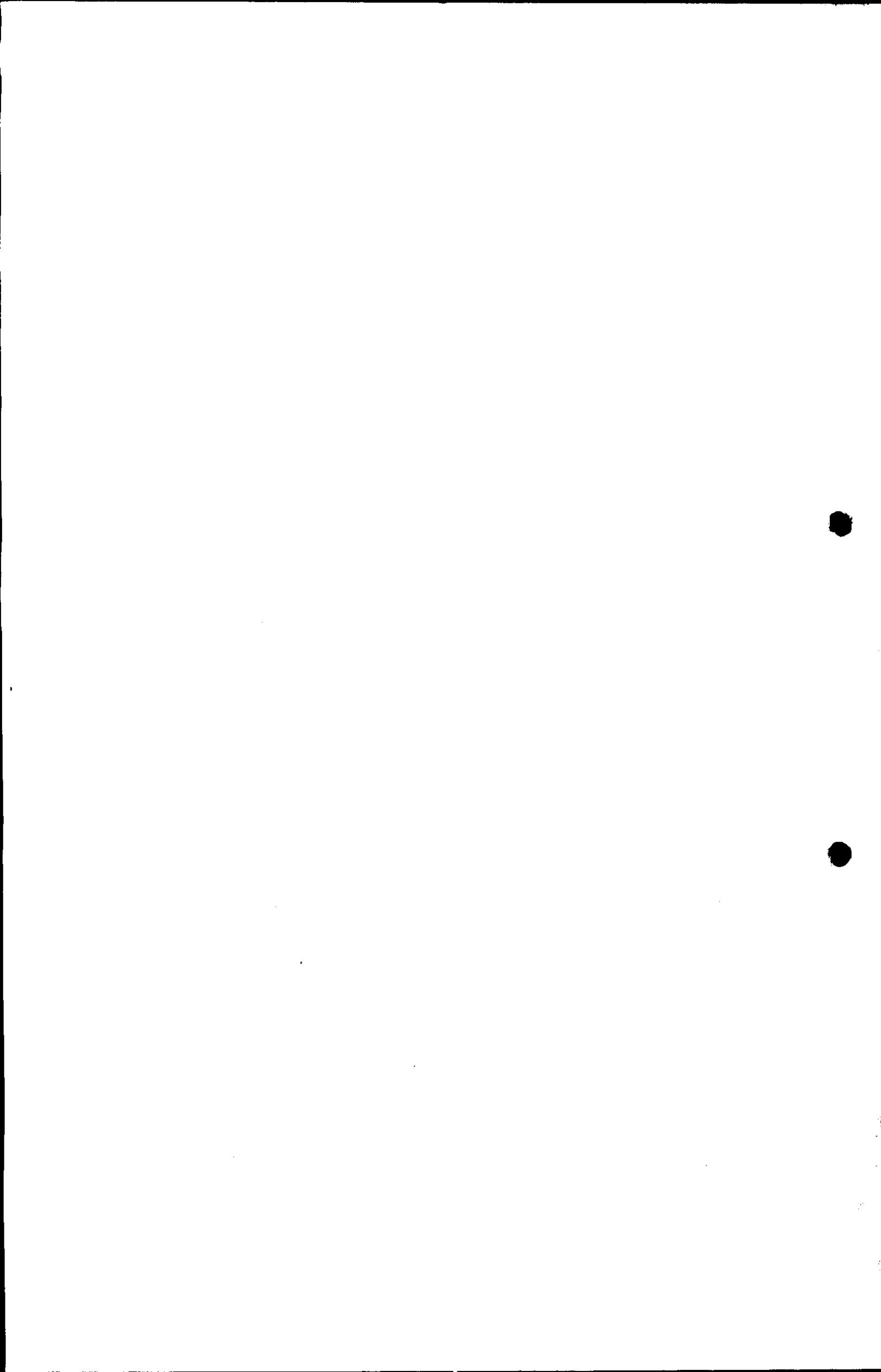
Adjunto al presente se anexan los documentos arriba listados como indubitables (09 soportes de folios, copias de escritura y cartas) que se ofrecieron como elementos materiales de prueba para realizar el estudio y rendir el dictamen solicitado, así mismo, los que tuve a la vista en original para realizar el estudio y rendir el dictamen solicitado.

Atentamente,


PEDRO OLIVARES MURCIA
C.C. 49891 BOGOTÁ
PROFESION CRIMINALISTA Y GRAFÓLOGO FORENSE
COMITÉ ANDINO DE PERITOS E INVESTIGADORES FORENSES

PEDRO OLIVARES: EXPERTO EN GRAFOLOGIA FORENSE E INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICAS -PERITO INSCRITO EN EL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TELS: CELULAR: 3165829703, BOGOTÁ, D.C.
CORREO ELECTRÓNICO: GRAFOLOGO.CIENTIFICO@GMAIL.COM

DICTAMEN DE GRAFOLOGIA



3991

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: C&P Abogados Asociados <abogadoscyp2@gmail.com>
Enviado el: martes, 18 de mayo de 2021 4:58 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: EJECUTIVO 2020-663 - DICTAMEN GRAFOLÓGICO
Datos adjuntos: DICTAMEN DE GRAFOLOGIA - TITULOS VALORES - Anexos.pdf

Señor

JUEZ VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-663

Demandante: IVÁN DAVID BRIEVA MALDONADO

Demandados: WILLIAM ROMERO GAITÁN y OSCAR JAVIER ROMERO SÁNCHEZ

Asunto: DICTAMEN GRAFOLÓGICO

Por medio de la presente comunicación electrónica, estando en término se allega el Dictamen Grafológico según lo decretado por su Juzgado.

Atentamente,

PAOLA CASTELLANOS CASAS

Abogada

Cel. 3017117037

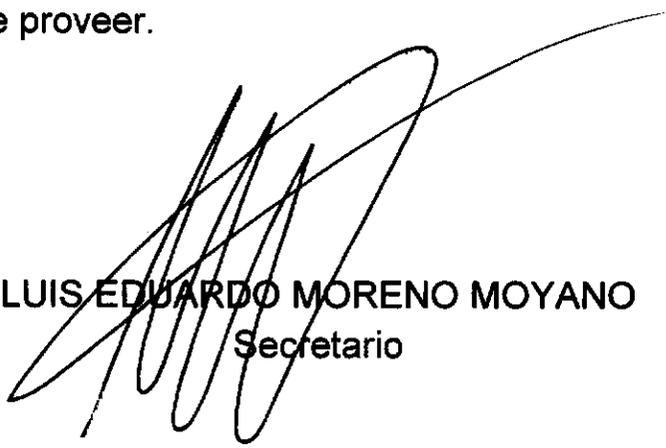
Cra. 9 No. 13-13 Of. 206 - Bogotá D.C.

392

INFORME SECRETARIAL.-

PROCESO No. 2019-00663

16 de junio de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez informando que dentro del término de que trata el auto anterior se allegó el dictamen pericial presentado por la parte demandada en tiempo. Sírvase proveer.



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 12 JUL 2021

Proceso N° 2019-00663-00

1. Incorpórese a autos el dictamen pericial adosado por la parte ejecutada (fl. 299 a 391)
2. Póngase en conocimiento de la parte ejecutante el dictamen pericial a que se hace referencia en el numeral anterior, para que en el término de tres días contados a partir de la notificación de la presente determinación se pronuncie al respecto.
3. **CONVOCAR PARA ADELANTAR LA AUDIENCIA INICIAL y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** bajo los preceptos del artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, la que se celebrará a la hora de las **9:00 am del día 13 del mes de septiembre del año 2021.**

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Microsoft Teams con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones, Life Zise, Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

Finalmente se advierte que la comparecencia de testigos y/o peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

<p>JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.</p> <p><u>Notificación por estado</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>028</u> Fijado hoy <u>13. III 2021</u></p> <p>LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p>
